



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL**

Bogotá D. C., 15 de septiembre de 2025

ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Se realizó la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el registro histórico de la Oficina de Apoyo Logístico, evidenciando que se han realizado procesos de contratación de bienes similares.

Dado lo anterior, en el siguiente cuadro se relacionan los antecedentes de contratación.

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. DE PROCESO Y OBJETO	No. DEL CONTRATO	VR TOT. DEL CONTRATO MÁS ADICIONES	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	GARANTÍAS EXIGIDAS	FECHA CONTRATO
APOYO LOGÍSTICO	LICITACIÓN PÚBLICA	132- APOYOLOGISTICO-2024 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PANTALLAS LED PARA EXTERIORES E INTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA CON DESTINO AL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DEL EJÉRCITO NACIONAL".	112- APOYOLOGÍSTICO-2024	\$ 1.656.130.000,00	ÚNICO PAGO	COMERCIALIZA DORA ORIKUASAS	Cumplimiento del contrato (20% del valor del contrato) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (20% del valor del contrato) Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnización laborales Responsabilidad civil extracontractual (200 MMLV)	28/10/2024 EJECUTADO
APOYO LOGÍSTICO	LICITACIÓN PÚBLICA	No. 071- APOYOLOGISTICO-2024 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES E INTERIORES CON SUS RESPECTIVOS	LOTE No. 1 DESIERTO VALOR: 556.958.880,00 LOTE No. 2 DESIERTO VALOR: 1.616.310.948,00	LOTE No. 3 \$53.432.264,00	ÚNICO PAGO	LOTE No. 3 COMERCIALIZA DORA ORIKUASAS	Cumplimiento del contrato (20% del valor del contrato) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (20% del valor del contrato)	02/08/2024 EJECUTADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. DE PROCESO Y OBJETO	No. DEL CONTRATO	VR TOT. DEL CONTRATO MÁS ADICIONES	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	GARANTÍAS EXIGIDAS	FECHA CONTRATO
		COMPONENTES Y ESTRUCTURA CON DESTINO A LA AYUDANTÍA GENERAL Y COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL DEL EJÉRCITO NACIONAL	LOTE No. 3 087- APOYOLOGISTICO-2024				Responsabilidad civil extracontractual (200 MMLV)	
APOYO LOGÍSTICO	MINIMA CUANTIA	132- APOYOLOGISTICO-2023 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PANTALLA INDOOR PARA PISO CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA CON DESTINO A LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 104- APOYOLOGISTICO-2023	\$49.484.000,00	UN UNICO PAGO	ANDIVISION SAS	Cumplimiento del contrato (20% del valor del contrato) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (20% del valor del contrato) Calidad del servicio (20%)	11/09/2023 LIQUIDADO

La información relacionada en el cuadro anterior evidencia que la oficina de Apoyo Logístico ha contratado bienes con características similares a las del presente proceso en vigencias anteriores cuya información se puede constatar en la plataforma SECOP II, sin embargo, no se tendrán en cuenta para análisis de precios. Pero las fuentes sirven de análisis en cuanto a la modalidad demarcada de acuerdo a la cuantía y características, estudio de la oferta, demanda, plazos de ejecución, garantías, riesgos, entre otros.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (INFORMACIÓN SECOP II)

Se realizó la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en donde se cuenta con antecedentes de contrataciones similares a las del presente proceso, en otras unidades de la Fuerza y Entidades del Estado, como se sintetiza a continuación, así:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. DE PROCESO Y OBJETO	No. DEL CTO / COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA. / ORDEN DE COMPRA	VR TOT. DEL ÍTEM IVA INCLUIDO	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	GARANTÍAS EXIGIDAS	FECHA CONTRATO
-ALCALDIA MUNICIPIO PUERTO LOPEZ META	LICITACIÓN PÚBLICA	SAMC-021-2024 ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DE TECNOLOGÍA	CONTRATO 103.13.12.023-2024	\$393.999.600,00	ÚNICO PAGO	INTERSYSTEM	Cumplimiento del contrato (10%) Calidad del servicio (10%) Calidad y Correcto funcionamiento	20/12/2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

		DEL SISTEMA QUE COMPONE EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) (Manifestación de interés)					de los bienes suministrados (10%)	
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	561 FDLT-SASI-016-2024 (120902) (Presentación de oferta) ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIO Y ELEMENTOS LOGISTICOS A TITULO DE COMPRA VENTA A MONTO AGOTABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACION	CONTRATO 561 FDLT-SASI-016 (120902)	\$1.505.592.936,00	ÚNICO PAGO	UNION TEMPORAL DOTACION TEUSACÁ	Cumplimiento del contrato (10%) Calidad del servicio (10%) Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados (10%) Responsabilidad civil extracontractual (200 MMLV)	27-01-2025 EN EJECUCION

Nota: Es importante destacar que en esta búsqueda se tomaron como referente fuentes que se asemejan a la necesidad específica del presente proceso, no obstante, los elementos difieren de las especificaciones técnicas de los ítems a contratar, por lo cual no se tendrán en cuenta estas fuentes para realizar estudios jurídicos, técnicos ni económicos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Comando de Acción Integral y Desarrollo requiere contratar a través de la Oficina de Apoyo Logístico la **“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO”**, con el fin de fortalecer la necesidad en el desarrollo de las operaciones de Acción Integral en la proyección de ayudas audiovisuales en el ejercicio de las tareas propias de acercamiento con la población civil, en aras de promover y visualizar las campañas del Ejército Nacional, así mismo cuenta con los recursos necesarios para dicha adquisición.

La Ayudantía General, tiene como misión, asistir en los aspectos administrativos, documentales y de Régimen Interno en el Comando del Ejército, con el fin de proporcionar apoyo en las actividades del Cuartel General; asimismo satisface las necesidades de información de la ciudadanía, con la excelencia técnica y humana requerida.

1. EJECUCIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

La estructura del Ejército Nacional comprende diversas Jefaturas, Direcciones y dependencias, entre las que se destaca la Oficina de Apoyo Logístico. En cumplimiento de su misión, esta oficina tiene el objetivo de gestionar integralmente los aspectos contractuales de las diferentes dependencias que integran la Ayudantía General del Ejército. De esta manera, se garantiza la satisfacción de las necesidades previamente planeadas para el desarrollo de su misión, una vez que Comando Financiero del Ejército aprueba y asigna los recursos correspondientes.

En este contexto, la Oficina de Apoyo Logístico asume un rol fundamental al adelantar las contrataciones esenciales para el cumplimiento de las actividades del Comando, las Jefaturas y las Direcciones. Esta dependencia es responsable de la ejecución presupuestal de las unidades adscritas al Comandante y al Segundo Comandante del Ejército, asegurando así la operatividad de las funciones administrativas de la instancia que lidera, centraliza, dirige, planifica, organiza y controla los recursos humanos, físicos y financieros.

De manera particular, el Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9), como dependencia adscrita al Segundo Comandante del Ejército, es la unidad encargada de planear, programar y coordinar los recursos asignados al Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID), en articulación con los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la Oficina de Apoyo Logístico.

Entre las funciones del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID), conforme a lo establecido en la Tabla de Organización y Equipo (TOE) No. 251400016 de 2016, se encuentra la de “conducir operaciones pertinentes a su capacidad, en apoyo a las unidades operativas del Ejército Nacional y en desarrollo de misiones de paz, con el fin de contribuir a la recuperación social del territorio”.

En cumplimiento de esta misión, y dentro del marco de fortalecimiento del esfuerzo no armado, se identificó la necesidad de adquirir herramientas tecnológicas de comunicación como sistemas de visualización digital tipo LED, que permitan mejorar la capacidad de intervención institucional en los territorios, mediante campañas de sensibilización, jornadas de apoyo al desarrollo y acciones de comunicación pública.

Dentro de las capacidades institucionales del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID), se destacan las siguientes:

- Conducir operaciones de acción psicológica y sensibilización, en apoyo a las operaciones militares del Ejército Nacional, con el fin de influir en las propias tropas, la población civil y el enemigo.
- Por la modernización de la publicidad se requiere uso de la tecnología.
- Dirigir campañas institucionales de sensibilización y comunicación estratégica, orientadas a fortalecer la moral combativa, mejorar la percepción institucional y generar confianza en las capacidades de la Fuerza.
- Planear y ejecutar operaciones de cooperación civil y militar, articulando acciones con diferentes sectores sociales y gubernamentales para consolidar la presencia del Estado en el territorio.
- Establecer y mantener relaciones interinstitucionales con autoridades civiles, actores comunitarios y representantes del sector privado, facilitando el desarrollo de alianzas en favor del bienestar colectivo.
- Promover la interacción con comunidades vulnerables mediante jornadas de apoyo, proyectos productivos, actividades culturales y pedagógicas, contribuyendo a la recuperación social, la seguridad humana y el desarrollo regional.
- Ejecutar operaciones de comunicación y acción integral en el ámbito nacional e internacional, apoyando tanto las misiones del Ejército como las campañas estratégicas de comunicación institucional este recurso se solicitó por intermedio del comandante del Ejército Nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

En el marco de la estrategia institucional establecida en el "Plan de Campaña Ayacucho Plus 2025", implementado por las Fuerzas Militares de Colombia, desde el año 2023 se orientan las operaciones hacia la protección de la población civil, el fortalecimiento del tejido social y la consolidación del territorio nacional, como pilares esenciales para avanzar en la reconciliación y la construcción de paz.

Dicho plan incorpora una visión integral de la seguridad, en la que la acción no armada y la comunicación estratégica adquieren un rol protagónico. En este contexto doctrinal, el Manual de Campaña del Ejército (MCE-350.0) establece lineamientos para la ejecución de operaciones de Acción Integral y de Apoyo a la Defensa de la Autoridad Civil (ADAC), bajo los cuales se estructuran las acciones desarrolladas por el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID).

En aplicación de estos lineamientos, el CAAID han venido ejecutando campañas y actividades en los territorios con presencia de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO), enfocadas en la sensibilización, fortalecimiento comunitario y recuperación del tejido social, articuladas con otras entidades del Estado. Estas actividades incluyen jornadas de apoyo al desarrollo, campañas educativas sobre prevención del reclutamiento, defensa del medio ambiente, respeto por los derechos humanos y promoción del sentido de pertenencia nacional.

Para la ejecución efectiva de dichas operaciones, es indispensable el uso de herramientas de comunicación visual y tecnológica que amplifiquen el alcance institucional y permitan transmitir mensajes estratégicos de manera eficiente. Por ello, el presente proceso de adquisición de sistemas de visualización digital tipo LED para exteriores responde a la necesidad de dotar al CAAID de medios logísticos que potencien su capacidad de acción en el marco de sus funciones misionales, especialmente en lo relacionado con la conducción de operaciones ADAC y de Acción Integral.

En consecuencia, el objeto contractual debe clasificarse como una herramienta de apoyo operacional no armado, que contribuye directamente al cumplimiento del propósito institucional de conducir operaciones de acercamiento a la población civil en apoyo a las misiones del Ejército Nacional, en desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Ayacucho Plus 2025.

Para afrontar los retos asociados a la presencia de grupos armados organizados en los territorios, el debilitamiento del tejido social, la desinformación y la baja percepción institucional en zonas priorizadas, el Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9) emite los lineamientos estratégicos para que el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID) y sus unidades mantengan una coordinación permanente con los comandantes de División, Brigada y Batallón, en apoyo a las operaciones militares del Ejército Nacional.

Esta articulación territorial permite ejecutar campañas de prevención del reclutamiento forzado de menores, jornadas de apoyo al desarrollo, acciones pedagógicas en derechos humanos, promoción de la identidad nacional, y estrategias de comunicación para la protección del medio ambiente. Estos esfuerzos contribuyen a canalizar la oferta pública y privada hacia las comunidades, generando impactos positivos en sostenibilidad, gobernabilidad y bienestar social.

En este contexto, la presente contratación de sistemas de visualización LED para exteriores se constituye en una herramienta operativa esencial, ya que permitirá difundir mensajes institucionales de alto impacto, fortalecer la visibilidad del Ejército en el territorio, sensibilizar a la población y apoyar las misiones de Acción Integral, de conformidad con las políticas emitidas por el CEDE9.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

El Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID) cuenta actualmente con dos (2) Brigadas de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (BRAID), ocho (8) Batallones de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (BAAID) y un (1) Batallón de Operaciones de Acción Integral y Desarrollo (BOAID), unidades que brindan apoyo directo a las Divisiones del Ejército Nacional y pueden operar de forma conjunta o independiente, de acuerdo con las instrucciones del Comandante de División.

La presencia de estas unidades a nivel nacional permite una cobertura territorial amplia y efectiva para ejecutar campañas de comunicación estratégica, jornadas de sensibilización y acciones institucionales orientadas a la población civil. En este contexto, la adquisición de pantallas LED para exteriores fortalece las capacidades operacionales de estas unidades, al dotarlas de herramientas tecnológicas móviles y de alto impacto para la difusión de mensajes institucionales, programas preventivos y acciones comunitarias, en línea con los objetivos de Acción Integral definidos por el CEDE9.

Desde su doctrina, la Acción Integral (AIN) se fundamenta en cuatro (4) disciplinas esenciales: Operaciones de Apoyo a la Información Militar (OPAIM), Cooperación Civil y Militar (CCM), Asuntos Civiles (AC) y Asuntos Públicos (AP). Estas disciplinas brindan un apoyo integral a las operaciones militares de las divisiones, brigadas y batallones del Ejército Nacional, contribuyendo a la materialización de proyectos, programas, obras y campañas.

Esta estructura y propósito doctrinario obligan a la Acción Integral a alinearse con las políticas gubernamentales vigentes y a orientar sus esfuerzos en coordinación con la acción unificada del Estado, llevando servicios esenciales a la población civil. En ese marco, busca consolidarse como una capacidad no armada de referencia mundial, mediante el uso de herramientas modernas y personal especializado que contribuyan a la neutralización de amenazas, la consolidación del territorio y el logro de resultados operacionales tangibles e intangibles.

Dentro de esa evolución doctrinal, es pertinente destacar los antecedentes en las estrategias de comunicación institucional del Ejército Nacional. Durante años, se realizaron campañas a través de medios tradicionales como volantes impresos, radio, televisión y vallas físicas, que fueron efectivos en su momento, pero presentaban limitaciones logísticas, alto costo en reproducción y escasa capacidad de actualización en tiempo real. Ejemplos de estas campañas incluyen “Los héroes en Colombia sí existen” y “La desmovilización es la salida”, que, si bien lograron impactos importantes en sensibilización y percepción, requerían despliegues físicos y presupuestales significativos para su ejecución.

En este contexto, la presente adquisición de pantallas LED para exteriores no busca reemplazar esos medios, sino complementar y modernizar las capacidades de difusión institucional, ofreciendo ventajas significativas como:

- Actualización inmediata de contenidos sin depender de procesos de impresión o distribución.
- Movilidad y despliegue estratégico en eventos, campañas, ferias institucionales y jornadas de acción integral en zonas urbanas y periurbanas.
- Mejor aprovechamiento visual mediante mensajes dinámicos, audiovisuales, gráficos en movimiento y llamados de alto impacto.
- Reducción de costos operativos a largo plazo, al evitar impresión masiva.
- Interacción más efectiva con nuevas generaciones, habituadas al consumo de contenidos digitales y visuales.

La decisión de incorporar pantallas LED se basa en análisis técnicos realizados por el CAAID, que han identificado la necesidad de fortalecer los canales de difusión multimedia y digital, como parte de la transformación estratégica de la Acción Integral. Esta herramienta permite al Ejército llegar con contenido actualizado, institucional y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

pedagógico a escenarios donde se ejecutan operaciones de apoyo a la autoridad civil, reforzando así el mensaje institucional en favor de la seguridad, la convivencia y la paz.

Los medios tradicionales presentan un alcance limitado y no siempre resultan efectivos para llegar a todos los sectores de la población, especialmente en escenarios donde el acceso físico y tecnológico es restringido. Por ello, la adquisición de pantallas LED para exteriores representa una herramienta estratégica que permitirá la programación y visualización permanente de contenidos institucionales, en puntos estratégicos de alto flujo poblacional.

Aunque no se trata de dispositivos móviles ni de cobertura nacional total, su funcionamiento en áreas prioritizadas permitirá fortalecer el vínculo entre la Fuerza y la ciudadanía, especialmente en jornadas de acción integral, ferias institucionales o eventos comunitarios organizados por el Ejército.

Este recurso facilitará el acercamiento emocional y pedagógico con las familias y niños en situación de vulnerabilidad, mediante mensajes visuales que promuevan el sentido de pertenencia, la confianza institucional y el reconocimiento de la Fuerza Pública como garante de protección, en consonancia con las misiones del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID) en las regiones más afectadas por el conflicto y la exclusión.

Actualmente, las limitaciones operativas de las estrategias de comunicación tradicionales, como la impresión de volantes y afiches, han evidenciado la necesidad de adoptar herramientas tecnológicas más eficientes y sostenibles. Las pantallas LED para exteriores, junto con sus componentes asociados (estructura, sonido, y accesorios), permitirán mejorar la capacidad institucional de comunicación visual, mediante la proyección de contenidos dinámicos, actualizables en tiempo real y de alto impacto en la población.

Estas pantallas estarán instaladas en puntos estratégicos definidos por las Divisiones del Ejército Nacional, en coordinación con los Batallones de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (BAAID) que operan en sus jurisdicciones. No se trata de dispositivos móviles, sino de infraestructura fija o semifija, orientada a apoyar jornadas institucionales, eventos comunitarios y campañas específicas en zonas urbanas o de proyección territorial.

En términos de eficiencia y sostenibilidad, la implementación de pantallas LED contribuye a reducir significativamente los costos asociados a la impresión física de material gráfico, como volantes, afiches, pendones y otros medios tradicionales. Aunque el ahorro varía por campaña, se estima que una pantalla activa por un año puede reemplazar el equivalente a decenas de miles de unidades impresas, eliminando gastos de papel, logística de distribución y tiempos de impresión.

Los contenidos proyectados en estas pantallas serán desarrollados de forma articulada entre el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID), la Dirección de Comunicaciones Estratégicas (DICOE) en el marco del Plan Estratégico de Comunicaciones (PECO), y el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD). Las piezas gráficas (videos, animaciones, mensajes informativos y de sensibilización) se diseñarán según la intención del mando y la orientación estratégica de cada División, para reforzar campañas como:

- Prevención del reclutamiento forzado.
- Jornadas de apoyo al desarrollo.
- Defensa del medio ambiente.
- Promoción de derechos humanos.
- Reintegración y reconciliación nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Estas tecnologías son esenciales para incrementar la cercanía institucional con la población civil, garantizar la oportunidad y pertinencia de los mensajes, y fortalecer la presencia del Estado en el marco de la ejecución del Plan de Campaña Ayacucho Plus 2025.

Por lo anterior, el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID) ha identificado la necesidad prioritaria de la adquisición y puesta en funcionamiento de pantallas LED para exteriores con sus respectivos componentes y estructura es una iniciativa que se alinea estratégicamente con los lineamientos del Plan de Campaña “Ayacucho Plus 2025”, el cual orienta las acciones del Ejército Nacional hacia la protección del Estado, el control institucional del territorio y la transformación social mediante esfuerzos coordinados, interinstitucionales y multilaterales.

En el marco de este plan, la Acción Integral ha sido definida como una capacidad no armada fundamental para garantizar la consolidación del territorio y la protección de la población civil, especialmente en áreas con presencia de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO). Esta orientación estratégica se encuentra desarrollada doctrinalmente en el Manual de Campaña del Ejército MCE 350.0 y operativamente a través de las directrices del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID).

Con base en los análisis realizados por el CEDE9, se ha identificado que una de las principales necesidades operacionales es fortalecer los canales de difusión institucional en zonas de influencia estratégica, donde los medios tradicionales no garantizan cobertura ni impacto suficiente. En ese sentido, las pantallas LED permiten amplificar el alcance de las campañas institucionales, incrementar la visibilidad del Ejército Nacional y sensibilizar a la población civil mediante mensajes dinámicos, pedagógicos y actualizables en tiempo real.

Además, estas herramientas contribuyen a reforzar las acciones de acercamiento comunitario desarrolladas por las Brigadas y Batallones de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo, que implementan actividades de sensibilización, jornadas de apoyo al desarrollo y campañas de prevención. Su incorporación responde a criterios técnicos definidos por las áreas de planeación y comunicaciones, en coherencia con el Plan Estratégico de Comunicaciones (PECO) y los objetivos operacionales del CAAID.

Por lo tanto, la incorporación de pantallas LED para exteriores no solo responde a la modernización tecnológica de los medios de comunicación institucional del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID), sino que constituye una herramienta operativa alineada con los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Campaña Ayacucho Plus 2025. Dicho plan establece como prioridades: (1) proteger a la población civil, (2) reducir la influencia de los Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO), (3) consolidar el control institucional del territorio y (4) contribuir a la construcción de paz y desarrollo sostenible.

La adquisición de pantallas LED permite apoyar estos objetivos mediante el fortalecimiento de la comunicación visual en zonas priorizadas, facilitando la difusión de contenidos institucionales que informan, educan y sensibilizan a la ciudadanía sobre los programas del Ejército Nacional. Esta tecnología, al permitir actualizaciones remotas y proyecciones de alto impacto, mejora la recordación institucional, optimiza recursos frente a medios impresos tradicionales y genera mayor cercanía con las comunidades. Así, se refuerzan las operaciones de Acción Integral y se consolida la legitimidad de la Fuerza, contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de su misión constitucional y al desarrollo territorial sostenible.

Cabe señalar que durante la vigencia 2024 se adquirieron tres (3) pantallas LED de 3x3 metros, las cuales fueron destinadas a fortalecer las capacidades operacionales del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID).

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Para la vigencia 2025, y como parte del presente proceso de adquisición, se proyecta la compra de elementos complementarios necesarios para la correcto funcionamiento de las pantallas, entre los cuales se incluyen: una estructura tipo truss para pantalla LED de 5x5 metros, que permita su montaje seguro en espacios abiertos; un distribuidor de corriente, que actúa como una central de energía portátil, adecuada para eventos, producciones audiovisuales y operaciones institucionales en terreno; y extensiones eléctricas industriales, requeridas para garantizar conectividad y operatividad en puntos con acceso limitado a tomas de corriente.

Es importante indicar que actualmente no se dispone de estos elementos en inventario, razón por la cual su adquisición es imprescindible para la puesta en funcionamiento efectiva del sistema LED institucional y para garantizar la continuidad y expansión de las estrategias de comunicación desarrolladas por el CAAID.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS

BIEN	CANTIDAD	UNIDAD BENEFICIADA	UBICACIÓN	CANTIDAD POR UNIDAD
Pantallas Led 3 X 3	3	BAAID No.07	MEDELLIN	1
		BAAID No.06	FLORENCIA	1
		BAAID No.04	VILLAVICENCIO	1
Estructura truss para pantallal led 5x5 metros	3	BAAID No.07	MEDELLIN	1
		BAAID No.06	FLORENCIA	1
		BAAID No.04	VILLAVICENCIO	1
Distrito de corriente	3	BAAID No.07	MEDELLIN	1
		BAAID No.06	FLORENCIA	1
		BAAID No.04	VILLAVICENCIO	1
Extensión de eléctrica	3	BAAID No.07	MEDELLIN	1
		BAAID No.06	FLORENCIA	1
		BAAID No.04	VILLAVICENCIO	1

Es importante señalar que las pantallas mencionadas no permanecerán articuladas de forma permanente, dado que, conforme a su diseño técnico modular, serán adquiridas para ser instaladas según las necesidades del mando. Por esta razón, y basado en la proyección de distribución, el presente plan contempla la realización de una transferencia de conocimientos de tres días, dirigida a un personal seleccionado en coordinación con el supervisor. Esta capacitación se enfocará en los equipos proyectados para adquirir en este plan y tiene como objetivo que el personal desarrolle la capacidad técnica necesaria en aspectos relacionados con la operación, mantenimiento y manejo de las pantallas LED.

Dicha formación es fundamental para asegurar la autonomía operativa, garantizar la sostenibilidad del recurso tecnológico y promover la continuidad en el cumplimiento de las misiones de Acción Integral, minimizando la dependencia de soporte externo.

De manera adicional, este Comando analizo y planeo la adquisición de citados elementos, con base a la oferta de mercado disponible actualmente, las pantallas LED las medidas de 3 x 3 metros se ajustan perfectamente a las necesidades del subsistema de Acción Integral para innovar y actualizar sus herramientas tecnológicas, coadyuvando eficazmente en el cumplimiento de sus operaciones. Esta adecuación se fundamenta en las

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

características técnicas y funcionales que ofrecen estas pantallas, como alta resolución, brillo excepcional ($\geq 4,500$ cd/m²), con una durabilidad mínima de 100.000 horas y resistencia a condiciones climáticas adversas (certificación IP65), estructura 5x5 metros en Truss, distribuidor de corriente y accesorios que dan facilidad de integración con diversos dispositivos y fuentes de contenido, lo que garantiza una comunicación clara y efectiva en espacios exteriores.

Es así como para el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo, evidencia que la adquisición de estas pantallas no solo representa una inversión tecnológica acorde con las necesidades actuales del Ejército Nacional, sino que también fortalece la capacidad institucional mediante la formación del personal y el uso eficiente de los recursos. Esto garantiza que las pantallas LED se conviertan en una herramienta duradera, adaptable y efectiva para la proyección de campañas y la interacción con las comunidades, contribuyendo así al cumplimiento exitoso de las operaciones de Acción Integral.

La incorporación de pantallas LED modulares en el subsistema de Acción Integral representa un avance tecnológico significativo, alineado con las necesidades operativas y de comunicación del Ejército Nacional. Este proceso implica no solo la adquisición y capacitación técnica del personal, sino también una evaluación integral que contemple aspectos ambientales fundamentales para garantizar la sostenibilidad del recurso tecnológico.

Por lo anterior, se requiere contratar la adquisición de los siguientes bienes de acuerdo al plan de necesidades, que emite este el Comando de Acción y Desarrollo.

A continuación, se presenta la necesidad que se requiere contratar:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-01-01-004-006-03				HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK)	NECESIDAD A	NECESIDAD TOTAL	UNSPC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	46340	Distro de corriente: Entrada: • 6 Amp 3 fases + neutro tierra por aparte salidas: • 3 Salidas de 32amp 2fases + neutro y tierra • 4 Tomas dobles a 2 fases neutro y tierra • 3 Pilotos indicadores de encendio e indicador de voltaje • Taco principal de 63amp trifásico • 3 Tacos auxiliares de 32 amp bifásicos • Caja en madera de 12mm con angulo e hibrido en aluminio • Chapas, manija y bisagra zincadas con tacos en caucho • Ruedas • Perfilera en aluminio	UNIDAD	0	3	3	39121320	POR CREAM	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-01-01-004-007-03				RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK)	NECESIDAD A	NECESIDAD TOTAL	UNSPC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
2	4731501	PANTALLAS LED 3X3 METROS: De acuerdo a especificación técnica N° 2	UNIDAD	3	3	3	52161500 52161600	POR CREAM	OMITIDO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-004-002-01				PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES Y SUS PARTES					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK)	NECESIDAD A	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
3	4219096	ESTRUCTURA TRUSS PARA PANTALLA 5X5 metros: <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a especificación técnica N° 1 	UNIDAD	0	3	3	31331300	1191793	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-004-006-03				HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
4	46340	Extensión eléctrica: <ul style="list-style-type: none"> Extensión eléctrica 4 x 10 encauchetado de cable certificado de 50 metros con conector para energizar el distrito de corriente 	UNIDAD	0	3	3	39121320	1578211	OMITIDO

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra establece: **DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.”

Así mismo, en concordancia con lo previsto en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022 expedida por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el artículo transcrito, así:

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio del mercado

Cabe resaltar que, según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceayg@gmail.com



SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCIAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
		SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

De esta manera, los bienes a contratar por medio del proceso se encuentran ubicados en el sector terciario o de servicios y sector secundario o industrial.

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS ECONÓMICOS

En Colombia, la economía muestra signos de crecimiento, pero con desafíos. El Producto Interno Bruto (PIB) creció un 2.7% en el primer trimestre de 2025, impulsado por el consumo de los hogares, según BBVA Research, aunque la inversión ha perdido fuerza. Se espera un crecimiento cercano al 2.5% para el 2025, con una demanda interna dinámica, pero con posibles dificultades en la inversión y el entorno externo. La inflación se mantiene en niveles moderados, y la tasa de desempleo sigue siendo alta.

Crecimiento del PIB: El crecimiento del 2.7% en el primer trimestre indica una recuperación, pero se espera una desaceleración en el resto del año.

Demanda interna: El consumo de los hogares sigue siendo un motor importante de la economía, pero la inversión enfrenta desafíos.

El aumento del gasto en maquinaria y equipo, la construcción de obras civiles y la recuperación de los inventarios estarían impulsando la recuperación de la inversión. El consumo privado (de los hogares) ha crecido, apoyado por unas tasas de interés más bajas, un mejor desempeño del acceso al crédito y el aumento en el ingreso disponible.

El aumento del gasto en maquinaria y equipo, la construcción de obras civiles y la recuperación de los inventarios estarían impulsando la recuperación de la inversión. El consumo privado (de los hogares) ha crecido, apoyado por unas tasas de interés más bajas, un mejor desempeño del acceso al crédito y el aumento en el ingreso disponible.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Inflación: La tasa de inflación se mantiene en un rango manejable, aunque la inflación mensual sigue siendo un tema a considerar.

Desempleo: La tasa de desempleo sigue siendo un problema significativo, con un 8.6% actual y picos históricos del 21.01%.

La tasa de desempleo ha disminuido y se ubica en niveles bajos frente al pasado, mientras los niveles de empleo han crecido. Además, un mejor comportamiento del empleo asalariado ha permitido reducciones adicionales en la tasa de informalidad.

Factores externos: La situación económica global y las políticas fiscales pueden influir en el desempeño económico de Colombia.

Sectores clave: El sector manufacturero, la construcción y el comercio al por mayor y menor son importantes, pero han mostrado resultados mixtos.

Desafíos: La inversión y el entorno externo son factores que pueden afectar el crecimiento económico a corto y mediano plazo.

El objeto del presente proceso está enmarcado en el macro sector secundario y terciario.

En resumen, la economía colombiana está en un proceso de recuperación, pero enfrenta retos importantes en términos de inversión, desempleo y factores externos. El crecimiento del PIB, aunque positivo, podría desacelerarse en los próximos trimestres, según los expertos.

Dado lo anterior, con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que guardan relación con el objeto del presente proceso. Cabe resaltar que el presente análisis se realiza con fecha de búsqueda del mes de AGOSTO.

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB¹

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

¹ Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



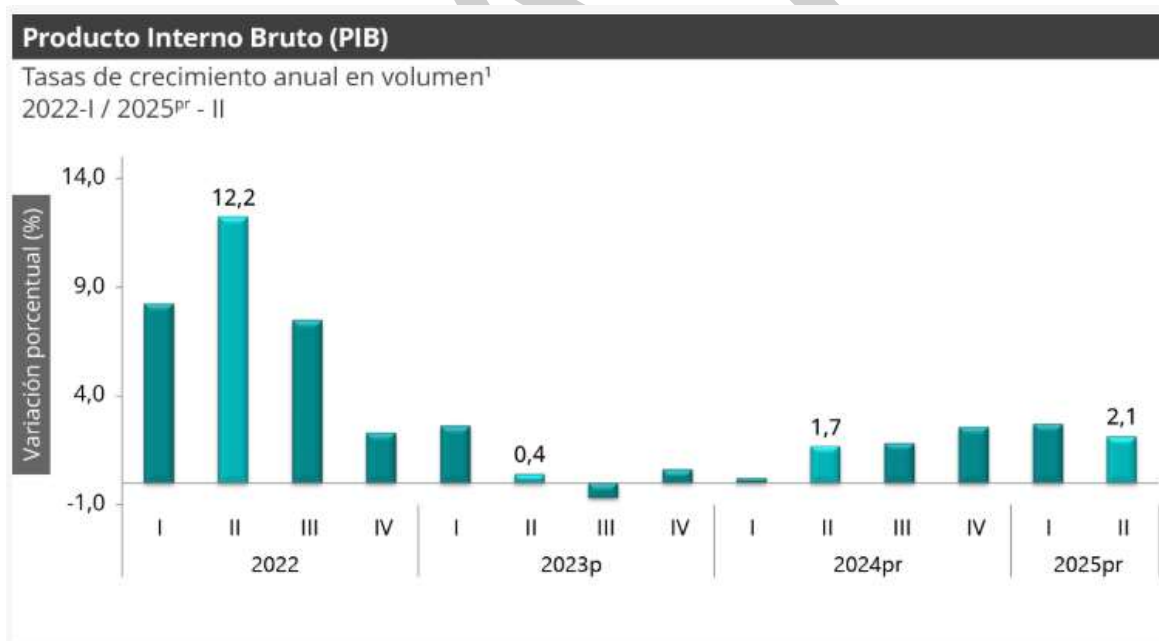
CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Durante el primer semestre de 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2022-I-2025^{pr}-II

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Lo anterior se puede evidenciar en la siguiente tabla tomada del Boletín técnico del DANE:

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceayg@gmail.com



En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{pr}

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

¹ preliminar

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁵ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	4,2	4,0	3,2
Fabricación de productos textiles ³	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,0	-1,2	2,0
Coqueación, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	0,3	-0,7	3,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,0	3,1
Industrias manufactureras	0,9	3,1	1,0

Fuente: DANE, PIB, T

¹ Preliminar

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

⁴ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁵ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de carpintería y ebanistería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁶ Coqueación; fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos; sustancias químicas minerales; y productos básicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁷ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	4,8	0,03

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

PIB desde el enfoque del gasto.

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

- Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%.

**Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{pr}**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital ³	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL²

De acuerdo con el boletín técnico de los principales indicadores del mercado laboral, de fecha junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

² Tomado de: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf

PATRIA HONOR LEALTAD

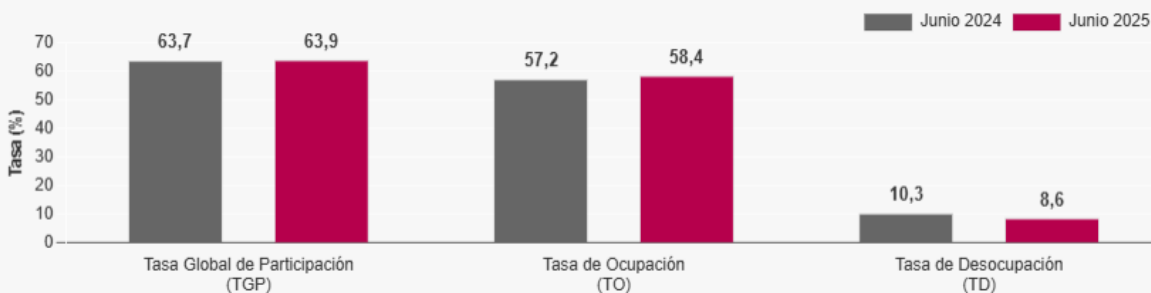
Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2017 - 2025)



ESTUDIOS PARA LA POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Para la Entidad es de vital importancia actuar bajo el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional” del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por lo anterior la entidad se permite referenciar la siguiente información:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



INFORMACIÓN SOBRE POBREZA EXTREMA EN COLOMBIA⁵

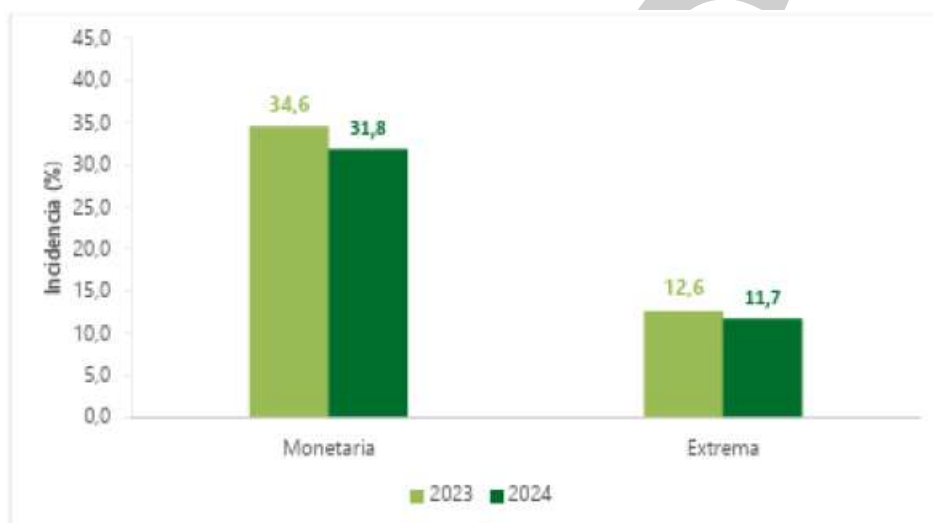
De conformidad con lo establecido dentro de las fuentes estadísticas del DANE se identifica como población de pobreza extrema la siguiente información con fecha de publicación del 24 de julio de 2025:

En 2024, en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 31,8% y la pobreza monetaria extrema fue del 11,7%

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)

Total nacional

Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Entre 2023 y 2024, un millón doscientas sesenta y siete mil personas salieron de condición de pobreza monetaria.

En 2024, el 31,8% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 2,8 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 34,6%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2024 fue del 28,6%, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2023, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 31,8%.

Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 42,5%, lo cual muestra una disminución de 1,5 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 44,0%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En 2024, en el total nacional, 16.237.635 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2023 había 17.504.698 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.267.063 personas salieron de esta condición.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)

Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso

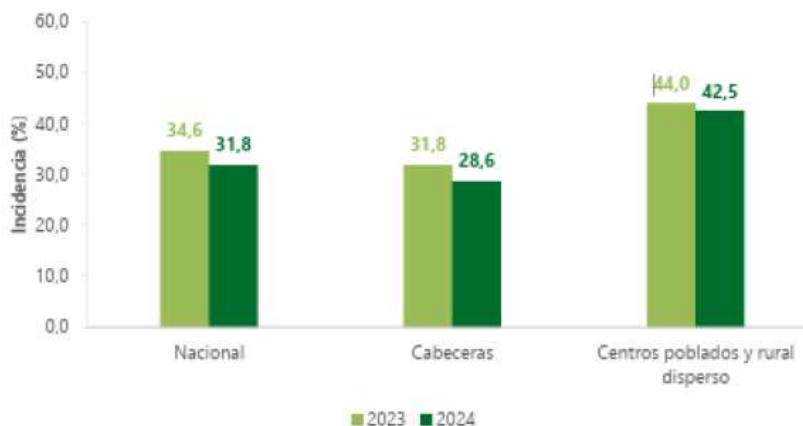
Años 2023 a 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

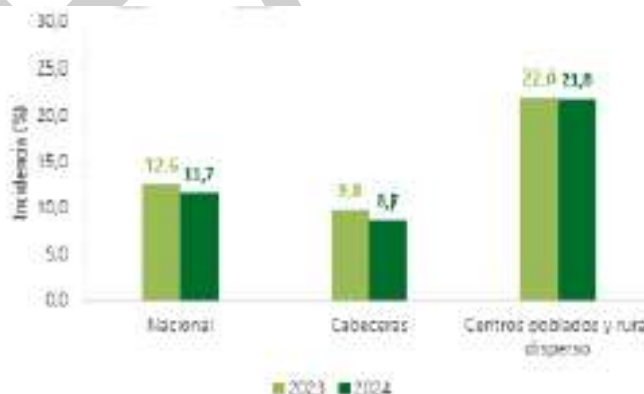


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%.

En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En 2024, en el total nacional, 5.971.839 personas estaban en situación de pobreza monetaria extrema y en 2023 había 6.392.321 personas en dicha situación. Lo anterior significa que 420.482 personas entraron a situación de pobreza monetaria extrema.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



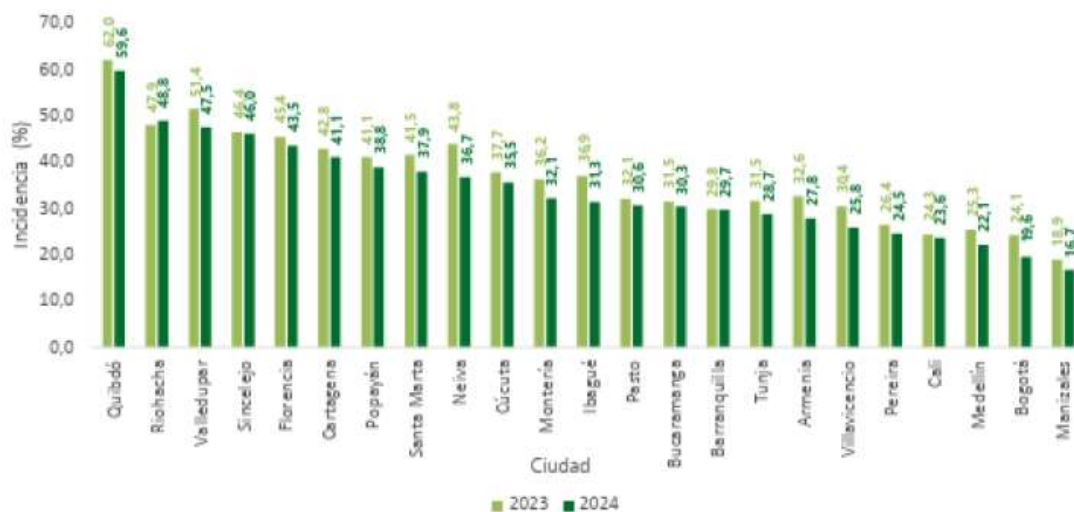
Pobreza monetaria extrema ciudades

En 2024, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 59,6%, seguida de Riohacha, con el 48,8%. Por su parte, Manizales y Bogotá con el 16,7% y el 19,6%, respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)

23 ciudades

Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

INFORMACIÓN SOBRE DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN COLOMBIA⁶

En el marco de la Ley 1448 de 2011, y con el objetivo de determinar la estabilización socioeconómica de las personas y hogares víctimas de desplazamiento forzado, se estableció la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV), que realiza la Unidad para las Víctimas desde 2016.

Atendiendo a las recomendaciones de los entes de control, las mesas de víctimas y la Corte Constitucional, y en el contexto de la integración del enfoque de soluciones duraderas, el Gobierno del Cambio asumió la tarea de ajustar la medición desde el año 2023, con el fin de fortalecer los enfoques diferenciales, incluir más fuentes de información y robustecer los criterios técnicos. Este proceso, que se vio materializado con la Resolución 0349 del 2024 de la Unidad para las Víctimas, busca que la medición refleje de forma más efectiva la realidad de la población desplazada, y así poder ajustar la oferta institucional, coordinar acciones y ofrecer soluciones integrales a corto, mediano y largo plazo para esta población.

El desplazamiento forzado continúa siendo una de las heridas más profundas en el tejido social colombiano. El siguiente informe presenta las cifras de las víctimas de desplazamiento forzado, individuales y masivo afectadas a nivel nacional entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Durante este periodo, 96.844 personas en Colombia se vieron obligadas a desplazarse individual o colectivamente de sus territorios exponiéndose a dificultades y vulneraciones de sus derechos. Más de 68,000 personas han sido incluidas en el RUV 68.812 víctimas únicas de desplazamiento individual. Donde se pueden destacar algunos datos:

- Más de la mitad de las víctimas son mujeres.
- Uno de cada tres desplazados es menor de edad.
- Las comunidades afrocolombianas e indígenas representan más del 30% de los afectados.

La concentración de este fenómeno se refleja en once departamentos específicos del país. Desde el Valle del Cauca hasta Caquetá, estas regiones se han convertido en el epicentro de una crisis humanitaria de desplazamiento.

Sobre el desplazamiento forzado masivo se registraron cifras donde más de 28.600 personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares, dejando atrás no solo sus pertenencias, sino también sus raíces, sus comunidades y sus sueños.

La magnitud de esta crisis humanitaria se refleja en 75 eventos de desplazamiento masivo, 12.651 hogares afectados y 9 departamentos impactados.

En esta realidad, documentada al detalle en el Registro Único de Víctimas (RUV), también se reflejan los esfuerzos institucionales en materia de focalización de recursos e intervenciones integrales realizadas por los programas de atención integral a las víctimas.

- Atención Humanitaria: garantizando necesidades básicas
- Acompañamiento Psicosocial: facilitando la recuperación emocional
- Indemnización Administrativa proporcionando compensación económica.

El informe documenta la ayuda humanitaria, tanto en dinero como en especie, que ha llegado a más de 21.000 colombianos. Desde las costas del Pacífico hasta las fronteras orientales, cada región tiene una historia única que contar en este mosaico de asistencia humanitaria. Teniendo en cuenta que la asistencia humanitaria es un derecho que tienen las personas y los hogares víctimas de desplazamientos forzado y que su objetivo es garantizar los mínimos vitales. Se destacan datos sobre las etapas de atención: inmediata, de emergencia y de transición.

Finalmente, este informe plantea conclusiones y recomendaciones que permitirán seguir trabajando y superar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las más de ocho millones de personas incluidas en el RUV por este hecho victimizante.

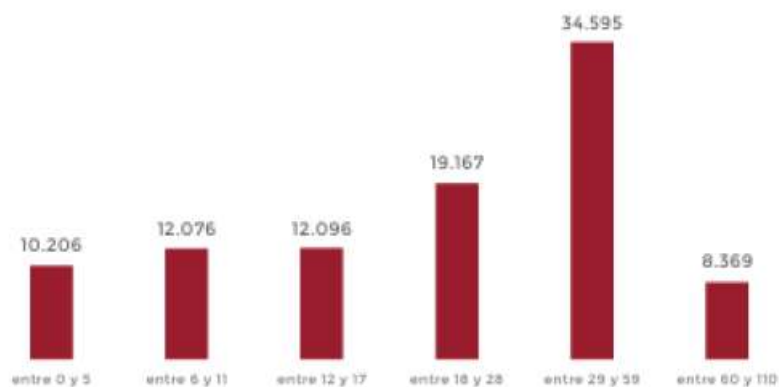
Víctimas por edad actual
Corte a 1 de octubre de 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

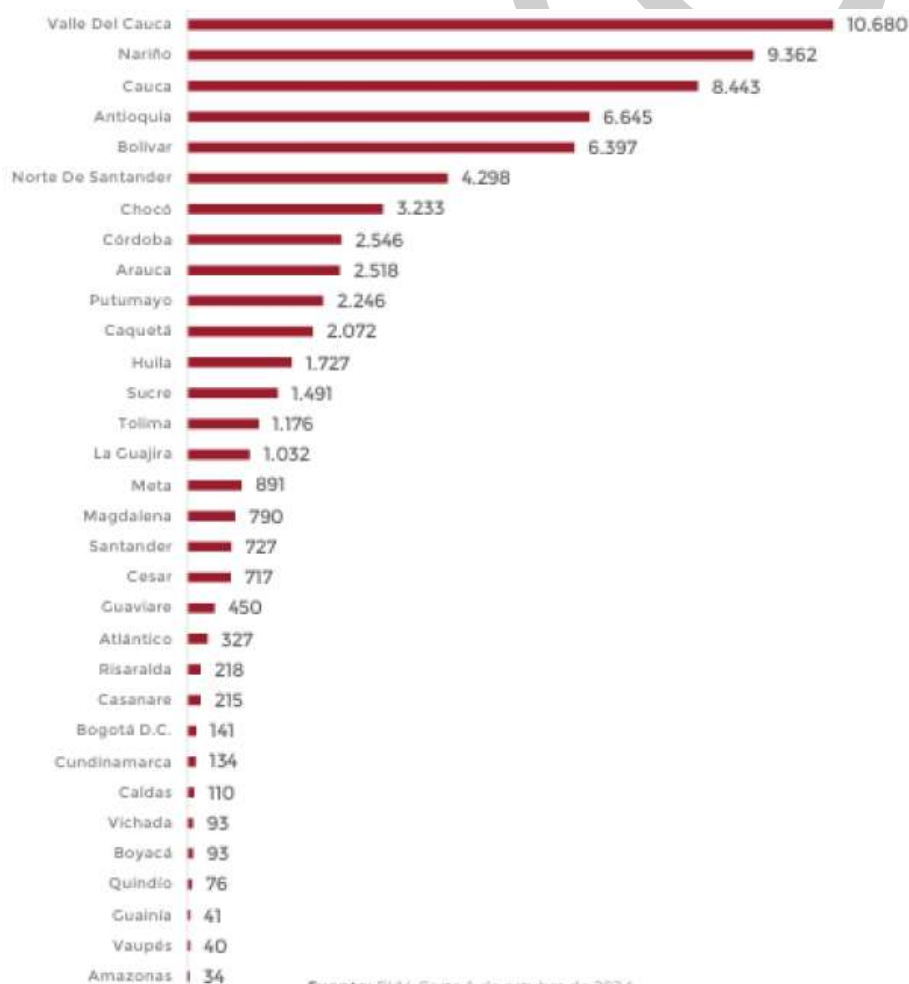
Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”



Víctimas de desplazamiento individual por departamento de ocurrencia
Corte a 1 de octubre de 2024.



PATRIA HONOR LEALTAD

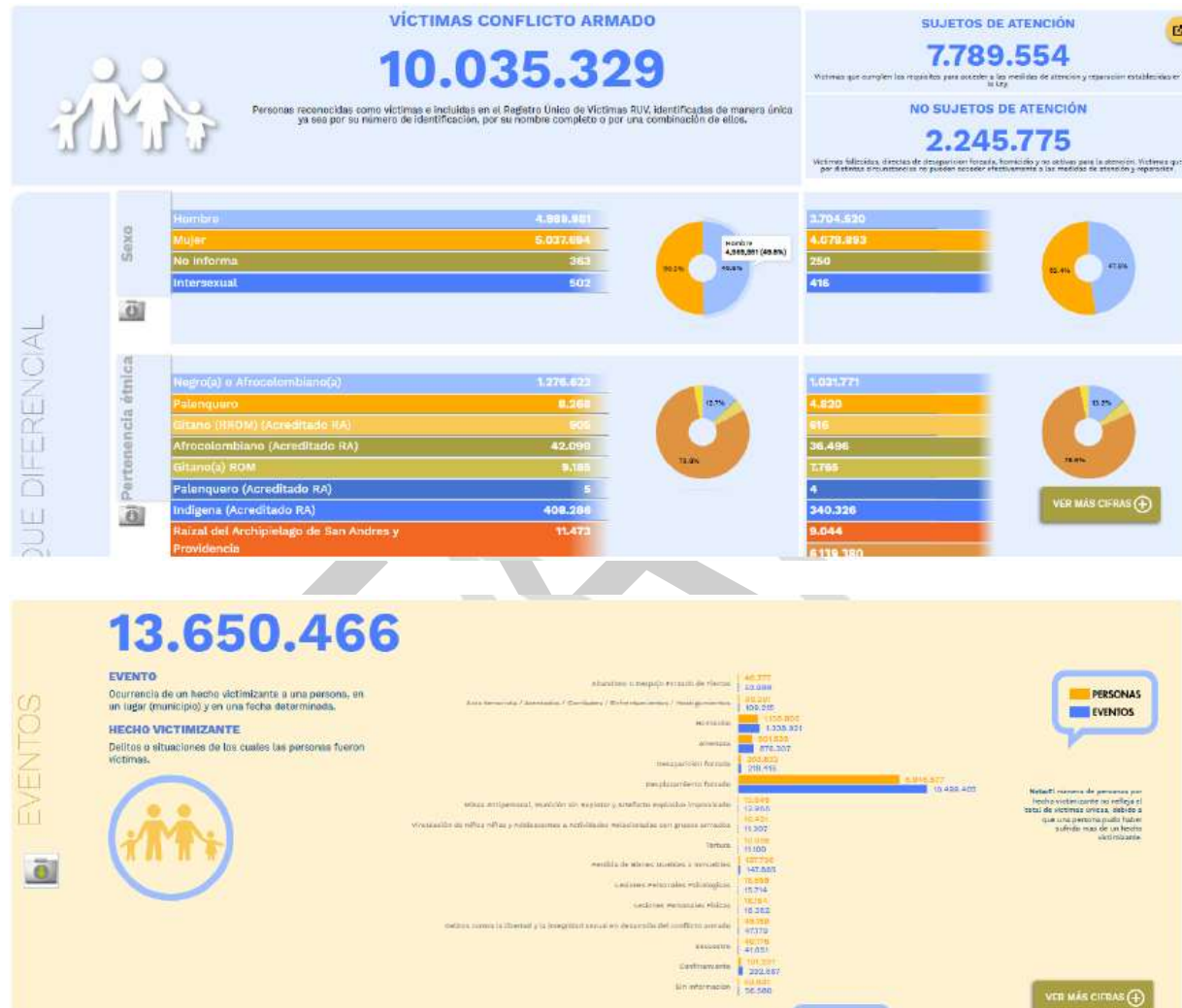
Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO

El Registro único de víctimas permite consultar información agregada a nivel nacional, departamental, territorial y municipal de las personas que están incluidas en el Registro Único de Víctimas. Adicionalmente puede generar reportes por ubicación, hecho victimizante, enfoque diferencial (género, étnica, ciclo vital) y años de ocurrencia o declaración de los hechos.



INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN:7

En Colombia el proceso de reincorporación o reintegración se maneja a través de la Agencia para la reincorporación y la Normalización ARN, la cual implementa y articula políticas públicas y programas de inserción, reintegración y reincorporación de personas o colectivos que hicieron parte de grupos armados ilegales y organizados, con un enfoque territorial y comunitario, respetuoso de la diversidad étnica, cultural y social del país, que basa sus actividades en las necesidades de la población participante, promueve la garantía de sus derechos, la convivencia y la reconciliación de los territorios.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceayg@gmail.com

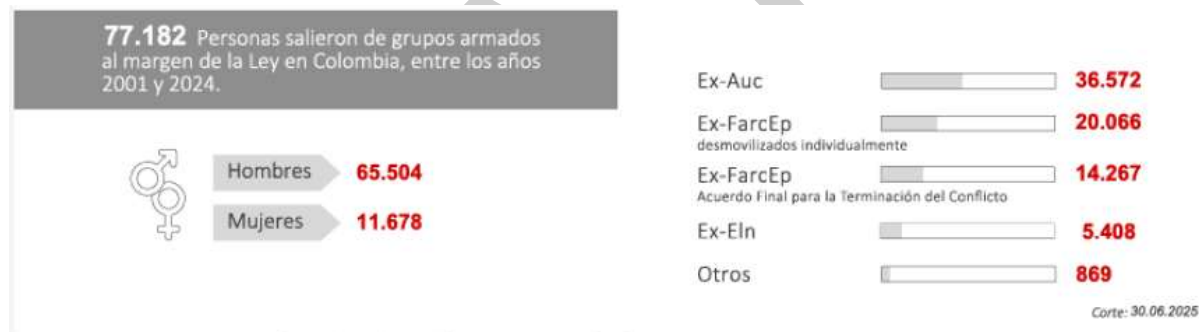


CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”



Con muchos años de experiencia en este proceso, se evidencia la presencia nacional con atención en 19 oficinas regionales y 1 oficina nacional y ha logrado incorporar las políticas de reintegración y reincorporación contribuyendo al desarrollo local y la construcción de la paz territorial con 165 planes de desarrollo Municipales y 26 Planes de desarrollo departamentales.

Para la sostenibilidad de los procesos de reintegración y reincorporación es necesaria la participación de los sectores público y privado, la academia, el tercer sector y la cooperación internacional generando alianzas que brinden oportunidades a los excombatientes, se cuenta con 48 empresas aliadas, 82 países y 9 aliados internacionales.



La Reintegración regular es el proceso que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de 8 dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad.

ASI AVANZA LA REINTEGRACION:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.



52.462 Personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.

- **1.456** En proceso
Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- **28.212** Culminados
Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- **2.817** Ausentes
Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- **19.977** Fuera del proceso
Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración



Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



Corte: 30.06.2025

La Reintegración especial promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva, mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permitan ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en material de reparación simbólica.

ASI AVANZA LA REINTEGRACION ESPECIAL:



La Reincorporación es el proceso integral y sostenibles, excepcional y transitorio que considera los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

ASI AVANZA LA REINCORPORACIÓN:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”



ESTUDIO DEL SECTOR DECRETO 680 DE 2021.-ORIGEN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA.

En relación con el Decreto 680 del 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, es de gran relevancia realizar un análisis general de los bienes nacionales como se ha desarrollado a lo largo de este acápite para comprender la economía y la posición en el contexto global. Los bienes nacionales se refieren a los recursos y activos naturales, financieros, industriales y culturales que pertenecen al país en su conjunto. Este análisis puede abarcar varios aspectos, entre ellos:

Recursos Naturales: Incluyen minerales, petróleo, gas natural, tierras agrícolas, bosques, agua dulce, y otros recursos renovables y no renovables. Es importante evaluar la disponibilidad, la distribución geográfica, la calidad y la explotación sostenible de estos recursos.

Infraestructura: Esto abarca carreteras, ferrocarriles, puertos marítimos, aeropuertos, redes de energía, comunicaciones y servicios públicos. La calidad y la eficiencia de la infraestructura tienen un impacto significativo en la competitividad y el desarrollo económico del país.

Sector Industrial y Tecnológico: Se refiere a las industrias manufactureras, tecnológicas y de servicios. Es importante analizar la diversificación, la competitividad, la innovación y la sofisticación tecnológica de estos sectores.

Sector Financiero: Incluye bancos, mercados de valores, seguros y otras instituciones financieras. Permite analizar la estabilidad, la liquidez, la solidez y la regulación del sistema financiero.

Patrimonio Cultural y Turismo: Esto abarca sitios históricos, monumentos, arte, tradiciones culturales, gastronomía y recursos naturales utilizados con fines turísticos. La valoración y la promoción del patrimonio cultural pueden tener un impacto significativo en la economía a través del turismo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Capital Humano: Se refiere a la educación, la salud, las habilidades laborales y la fuerza laboral en general. La calidad y la capacitación de la fuerza laboral son fundamentales para la productividad y la competitividad económica.

Deuda y Activos Financieros: Incluye la deuda pública, las reservas internacionales, las inversiones extranjeras y otros activos financieros. Es importante analizar la sostenibilidad de la deuda y la gestión de los activos financieros del país.

Medio Ambiente: La conservación del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales son aspectos críticos del análisis de los bienes nacionales. Esto incluye la evaluación de la calidad del aire, del agua y del suelo, así como la mitigación del cambio climático y la protección de la biodiversidad.

Un análisis exhaustivo de estos aspectos proporciona una visión integral de los activos y recursos que tiene un país a su disposición, así como de los desafíos y oportunidades que enfrenta en su desarrollo económico y social. Este análisis puede ser utilizado por los responsables de la formulación de políticas, los inversores, las empresas y otros actores interesados para tomar decisiones informadas y diseñar estrategias que impulsen el crecimiento y el bienestar nacional, adicionalmente permite detallar como se ha evidenciado en la investigación adelantada por la Entidad que origen pueden tener los elementos o servicios que se pretenden contratar.

Adicional a lo anterior, dentro de las bases de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente realizando el análisis para el presente proceso de selección se puede evidenciar, que los proveedores para los contratos que se relacionan con la clasificación UNSPSC para los 12,78 mil contratos son 99,54% de origen nacional y 0.01% de origen extranjero, distribuidos de la siguiente manera:



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMGY4MWZmZmU0NGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTETNDkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzISlmMlQjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



Ahora bien, frente al análisis del sector económico, de los oferentes y toda la información adicional con la que cuenta la Entidad Estatal en la etapa de planeación del proceso se identifica tanto en el análisis de la demanda como en el de la oferta que en el nicho de mercado específico con el cual se identificaron las fuentes de precios del estudio de mercado y con los datos de los participantes y contratistas de todos los procesos adelantados por la Entidad en vigencias anteriores el comité estructurador pudo identificar que las fuentes analizadas se encuentran dentro de las competencias del mercado nacional e incluso cuando el proponente es de origen extranjero, puesto que las mismas son empresas comercializadoras, distribuidoras y prestadoras de servicios que manifiestan en su mayoría usar materias primas nacionales y las plantas de personal pertenecen en su gran cantidad a población colombiana.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)³

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio

³ Véase <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15	
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04	
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,15	0,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00	
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00	
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANALISIS TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TRM	12/08/2025	CASAS DE CAMBIO
\$ 4.045,87	↑ +\$ 11,13 +0,28 %	COMPRA \$ 3.908 VENTA \$ 4.030

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA COLOMBIA EN EL AÑO 2025

El crecimiento de la economía de Colombia será paulatino, mostrando resultados alentadores a mediano plazo. En 2024 se presentaron desafíos significativos tanto para Colombia como para el resto del mundo. Sin embargo, las proyecciones para 2025 muestran señales de estabilización económica. Según Corficolombiana, las perspectivas apuntan a un escenario más equilibrado, mientras que el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima un crecimiento global del PIB del 3,2 %.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

La economía de Colombia proyecta un crecimiento estimado del 2,6 %, impulsado principalmente por sectores estratégicos como la administración pública, la salud, la educación, las artes y la agricultura, los cuales podrían contribuir con alrededor del 1,2 % a la expansión económica. Estos sectores, aunque tradicionales, muestran una resiliencia clave para el repunte económico del país.

Inflación

En Latinoamérica, se espera que el proceso desinflacionario continúe, aunque con leves aumentos que no alterarán significativamente la trayectoria de recuperación.

En Colombia, la reducción de la inflación ha sido más lenta que en otros países debido a diversos factores:

- La depreciación del peso colombiano a finales de 2022.
- Los efectos generados por el Paro Nacional de 2021.
- Ajustes a los precios de la gasolina.
- Un consumo interno elevado, generando presiones inflacionarias adicionales.
- Incrementos en los precios de alimentos y energía durante 2024 por fenómenos climáticos.

Con este panorama, expertos como Bancolombia proyectan una inflación de 4,3 % para 2025, mientras que BBVA estima un cierre en torno al 3,8 %. Esta tendencia estará impulsada por:

- Reducción en los precios de los alimentos.
- Estabilización en los costos de producción.
- Mejora en las cadenas de suministro.

Desempleo

El panorama laboral enfrentará desafíos importantes, como la reducción de la jornada laboral, lo que podría llevar al sector privado a contratar menos mano de obra. En el sector público, las restricciones presupuestarias limitarán la capacidad de contratación. Por lo tanto, las proyecciones de los expertos es que la tasa de desempleo estará entre el 10 % y el 11,1 %.

Por otro lado, analistas económicos señalan que las remesas, especialmente provenientes de Estados Unidos, seguirán siendo una fuente importante de ingresos para los hogares colombianos.

Comercio internacional

Con la posible reducción de las tasas de interés por parte del Banco de la República, junto con el dinamismo en el consumo interno y la desinflación, se espera un incremento en las importaciones en 2025. Sin embargo, las exportaciones podrían enfrentar retos debido a la incertidumbre en los precios de las materias primas y el fortalecimiento de relaciones comerciales con nuevos socios.

Crecimiento por sectores

Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo, señala que la reactivación de la inversión y la disminución de la incertidumbre económica serán factores clave para fortalecer los sectores económicos y alcanzar el crecimiento del PIB.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



Los sectores que liderarán el crecimiento de 2,6 % en la economía de Colombia serán:

- Administración pública.
- Actividades artísticas.
- Agricultura.
- Construcción, siempre que logre una recuperación sólida.

En un entorno económico desafiante, la seguridad y la tecnología juegan un papel fundamental en la protección de activos, la optimización de costos y la eficiencia operativa de las empresas.

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

El mercado de las pantallas y de los equipos en general está aumentando día a día. Dado que la gente está ganando más en términos de ingresos disponibles, su capacidad de gastar en artículos de lujo se ha incrementado significativamente. Debido al aumento de su renta disponible, se espera que la cuota de mercado mundial de LED experimente su crecimiento sustancial desde 2019 hasta 2027. Además, los avances tecnológicos en los LED también han supuesto una revolución en la industria de los medios de comunicación, donde los líderes del mercado están descubriendo métodos nuevos y eficaces para comunicar sus mensajes al público.

Un análisis en profundidad de la demanda global y la cuota de mercado puso de manifiesto que los actores del mercado son el principal recurso para iluminar el futuro de las pantallas LED. En cuanto a aspectos como los impulsores, los retos y los desarrollos, se espera que el mercado de pantallas LED alcance nuevas cotas en 2021 y posteriormente.

El análisis del mercado de las pantallas LED depende de las últimas tendencias y de la dinámica del mercado, como las novedades del sector (inversiones, fusiones o adquisiciones de fabricantes), los factores de restricción y los factores de impulso. Los principales elementos del análisis del mercado incluyen el volumen y el valor del mercado, la tasa de crecimiento con respecto a los tipos, los métodos cuantitativos y cualitativos, las previsiones macro y micro, las tendencias del mercado y, lo que es más importante, sus aplicaciones en diferentes países o regiones.

La cuota de mercado de las pantallas LED tiene mucho que ver con el dónde y cómo se utilizan. En la práctica, existen dos tipos de pantallas LED cuyo uso depende del tipo de mercado al que pertenecen:

Monocromo
A todo color

La selección de uno u otro tipo de pantalla LED depende de su aplicación. Por lo general, los compradores tienen que averiguar dónde quieren instalarlas y por qué.

Factores dominantes del crecimiento del mercado de pantallas LED

De acuerdo con las estadísticas del año anterior, los LED han logrado acaparar un tamaño de mercado de alrededor de 7.500 millones de dólares y se espera que aumente aún más para 2027, con una tasa CAGR del 11,4 por ciento desde 2020 hasta 2027. Pero, la pregunta es ¿cuáles son esos elementos o factores que han ayudado a las pantallas LED a hacerse famosas, dejando atrás a las LCD en la carrera? ¿Por qué los consumidores están dispuestos a adquirir pantallas LED en lugar de LCD?

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



Multipropósito

Lo mejor de las [fabricantes pantallas led gigantes](#) es su versatilidad para ser exhibidas donde sea necesario. Se instalan especialmente en aeropuertos y ferrocarriles para mostrar detalles sobre las operaciones, de modo que los visitantes puedan enterarse de todo cómodamente. Además, son ideales para la publicidad comercial, los paneles de tráfico, las señales de aparcamiento y los estadios deportivos, donde tienen que mostrar los resultados y otros detalles en formato digital, los paneles de los patrocinadores y la pantalla brillante del estadio.

Los fabricantes de LEDs solían recomendar el montaje en DIP para aplicaciones exteriores porque son más fiables, robustos y pueden resistir en condiciones adversas. Además, como los LED tienen una baja tasa de emisión y una pequeña inductancia de plomo, han conseguido dominar a los LCD y otras variantes disponibles en el mercado. Cuando estos LED se utilizan en el sector del transporte y el deporte, tienen que ser compatibles con otros dispositivos y aparatos en funcionamiento para que los datos dinámicos puedan mostrarse fácilmente para que el público lejano los vea con claridad.

Con el creciente uso de los LED en ceremonias, seminarios, exposiciones y eventos, el crecimiento del mercado de las pantallas de visualización es increíble. Las agencias de publicidad también están utilizando pantallas LED para diversas estrategias de marketing que no sólo les permiten trabajar en la publicidad basada en carteles, sino que también pueden trabajar en promociones sobre papel. Además, el consumo de energía también impulsa su uso, principalmente por el ahorro de energía y el alto coste. En otras palabras, las pantallas LED son energéticamente eficientes y son capaces de aportar una diferencia significativa en el consumo general de energía de las pantallas LED.

Publicidad digital

Las empresas se están centrando más en sus campañas de publicidad en los medios de comunicación y aprovechar su máximo alcance al público. Teniendo en cuenta que las pantallas LED se pueden instalar en paredes de vídeo, vallas digitales y con otras combinaciones, los anunciantes están seguros de obtener soluciones de visualización y diseños personalizados. Con los módulos de píxeles avanzados y la integración móvil con códigos QR, cada vez más anunciantes digitales utilizan estas pantallas LED para exteriores.

Encapsulación LED

Según el análisis del mercado, se espera que la encapsulación LED produzca un 13,52% de CAGR de 2018 a 2023. Hay un número de empresas que son los creyentes de la encapsulación LED. Pero ¿qué se entiende por encapsulación LED?

Básicamente, es una técnica para cubrir los LED con una capa protectora para que puedan soportar diferentes cambios ambientales. Con esta capa de protección, las pantallas LED son capaces de proporcionar una serie de beneficios operativos. Esta es otra de las razones por las que los LED son cada vez más demandados en la actualidad.

El encapsulado de los LED es una parte importante de su embalaje, ya que da el toque final antes de la entrega al cliente. Dicho esto, el crecimiento de la encapsulación de LEDs va en paralelo a la creciente cuota de mercado de los LEDs en todo el mundo, mientras que ambos dependen de los avances tecnológicos llevados a cabo por los fabricantes.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Con la ayuda de este proceso, también se puede identificar y controlar la generación de calor en los LED de baja a alta potencia. El impacto de este beneficio es que abre nuevas puertas para que los fabricantes de LEDs trabajen más y contribuyan a llevar los mercados de LEDs y de encapsulación de LEDs a un nuevo nivel.

Mayor vida útil

Con la ayuda del encapsulado de LED, las pantallas de visualización son capaces de funcionar durante un periodo de tiempo más largo de lo esperado. Han surgido como una opción ideal para la industria del automóvil, donde los coches de alta tecnología necesitan pantallas LED de larga duración, encapsuladas y muy eficientes.SM

Incluso, basándose en la demanda de diferentes sectores para obtener una versión mejor y más avanzada de SMDLED,DIP, los tecnólogos han presentado la invención de la pantalla OLEDs o Diodos Orgánicos de Emisión de Luz que prometen un mejor rendimiento y funcionalidad durante un periodo de tiempo significativo.

Existen dos tipos y podemos clasificarlos según el espacio donde se ubican:

Outdoor (exterior): Se utiliza en espacios abiertos, lugares públicos, en la calle o a la intemperie como vallas, paraderos de bus o del metro, al exterior de un edificio o construcción como los centros comerciales y puntos de acceso a las ciudades.

Suelen utilizarse con soluciones de gran visibilidad e innovación como el videowall, y según algunos datos, este formato de comunicación digital tiene un alto porcentaje de reconocimiento por parte de los usuarios, y aunque un gran número de estos medios son estáticos, en nuestro país ya se empiezan a ver las modificaciones al formato digital, por lo menos en los centros comerciales.

Algunos sitios populares con esta tecnología son el New York Time Square en Estados Unidos o la calle Nanjing en Shanghai o en el caso de Colombia, el Movistar Arena en Bogotá.

Indoor (interior): Se ubica en espacios cerrados, en puntos de venta o de servicio de una empresa u organización y se dice que el 70% de los usuarios prefiere la publicidad digital en el punto de venta. Se utilizan mucho los tótems o las pantallas y su impacto alcanza un conocimiento en torno al 50% de los usuarios que los ven.

Lo que más valoran los usuarios sobre este medio, es contar con un catálogo interactivo, seguido de la posibilidad de comprar a través de una pantalla táctil.

La cuota de mercado de las pantallas LED depende totalmente de su color, aplicación, tipos y geografía. Si alguno de los factores cambia, habrá un movimiento significativo en la cuota de mercado de las pantallas de visualización. Sin embargo, a partir de 2019, se espera que el mercado de los LEDs alcance su nueva altura y llegará un momento en que los fabricantes tendrán versiones avanzadas y más eficientes de las pantallas LED que están disponibles hoy en día.

Cabe aclarar que por las necesidades y con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos planteados por el Comando del Ejército es indispensable contar con los medios tecnológicos de comunicación audiovisual que permitan fortalecer las comunicaciones y actividades del normal desarrollo a nivel interior de la fuerza, en el cumplimiento de la misión institucional.

2.2.3 ANÁLISIS REGULATORIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Sea lo primero establecer que la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el proceso contractual para la adquisición de los bienes requeridos será la selección abreviada por subasta a la inversa, regulada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dado que conforme a la naturaleza del objeto contractual, el régimen jurídico aplicable al presente es la modalidad de selección abreviada causal bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación, son bienes de características técnicas uniformes, ajustándose a lo estipulado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual aplica al objeto del presente proceso, atendiendo de ésta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente.

De la misma manera, se establece que el objeto contractual es legalmente viable, real, lícito, cierto, posible y determinado, se encuentra amparado dentro de la normatividad contractual, está acorde a lo establecido en la Constitución Política, en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el Código de Comercio, el Código General del Proceso, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; los bienes están determinados dentro de la normatividad colombiana como lícitos; en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. Teniendo en cuenta que los ítems requeridos presentan un régimen libre de mercado, no existen regulaciones importantes en esta materia.

Aunado a lo anterior, la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 predica Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales y promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el presente proceso de selección. Los posibles oferentes deberán estar inscritos en el registro Único de Proponentes en la clasificación aplicable del objeto a contratar para el caso de los nacionales o los extranjeros con domicilio en el país.

Así mismo, se determina que el presente proceso de contratación comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto no se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano, sin restricciones particulares o especiales para su comercialización. La OFICINA APOYO LOGÍSTICO, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes para el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo CAAID, está en la capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Así mismo, es importante señalar que el contratista estará sometido durante la ejecución del contrato, a la regulación legal de protección de derechos del consumidor, régimen tributario, y demás normatividad técnica aplicable a los elementos a adquirir entre otras normas legales aplicables al objeto del presente proceso.

Dando cumplimiento a las políticas desarrolladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública respecto a “las obligaciones del Estado colombiano de respetar, proteger, garantizar los derechos humanos, y atendiendo a los retos que supone el libre mercado y la amplia interacción entre el sector público y privado, es imperioso brindar lineamientos a las Entidades Estatales y proveedores para el respeto de los derechos humanos y el fomento de las conductas responsables en la compra pública.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

En consecuencia, desde el punto de vista regulatorio legal, se puede determinar que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas, las cuales deben cumplir con la normatividad citada, propia del sector, y en general con la legislación civil, comercial y tributaria, así como el estatuto de protección al consumidor actualmente vigente.

Conforme a lo expuesto, el presente proceso contractual desde el punto de vista jurídico es viable.

2.2.4 ANALISIS DE LA OFERTA

En el mercado nacional existe un amplio número de empresas cuya razón social va enfocada a la producción, venta, comercialización y distribución de los bienes objeto del presente proceso; bajo esta investigación la administración adelantó el estudio de mercado, evidenciando dentro del mismo que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas bajo un lenguaje común, como lo es la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU); garantizando así el suministro de los bienes en las mejores condiciones de negocio, minimizando los riesgos generales de la contratación.

El suministro de estos bienes está garantizado por distribuidores y comercializadores a nivel nacional, minimizando los riesgos de consecución en el mercado, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado respectivo.

Como se mencionó anteriormente de acuerdo con la clasificación CIIU, las actividades económicas en las cuales se enmarca el presente proceso son las siguientes:

2.2.1.1 CÓDIGOS CIIU

Los códigos CIIU permiten conocer e identificar el mercado potencial de la zona de influencia de interés en forma particular, por ser información segmentada de acuerdo con los productos y/o servicios que se ofrecen, así como el tamaño del mercado y sus principales características.⁴

En el mercado nacional existe un amplio número de empresas cuya razón social va enfocada a la fabricación, venta, comercialización y distribución de los bienes objeto del presente proceso; bajo esta investigación la administración adelantó el estudio de mercado, evidenciando dentro del mismo que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas bajo un lenguaje común, como lo es la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU); garantizando así la compra de los bienes en las mejores condiciones de negocio, minimizando los riesgos generales de la contratación.

El suministro de estos bienes está garantizado por distribuidores y comercializadores a nivel nacional, minimizando los riesgos de consecución en el mercado, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado respectivo.

2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural.
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico
2630	Fabricación de equipos de comunicación

⁴ Tomado de https://recursos.ccb.org.co/ccb/instructivos/acerca_CIIU/07.html

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Por lo anterior se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de suministrar los bienes objeto del presente proceso, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen. Es por ello que, de las anteriores actividades económicas, existen empresas legalmente constituidas que por su actividad económica de acuerdo con los códigos CIU podían proveer los bienes requeridos, así:

ITEM	PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIU)	DEPARTAMENTO
1	Pymes-Individuales	800004812	RIORION SA	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	BOGOTA D.C.
2	Pymes-Individuales	800006900	PINZUAR SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	MADRID-CUNDINAMARCA
3	Pymes-Individuales	800007359	ALMACENES HJ SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
4	Pymes-Individuales	800011566	VISBAL MORENO SUCESORES SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BARRANQUILLA-ATLANTICO
5	Pymes-Individuales	800012797	CLIMATEC SERVICIOS SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	GALAPA-ATLANTICO
6	Pymes-Individuales	800016481	SIMMA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BUCARAMANGA-SANTANDER
7	Pymes-Individuales	800017087	FRANCISCO MARTINEZ SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	YUMBO-VALLE
8	Pymes-Individuales	800038163	SILVER SAS	C2630 - Fabricación de equipos de comunicación	BOGOTA D.C.
9	Pymes-Individuales	800042215	ALUACE SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
10	Pymes-Individuales	800055554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
11	Pymes-Individuales	800064005	SERINPET LTDA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS DE PETROLEOS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	BOGOTA D.C.
12	Pymes-Individuales	800075674	SERVITORNO SOLDADURA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
13	Pymes-Individuales	800077715	BALUM SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
14	Pymes-Individuales	800085667	EMPRESAS AMP SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
15	Pymes-Individuales	800089948	SURTI STEREO SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
16	Pymes-Individuales	800091061	HURTADO SARMIENTO SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	IBAGUE-TOLIMA
17	Pymes-Individuales	800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
18	Pymes-Individuales	800108330	SERVIPERFILES SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
19	Pymes-Individuales	800127368	INDUSTRIAS HD SAS	C2610 - Fabricación de componentes y tableros electrónicos	FUNZA-CUNDINAMARCA
20	Pymes-Individuales	800128897	VIDEOELEC SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
21	Pymes-Individuales	800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	LA-CALERA-CUNDINAMARCA
22	Pymes-Individuales	800153963	800153963	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
23	Pymes-Individuales	800155057	SEM INGENIERIA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
24	Pymes-Individuales	800157629	MOUSE STAR SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
25	Pymes-Individuales	800166064	INDUSTRIAS WASVELT SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
26	Pymes-Individuales	800177588	INFORMESE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO
27	Pymes-Individuales	800178427	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
28	Pymes-Individuales	800179562	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
29	Pymes-Individuales	800185056	TAESMET SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
30	Pymes-Individuales	800186750	FERROUNION SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	LA-UNION-ANTIOQUIA
31	Pymes-Individuales	800196263	ALUMINIOS DE COLOMBIA SA	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	PEREIRA-RISARALDA
32	Pymes-Individuales	800206316	ETALUM S.A.S.	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BUCARAMANGA-SANTANDER
33	Pymes-Individuales	800210569	ASESORIAS FABRICACION E INGENIERIA ALFERING SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	SANTA-MARTA-MAGDALENA
34	Pymes-Individuales	800212777	TESERACT SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
35	Pymes-Individuales	800225803	SERVIMET SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BARRANQUILLA-ATLANTICO
36	Pymes-Individuales	800226501	MAQUINADOS Y MONTAJES S.A.S.	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	GIRON-SANTANDER
37	Pymes-Individuales	800230829	SISTETRONICS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
38	Pymes-Individuales	800245974	EXSIS DIGITAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
39	Pymes-Individuales	802000047	INTERLINK SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
40	Pymes-Individuales	802003931	HERRAJES ANDINA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BARRANQUILLA-ATLANTICO
41	Pymes-Individuales	802004619	INGENIERIA CANAC SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BARRANQUILLA-ATLANTICO
42	Pymes-Individuales	802004942	THERMOCOIL LTDA	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
43	Pymes-Individuales	802012717	INDUSTRIAS METALICAS VISBAL SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BARRANQUILLA-ATLANTICO
44	Pymes-Individuales	802013620	KAEL INGENIEROS SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BARRANQUILLA-ATLANTICO
45	Pymes-Individuales	802017627	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BARANOA-ATLANTICO
46	Pymes-Individuales	802023673	OFIEXPORT S.A.S.	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BARRANQUILLA-ATLANTICO
47	Pymes-Individuales	804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BUCARAMANGA-SANTANDER
48	Pymes-Individuales	804003627	VENTANAS Y FACHADAS SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BUCARAMANGA-SANTANDER
49	Pymes-Individuales	804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BUCARAMANGA-SANTANDER
50	Pymes-Individuales	804014767	FOCUS INGENIERIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BUCARAMANGA-SANTANDER
51	Pymes-Individuales	805002135	DE LA PAVA Y CIA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	CALI-VALLE
52	Pymes-Individuales	805005717	INDUSTRIAS REFRIDCOL S.A.S	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	YUMBO-VALLE
53	Pymes-Individuales	805007404	ICOMALLAS SA	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	CALI-VALLE
54	Pymes-Individuales	805014974	ESPAÑA ELECTRONICS S.A.S	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	CALI-VALLE
55	Pymes-Individuales	805018755	IMAD SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	CALI-VALLE
56	Pymes-Individuales	805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
57	Pymes-Individuales	805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALI-VALLE
58	Pymes-Individuales	805020457	CENTRONET SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALI-VALLE
59	Pymes-Individuales	805022185	VIDEONET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
60	Pymes-Individuales	805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CALI-VALLE
61	Pymes-Individuales	805027036	MANUFACTURAS TECNICAS CLIMATIZADAS MTC SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	YUMBO-VALLE
62	Pymes-Individuales	807009143	FRONTERA CELULAR S A S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO
63	Pymes-Individuales	810005282	HIERROS Y PERFILES SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	MANIZALES-CALDAS
64	Pymes-Individuales	811000242	C&S TECNOLOGIA SAS BIC	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLIN-ANTIOQUIA
65	Pymes-Individuales	811005902	PORTATIL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLIN-ANTIOQUIA
66	Pymes-Individuales	811017576	LATINOAMERICANA TCA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
67	Pymes-Individuales	811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
68	Pymes-Individuales	811029147	INDUSTRIAS DE ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VENTANERIA SAS - ALCO SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	SABANETA-ANTIOQUIA
69	Pymes-Individuales	811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S . TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
70	Pymes-Individuales	811046559	ELECTRONICA AVS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
71	Pymes-Individuales	815000318	MONTAJES DAYPED SAS EN REORGANIZACION	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	FLORIDA-VALLE
72	Pymes-Individuales	815001055	MICRONET SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	PALMIRA-VALLE
73	Plenas-Individuales	815002422	MONRES SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	PALMIRA-VALLE
74	Plenas-Individuales	815003093	PROACEROS DE OCCIDENTE SA EN REORGANIZACION	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	CALI-VALLE
75	Plenas-Individuales	816004795	ENERGITEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
76	Plenas-Individuales	816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	PEREIRA-RISARALDA
77	Plenas-Individuales	816007909	Fastec de Colombia S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
78	Plenas-Individuales	819005677	COMTEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SANTA-MARTA-MAGDALENA
79	Plenas-Individuales	830001602	INDUSTRIAS METALICAS DUESCO SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
80	Plenas-Individuales	830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
81	Plenas-Individuales	830011060	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
82	Plenas-Individuales	830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
83	Plenas-Individuales	830015534	OGA SISTEMVAC SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	BOGOTA D.C.
84	Plenas-Individuales	830015914	POLYPROTEC SOCIEDAD ANONIMA	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
85	Plenas-Individuales	830016004	REDCOMPUTO LIMITADA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
86	Plenas-Individuales	830023808	COMPañIA ELECTRICA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
87	Plenas-Individuales	830024826	I3NET SAS - EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
88	Plenas-Individuales	830031855	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
89	Plenas-Individuales	830034195	CASTOR DATA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
90	Plenas-Individuales	830040359	W&C INTERANTIONAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
91	Plenas-Individuales	830040391	EAGLE COMMERCIAL SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
92	Plenas-Individuales	830045053	CABLE SERVICIOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
93	Plenas-Individuales	830046657	Softweb Asesores SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
94	Plenas-Individuales	830048425	SINCH COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
95	Plenas-Individuales	830048654	SAS Institute Colombia S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
96	Plenas-Individuales	830049916	COMPUTEL SYSTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
97	Plenas-Individuales	830050698	UPS INGENIERIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
98	Plenas-Individuales	830051511	MULTICONTROL LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
99	Plenas-Individuales	830052449	SODECA LATAM SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	MOSQUERA-CUNDINAMARCA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO
100	Plenas-Individuales	830055361	IINDUSTRIAS METALICAS GRAG S.A.S.	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
101	Plenas-Individuales	830056149	Compañía Internacional de Integración SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
102	Plenas-Individuales	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
103	Plenas-Individuales	830068318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	FUNZA-CUNDINAMARCA
104	Plenas-Individuales	830069756	GEOVISION DE COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
105	Plenas-Individuales	830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
106	Plenas-Individuales	830073033	IMPORTADORA GORR SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
107	Plenas-Individuales	830073623	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	FUNZA-CUNDINAMARCA
108	Plenas-Individuales	830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
109	Plenas-Individuales	830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
110	Plenas-Individuales	830084645	SOLUCIONES EN RED SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
111	Plenas-Individuales	830100821	INDUSTRIAS ENDOCORT SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
112	Plenas-Individuales	830103081	E ADVISING S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
113	Plenas-Individuales	830105615	ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
114	Plenas-Individuales	830105652	GPSTRATEGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
115	Plenas-Individuales	830109213	sincotel solutions sas en reorganizacion	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
116	Plenas-Individuales	830111209	INTERNET SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
117	Plenas-Individuales	830114452	KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
118	Plenas-Individuales	830120501	IT CORPORATION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
119	Plenas-Individuales	830121259	VIDRIO EQUIPOS Y ACCESORIOS VEA Y CIA LTDA	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
120	Plenas-Individuales	830124841	SEGELEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
121	Plenas-Individuales	830127502	INDUSTRIA ELECTRO MECANICA INELMEC S.A.S.	C2610 - Fabricación de componentes y tableros electrónicos	COTA-CUNDINAMARCA
122	Plenas-Individuales	830128472	PANAMPROJECT S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
123	Plenas-Individuales	830130601	INDUSTRIAS PARMON SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
124	Plenas-Individuales	830130926	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
125	Plenas-Individuales	830130967	ORTIZ MUNOZ GALINDO INGENIERIA S.A.S. EN REORGANIZACION	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
126	Plenas-Individuales	830140479	IOCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
127	Plenas-Individuales	830141562	CREANGEL LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
128	Plenas-Individuales	830141960	JAAM S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
129	Plenas-Individuales	830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
130	Plenas-Individuales	830147547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
131	Plenas-Individuales	830502982	ABANNA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
132	Plenas-Individuales	830513245	PINTUSEL S A S	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
133	Plenas-Individuales	836000098	Colombiana de Accesorios S A S	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	CARTAGO-VALLE
134	Plenas-Individuales	844002069	DISEÑO CONSTRUCCION OBRAS CIVILES E HIFDRAULICAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	YOPAL-CASANARE
135	Plenas-Individuales	860000617	FERROFABRIL COLOMBIANA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO
136	Plenas-Individuales	860001767	INDUSTRIAS COLOMBIA INDUCOL SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	SOLEDAD-ATLANTICO
137	Plenas-Individuales	860003841	Protecvolt Limitada	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
138	Plenas-Individuales	860004871	COMPANIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
139	Plenas-Individuales	860007651	INDUSTRIA COLOMBIANA DE EQUIPOS PARA REFRIGERACION SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	BOGOTA D.C.
140	Plenas-Individuales	860023411	INGENIERIA DE REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS HERMANOS.SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	BOGOTA D.C.
141	Plenas-Individuales	860030255	TALLERES TECNICOS COLOMBIANOS LTDA	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
142	Plenas-Individuales	860038298	FABRICACIONES ELECTROMECHANICAS FEM SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
143	Plenas-Individuales	860042985	COHA SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	BOGOTA D.C.
144	Plenas-Individuales	860052264	CMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
145	Plenas-Individuales	860072288	DISIN SA	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	BOGOTA D.C.
146	Plenas-Individuales	860400538	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
147	Plenas-Individuales	860503015	B&V ESTRUCTURAS METALICAS LIMITADA EN REORGANIZACION	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	TENJO-CUNDINAMARCA
148	Plenas-Individuales	860514664	INDUSTRIAS SAAD SA	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	TENJO-CUNDINAMARCA
149	Plenas-Individuales	860515402	LEXCO S. A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
150	Plenas-Individuales	860516314	DAGA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
151	Plenas-Individuales	860529301	CIBERGENIUS SAS CIBERGENIUS SAS CIBER	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
152	Plenas-Individuales	860534340	FERRETERIA JRC CIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
153	Plenas-Individuales	860535488	BTU SERVICONTROLES LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
154	Plenas-Individuales	890110416	INDUSTRIAS THERMOTAR LTDA	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
155	Plenas-Individuales	890317923	ASIC SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
156	Plenas-Individuales	890936354	FERROCORTES GM Y CIA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	MEDELLIN-ANTIOQUIA
157	Plenas-Individuales	890938344	SAIT SOCIEDAD ANONIMA	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	SABANETA-ANTIOQUIA
158	Plenas-Individuales	890941592	ERA ELECTRONICA	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
159	Plenas-Individuales	891000156	REMEC S.A.S.	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	MONTERIA-CORDOBA
160	Plenas-Individuales	891412809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC S.A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	PEREIRA-RISARALDA
161	Plenas-Individuales	891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
162	Plenas-Individuales	900025740	MICROHOME SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
163	Plenas-Individuales	900036968	DASA HIGH TECHNOLOGY SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
164	Plenas-Individuales	900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BARRANQUILLA-ATLANTICO
165	Plenas-Individuales	900045746	PRODUMALLAS RC SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
166	Plenas-Individuales	900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CALI-VALLE
167	Plenas-Individuales	900054952	EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN REORGANIZACION	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
168	Plenas-Individuales	900061096	FERRACEROS SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	SABANETA-ANTIOQUIA
169	Plenas-Individuales	900065417	SANNIC TECHNOLOGY SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
170	Plenas-Individuales	900067477	ACEROS FORMADOS S.A.S	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
171	Plenas-Individuales	900068896	SIMS TECHNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
172	Plenas-Individuales	900077707	PCS FOR ALL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO
173	Plenas-Individuales	900078888	INTERNATIONAL GREEN PRODUCTS CORP SUCURSAL COLOMBIA	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	CARTAGENA-BOLIVAR
174	Plenas-Individuales	900086713	360 UC SOLUTIONS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
175	Plenas-Individuales	900087844	PROINTEL COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
176	Plenas-Individuales	900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
177	Plenas-Individuales	900096245	LA CASA DE LA UPS S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	PEREIRA-RISARALDA
178	Plenas-Individuales	900097295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BARRANQUILLA-ATLANTICO
179	Plenas-Individuales	900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
180	Plenas-Individuales	900104899	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	COTA-CUNDINAMARCA
181	Plenas-Individuales	900105979	BMIND SAS BIC	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
182	Plenas-Individuales	900109306	SAFER INGENIERIA SAS	C2610 - Fabricación de componentes y tableros electrónicos	BOGOTA D.C.
183	Plenas-Individuales	900131075	FUNDIHERRAJES DE COLOMBIA S.A.S.	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	SOGAMOSO-BOYACA
184	Plenas-Individuales	900135125	MALLAS METALICAS ANTIOQUIA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	MEDELLIN-ANTIOQUIA
185	Plenas-Individuales	900138369	DINACOL SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	CARTAGENA-BOLIVAR
186	Plenas-Individuales	900142121	SEVENCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
187	Plenas-Individuales	900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
188	Plenas-Individuales	900148675	BBC INGENIEROS SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
189	Plenas-Individuales	900148992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	FUNZA-CUNDINAMARCA
190	Plenas-Individuales	900155085	VENTA EQUIPOS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
191	Plenas-Individuales	900156879	Gomez Naranjo & Cia Ltda.	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
192	Plenas-Individuales	900160948	DOBLACERO SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	MONTERIA-CORDOBA
193	Plenas-Individuales	900160978	IINGENIERIA INTEGRADA SUMMA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
194	Plenas-Individuales	900161593	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
195	Plenas-Individuales	900162078	SICE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
196	Plenas-Individuales	900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
197	Plenas-Individuales	900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
198	Plenas-Individuales	900171716	TORRES Y ACCESORIOS LTDA	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
199	Plenas-Individuales	900181068	T&U IMPORTACIONES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLIN-ANTIOQUIA
200	Plenas-Individuales	900194517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
201	Plenas-Individuales	900197282	CONSTRUCCIONES METALICAS ANDRES GARCIA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
202	Plenas-Individuales	900199473	ANDAMIOS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
203	Plenas-Individuales	900204917	SUMIT S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BUCARAMANGA-SANTANDER
204	Plenas-Individuales	900206408	TEAM COMMUNICATIONS S.A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
205	Plenas-Individuales	900208659	DAMIS S.A.S.	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	CALI-VALLE
206	Plenas-Individuales	900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
207	Plenas-Individuales	900221958	IMC- INDUSTRIAS METALICAS CORTES SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
208	Plenas-Individuales	900245701	V2S COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
209	Plenas-Individuales	900249043	OPEN GROUP SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALI-VALLE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO
210	Plenas-Individuales	900269166	HERITAGE GROUP SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
211	Plenas-Individuales	900271883	ESTRUCTURAS DE NARIÑO SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	PASTO-NARINO
212	Plenas-Individuales	900273006	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	IBAGUE-TOLIMA
213	Plenas-Individuales	900280227	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA EL SECTOR ELECTRICO PETROLEOS E INDUSTRIAL S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
214	Plenas-Individuales	900280960	MULTIHERRAJES SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
215	Plenas-Individuales	900284221	USA VIRTUAL MARKET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BARRANQUILLA-ATLANTICO
216	Plenas-Individuales	900291891	SILICE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
217	Plenas-Individuales	900292680	ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIGAS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
218	Plenas-Individuales	900294369	COMERCIAL CARD SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
219	Plenas-Individuales	900301315	TREFILADOS Y MALLAS DE COLOMBIA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	YUMBO-VALLE
220	Plenas-Individuales	900310238	SUMINISTROS ELEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BARRANQUILLA-ATLANTICO
221	Plenas-Individuales	900312071	Rolling Door Manufacturing de Colombia SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	CALI-VALLE
222	Plenas-Individuales	900314578	SOLUTRON SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
223	Plenas-Individuales	900325928	SUPER DISTRIBUIDOR SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de vídeo, en establecimientos especializados	CALI-VALLE
224	Plenas-Individuales	900335944	CYTECH CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BARRANQUILLA-ATLANTICO
225	Plenas-Individuales	900337842	INGEMEC ASOCIADOS SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
226	Plenas-Individuales	900337885	INDUSTRIAS MARLO SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
227	Plenas-Individuales	900340119	IMPACT LATIN AMERICA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
228	Plenas-Individuales	900340440	MAVIGAL SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
229	Plenas-Individuales	900340559	ACASI COLOMBIA ZF SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	TURBACO-BOLIVAR
230	Plenas-Individuales	900374230	NEOSECURE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
231	Plenas-Individuales	900375413	DPRIMERO S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
232	Plenas-Individuales	900381799	COLCIRCUITOS SAS	C2610 - Fabricación de componentes y tableros electrónicos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
233	Plenas-Individuales	900385512	PDEACERO ZONA FRANCA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	CALOTO-CAUCA
234	Plenas-Individuales	900387993	DISPORTAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
235	Plenas-Individuales	900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
236	Plenas-Individuales	900390198	WEXLER S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
237	Plenas-Individuales	900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
238	Plenas-Individuales	900406133	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PETROLEROS DE COLOMBIA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	TAURAMENA-CASANARE
239	Plenas-Individuales	900406436	ACERTEK SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	TURBACO-BOLIVAR
240	Plenas-Individuales	900407320	METALMECANICA POVEDA S.A.S	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
241	Plenas-Individuales	900410030	INDUMETALICAS BOLAÑOS SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	CALI-VALLE
242	Plenas-Individuales	900423371	SOLUTIONS EFECTIVE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
243	Plenas-Individuales	900423948	TN COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
244	Plenas-Individuales	900424153	SOLUCIONES ALUMTEC INTERNACIONAL SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
245	Plenas-Individuales	900425697	HEIMCORE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO
246	Plenas-Individuales	900433545	DINATEL GROUP SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SOLEDAD-ATLANTICO
247	Plenas-Individuales	900438876	INTECO MC SAS.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
248	Plenas-Individuales	900450156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
249	Plenas-Individuales	900452553	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
250	Plenas-Individuales	900467823	CONSTRUCCIONES EQUIPOS Y MONTAJES SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
251	Plenas-Individuales	900471414	ORIGIN IT SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
252	Plenas-Individuales	900478401	INDUASIS SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
253	Plenas-Individuales	900481748	CI Studio Avanti SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BARRANQUILLA-ATLANTICO
254	Plenas-Individuales	900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
255	Plenas-Individuales	900496096	NATIVA SHOP SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
256	Plenas-Individuales	900496988	GVS CONSTRUCCIONES SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	ARMENIA-QUINDIO
257	Plenas-Individuales	900497662	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MANTENIMIENTO Y MAQUINARIA SAS - INCOLMAT SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
258	Plenas-Individuales	900500180	TECSERVIS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
259	Plenas-Individuales	900502356	FENESTRA INC SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	COTA-CUNDINAMARCA
260	Plenas-Individuales	900507876	METTAGRUP SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	MEDELLIN-ANTIOQUIA
261	Plenas-Individuales	900508850	OPEN SYSTEMS INTERNACIONAL OSI SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
262	Plenas-Individuales	900510963	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JYE SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	SOLEDAD-ATLANTICO
263	Plenas-Individuales	900512807	TEKMOBILI SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
264	Plenas-Individuales	900550447	TPLINK COLOMBIA LIMITADA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	COTA-CUNDINAMARCA
265	Plenas-Individuales	900554321	IOGESTION SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
266	Plenas-Individuales	900560081	ANOVO COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	TENJO-CUNDINAMARCA
267	Plenas-Individuales	900561533	EASTERN ELECTRONICS S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
268	Plenas-Individuales	900564496	SOLUTRAFFIC INGENIERIA SAS	C2610 - Fabricación de componentes y tableros electrónicos	CALI-VALLE
269	Plenas-Individuales	900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLIN-ANTIOQUIA
270	Plenas-Individuales	900575843	AGP SERVICES SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
271	Plenas-Individuales	900578884	JJM CALDERAS S.A.S.	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	VILLAVICENCIO-META
272	Plenas-Individuales	900589732	ATC COLOMBIA S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
273	Plenas-Individuales	900590424	NETDATA COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
274	Plenas-Individuales	900595456	CONSTRUEQUIPOS FRANCO SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	SOACHA-CUNDINAMARCA
275	Plenas-Individuales	900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
276	Plenas-Individuales	900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
277	Plenas-Individuales	900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
278	Plenas-Individuales	900624777	ACEROS Y MALLAS DE COLOMBIA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	YUMBO-VALLE
279	Plenas-Individuales	900627734	TECNICAS DE MANUFACTURA MANTENIMIENTO Y SOFTWARE PARA CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR S A S	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	BOGOTA D.C.
280	Plenas-Individuales	900636608	INFINERA COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
281	Plenas-Individuales	900638579	INDUSTRIAS CRUZ METALMECANICA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	MALAMBO-ATLANTICO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO
282	Plenas-Individuales	900643833	QP TECHNOLOGY SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
283	Plenas-Individuales	900650486	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLIN-ANTIOQUIA
284	Plenas-Individuales	900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
285	Plenas-Individuales	900657897	bBD GUIDANCE SAS BIC	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
286	Plenas-Individuales	900664672	ESTRUCTURAS METALICAS CASTILLO SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	IBAGUE-TOLIMA
287	Plenas-Individuales	900686529	AZKOYEN ANDINA SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	PEREIRA-RISARALDA
288	Plenas-Individuales	900698606	INDUSTRIAS WESCOLD SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	CALI-VALLE
289	Plenas-Individuales	900708800	FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
290	Plenas-Individuales	900715403	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BUCARAMANGA-SANTANDER
291	Plenas-Individuales	900715560	DEMOLICIONES Y COMPRAVENTA LAS 3 B S. A. S.	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
292	Plenas-Individuales	900731082	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLIN-ANTIOQUIA
293	Plenas-Individuales	900746078	TEAM INTERNATIONAL S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
294	Plenas-Individuales	900784128	VA VITROALUM SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	DUITAMA-BOYACA
295	Plenas-Individuales	900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
296	Plenas-Individuales	900800595	PROVEXPRESS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
297	Plenas-Individuales	900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
298	Plenas-Individuales	900803532	TECNICOS EN CONSTRUCCION INDUSTRIAL MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	BOGOTA D.C.
299	Plenas-Individuales	900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
300	Plenas-Individuales	900865457	DYNAMICS MEDIA GROUP COLOMBIA SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
301	Plenas-Individuales	900875231	COSTACERO SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BARRANQUILLA-ATLANTICO
302	Plenas-Individuales	900884800	SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLIN-ANTIOQUIA
303	Plenas-Individuales	900886277	MOLIHUA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
304	Plenas-Individuales	900923234	CREATECH SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BELLO-ANTIOQUIA
305	Plenas-Individuales	900935410	INGESTRUCTURAS UNIVERSALES S.A.S	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	RIONEGRO-ANTIOQUIA
306	Plenas-Individuales	900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
307	Plenas-Individuales	900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
308	Plenas-Individuales	900951036	Almatec Logística inteligente SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	PALMIRA-VALLE
309	Plenas-Individuales	900974585	CONSTRUCCIONES & MONTAJES CONSTRUMONT S.A.S.	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	NOBSA-BOYACA
310	Plenas-Individuales	900979463	FORMADOS EN ACERO SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
311	Plenas-Individuales	900994125	Filtros Partmo SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER
312	Plenas-Individuales	901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
313	Plenas-Individuales	901006310	pradcel ingeniería sas sociedad por acciones simplificadas en reorganizacion	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BUCARAMANGA-SANTANDER
314	Plenas-Individuales	901020151	INGENIERIA EN GALVANIZADOS DE OCCIEDENTE SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	PALMIRA-VALLE
315	Plenas-Individuales	901029191	AUDICOLOR S.A.S	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
316	Plenas-Individuales	901039927	Gti Alberto Alvarez Lopez SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MANIZALES-CALDAS
317	Plenas-Individuales	901050732	GRUPO PEGASSO S.A.S	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	MADRID-CUNDINAMARCA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO
318	Plenas-Individuales	901050933	Cable Espres Telecomunicaciones sas	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CALI-VALLE
319	Plenas-Individuales	901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
320	Plenas-Individuales	901209458	FERRALIA COLOMBIA SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
321	Plenas-Individuales	901225891	TMS SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	PASTO-NARINO
322	Plenas-Individuales	901228254	SKYWIRE COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
323	Plenas-Individuales	901240800	C.I ES METALS S.A.S.	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BARRANQUILLA-ATLANTICO
324	Plenas-Individuales	901242234	B2X CARE COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
325	Plenas-Individuales	901260668	LIVETECH COLOMBIA S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
326	Plenas-Individuales	901287068	RAYOCOL SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
327	Plenas-Individuales	901289668	REGIONAL BUSINESS COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	FUNZA-CUNDINAMARCA
328	Plenas-Individuales	901294241	Pagos Automaticos de Colombia SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
329	Plenas-Individuales	901297004	VIALCOR SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	FUNZA-CUNDINAMARCA
330	Plenas-Individuales	901307114	VORTICE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BUCARAMANGA-SANTANDER
331	Plenas-Individuales	901308160	DIVINE AND SERVICE S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
332	Plenas-Individuales	901326015	ETALUM ZFS S.A.S	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	FLORIDABLANCA-SANTANDER
333	Plenas-Individuales	901335909	ISMART ELECTRONICS S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
334	Plenas-Individuales	901378451	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BUCARAMANGA-SANTANDER
335	Plenas-Individuales	901421537	LATIC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
336	Plenas-Individuales	901434951	IMDITEC DM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	PASTO-NARINO
337	Plenas-Individuales	901444374	MOVATE S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
338	Plenas-Individuales	901522807	OPTICTIMES COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
339	Plenas-Individuales	901551748	SELENIO SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
340	Plenas-Individuales	800042471	ARUS S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLIN-ANTIOQUIA
341	Plenas-Individuales	800057310	NEC DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
342	Plenas-Individuales	800074912	OFIMARCAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
343	Plenas-Individuales	800091549	IMPRESISTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
344	Plenas-Individuales	800151545	IMPORTADORA ELECTRONICA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	PEREIRA-RISARALDA
345	Plenas-Individuales	800189687	ACEROS CORTADOS SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
346	Plenas-Individuales	800239471	EPSON COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
347	Plenas-Individuales	817000823	FRIMIX DEL CAUCA SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	CALOTO-CAUCA
348	Plenas-Individuales	817000865	METALMECANICAS DEL SUR S.A.	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	GUACHENE-CAUCA
349	Plenas-Individuales	830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
350	Plenas-Individuales	830028931	Samsung Electronics Colombia S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
351	Plenas-Individuales	830031687	POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
352	Plenas-Individuales	830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
353	Plenas-Individuales	830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
354	Plenas-Individuales	830080727	COMPANÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO
355	Plenas-Individuales	830081273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
356	Plenas-Individuales	830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
357	Plenas-Individuales	830115570	SUPER AUDIO SAS	G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de vídeo, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
358	Plenas-Individuales	830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
359	Plenas-Individuales	830134897	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
360	Plenas-Individuales	830140321	Huawei Technologies Colombia SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
361	Plenas-Individuales	860005074	NCR COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
362	Plenas-Individuales	860030723	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
363	Plenas-Individuales	860500630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES ISEC SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
364	Plenas-Individuales	890800999	BASCULAS PROMETALICOS SA	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	MANIZALES-CALDAS
365	Plenas-Individuales	900030538	Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
366	Plenas-Individuales	900078163	MANUFACTURAS S.A.S - MATECSA	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
367	Plenas-Individuales	900111135	SOSAMET SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BOGOTA D.C.
368	Plenas-Individuales	900129597	INVERSIONES CMR S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
369	Plenas-Individuales	900136900	MARCEGAGLIA COLOMBIA SAS	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA
370	Plenas-Individuales	900163861	JANUS LTDA	C2620 - Fabricación de computadoras y de equipo periférico	BOGOTA D.C.
371	Plenas-Individuales	900180815	SIGMASTEEL SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	BARRANQUILLA-ATLANTICO
372	Plenas-Individuales	900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
373	Plenas-Individuales	900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
374	Plenas-Individuales	900299228	EVERTEC PLACETOPAY S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
375	Plenas-Individuales	900320612	SAP COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
376	Plenas-Individuales	900374554	FYCO TELECOMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
377	Plenas-Individuales	900382335	RADIOTRANS COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
378	Plenas-Individuales	900399437	Atos It Solutions and Services SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
379	Plenas-Individuales	900424365	MN FOTO SAS EN LIQUIDACION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	COTA-CUNDINAMARCA
380	Plenas-Individuales	900447906	KINGSPAN PANELES AISLADOS S.A.S	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	CARTAGENA-BOLIVAR
381	Plenas-Individuales	900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
382	Plenas-Individuales	900480656	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	PEREIRA-RISARALDA
383	Plenas-Individuales	900481621	LG CNS COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
384	Plenas-Individuales	900579611	CONSUMER ELECTRONICS GROUP SAS	C2640 - Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	PEREIRA-RISARALDA
385	Plenas-Individuales	900585527	FUTURIBLE DIGITAL SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
386	Plenas-Individuales	900710164	GONVARRI MS COLOMBIA S.A.S	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	ITAGUI-ANTIOQUIA
387	Plenas-Individuales	900712544	UX TECHNOLOGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
388	Plenas-Individuales	900736182	APPLE COLOMBIA INC	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
389	Plenas-Individuales	900822541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
390	Plenas-Individuales	901021590	Lenovo Global technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
391	Plenas-Individuales	901108023	EXPRESS LUCK COLOMBIA S.A.S	C2640 - Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO
392	Plenas-Individuales	901192317	SYSKOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
393	Plenas-Individuales	901196744	TELESOURCE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	COTA-CUNDINAMARCA
394	Plenas-Individuales	901221987	TELFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.
395	Plenas-Individuales	901329757	V V TECHNOLOGY SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
396	Plenas-Individuales	901381111	CJR RENEWABLES COLOMBIA S.A.S.Z.E.S.E	C2819 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	RIOHACHA-LA GUAJIRA
397	Plenas-Individuales	901389276	METALICAS EMO S.A.S.	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	ARMENIA-QUINDIO
398	Plenas-Individuales	901401005	NR-V FACADE S.A.S.	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	TURBACO-BOLIVAR
399	Plenas-Individuales	901569849	HONOR TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.

Nota: Las anteriores empresas fueron consultadas en la página de la superintendencia de sociedades.

Adicionalmente, teniendo en cuenta los antecedentes del presente proceso de contratación se evidencia que en la anterior vigencia se presentaron las siguientes empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	PLATAFORMA
900724561	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	SECOP II
900975479-2	MILCET 2024	SECOP II
900168851-2	DVBE TECHNOLOGY COLOMBIA	SECOP II
830088172	ANDIVISION SAS	SECOP II

Es importante resaltar que la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), fue introducida por la ley 1258 de 2008 y es el tipo de compañía más sofisticado en Colombia, cuya naturaleza es comercial, que puede constituirse unilateralmente, dicha sociedad nace con la intención de estimular la creación de empresa en Colombia, ya que cuenta con más flexibilidad para establecer sus reglas de funcionamiento y simpleza para su constitución. Para efectos tributarios, se rige por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

Las SAS pueden tener las siguientes ventajas:

- Los comerciantes pueden fijar sus propias reglas para la sociedad
- No necesitan revisor fiscal, a menos que sus activos superen los tres mil salarios mínimos
- El pago de capital puede diferirse por dos años
- Su duración no está determinada
- Los accionistas no son responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad
- El patrimonio personal queda protegido, ya que solo respondes por el capital aportado a la SAS

Actualmente en la economía colombiana es el tipo de sociedad más usada abarcando un 70% del mercado empresarial de acuerdo con los datos de la Cámara de Comercio de Bogotá, como se puede evidenciar incluso en el análisis de los proponentes que se han presentado al proceso contractual en la vigencia anterior se encuentra que las SAS son las empresas que más se han postulado y se encuentran respaldadas legalmente porque

Dentro de la legislación colombiana (Ley 1258 del 2008) se establece que una sociedad SAS puede practicar cualquier negocio que se relacione directa o indirectamente con su objeto social e incluso puede realizar cualquier tipo de actividad que se encuentre dentro del ambiente lícito del país, es por esto que cualquier sociedad de este

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



tipo que cumpla con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, económicos y financieros podrá ejecutar dentro del marco de la Ley el objeto del presente proceso de selección.

2.2.2.2 CÓDIGOS UNSPSC

El UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) es un sistema que clasifica bienes y servicios, no procesos. Esto implica que la entidad compradora debe organizar sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que el UNSPSC permite afinar las descripciones en los Planes de Adquisiciones y evitar confusiones entre actividades y definiciones de uso de bienes y servicios.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31) Componentes y suministros de manufactura	(33) Ensamblajes estructurales fabricados	(13) Conjuntos estructurales soldado sónico	31331300
	(39) Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	(12) Equipos, suministros y componentes eléctricos.	(13) Cuadros registros y menaje para electricidad	39121300
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(52) Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	(16) Electrónica de consumo	(15) Equipos audiovisuales	52161500
	(52) Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	(16) Electrónica de consumo	(16) Accesorios de equipos audiovisuales	52161600

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se deben tener en cuenta los códigos UNSPSC aplicables al presente proceso de acuerdo con el objeto a contratar y la necesidad establecida por la entidad.

De igual forma se realizó consulta en el Directorio de proveedores de SECOP II, de empresas que podrían suministrar los elementos requeridos, para lo cual, se utilizaron los antecedentes enunciados en el presente documento, tomando así los oferentes participantes en los procesos de contratación de la Oficina de Apoyo Logístico de vigencias anteriores, sin que haya duplicidad con los consultados en la página de la superintendencia de sociedad, encontrando así los siguientes proveedores que podrían realizar el venta de los ítems objeto del presente proceso así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Dado esto, se determina que hay 831 empresas registradas con el código UNSPSC principal del proceso, las cuales podrían cumplir con el objeto contractual que nos ocupa.

Por otro lado, al realizar la consulta en la herramienta de abastecimiento estratégico en la sección de análisis de oferta creada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, filtrada por la clase de los códigos UNSPSC en los cuales se circunscribe el presente proceso de contratación, se encontró que el número de proveedores para los 73,22 mil contratos se distribuyó así:



Se resalta entonces que de conformidad con los códigos UNSPSC del presente proceso, los proveedores anteriormente enunciados podrían satisfacer la demanda de la Entidad. Así mismo, es de resaltar que se enunciaron los proveedores que tuvieron mayor participación en el sector para la vigencia comprendida entre 2020 y 2025, no obstante, existen otros que, de acuerdo con su actividad económica, podrían también suplir la necesidad enunciada.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Por lo anterior, se concluye que existe una amplia pluralidad de oferentes que pueden suplir la necesidad que da lugar al presente proceso de contratación.

Por otro lado, considerando lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones" que a su letra establece:

“(...) Artículo 3. Adiciónense el artículo 2.2.1.1.1.6.8. a la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense el artículo 2.2.1.1.1.6.8. a la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.6.8. Ferias de Negocios Inclusivas. En el marco de la planeación contractual, a efectos de generar insumos para el análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, las entidades estatales podrán realizar consultas al mercado desarrollando Ferias de Negocios Inclusivas. La información recolectada en el marco de estas Ferias de Negocios Inclusivas podrá ser utilizada por las entidades estatales para identificar los eventuales obstáculos que pudieran limitar la participación en los procesos de contratación de las Mipymes. Dentro de estas Mipymes se encuentran entre otras, las cooperativas de acuerdo con los requisitos del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o las que se constituyan como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya

Las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificadas como Mipymes en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019 o las normas que los modifiquen...”

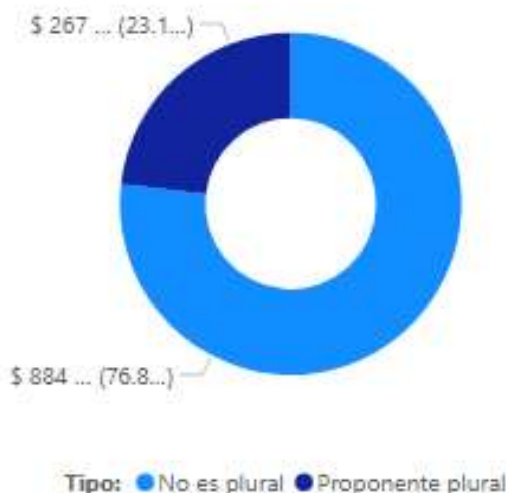
La Entidad observa en su análisis de la oferta realizado por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico que alrededor del 23,1% de proveedores tuvieron clasificación de Mi pyme, tal como se evidencia a continuación:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

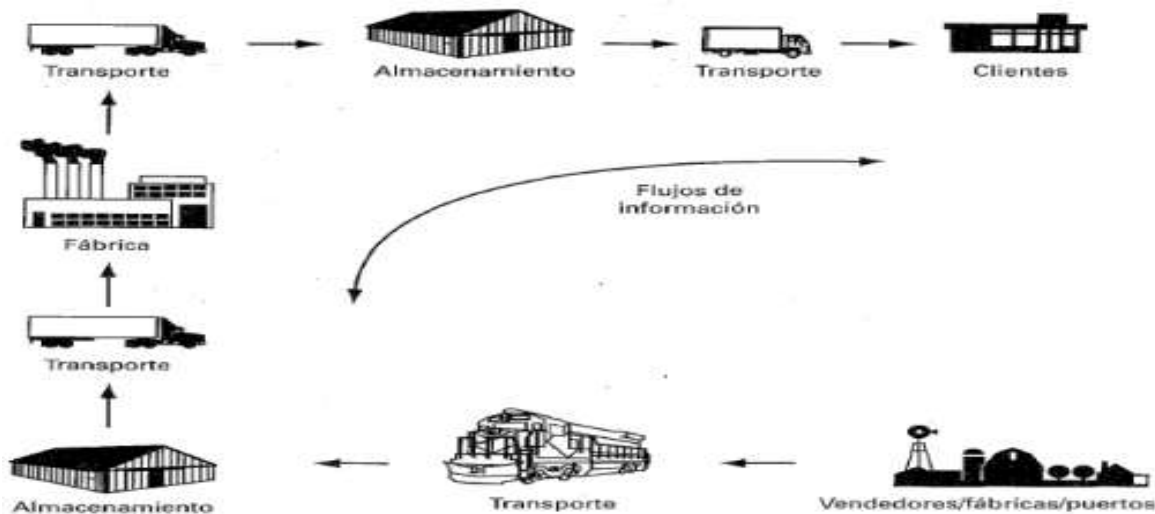


Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiZTJhMmZkNTgtYTikNC00NmEzLWI1NmUyYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTI0TEINDIKMC04Y2IxLkTc5ZDVIM2Q4YzFzSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

2.2.3. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO

Este tipo de bienes se caracterizan por ser de tipo importación en la mayoría de los casos toda vez que la industria nacional podría llegar a ensamblar estos bienes, pero de igual forma las partes serían de tipo importación, por lo tanto, se analiza la cadena logística que presenta la presente contratación. Tal como se evidencia en el siguiente gráfico.



Fuente: https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/81024/1/cheng_estructuracion_logistica_2016.pdf

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Procesos de compra: Las empresas comercializadoras o productoras realizan el proceso de compra fuera del país, por lo cual deben tener convenios con entidades extranjeras o un mínimo conocimiento del mercado internacional.

Transporte y almacenamiento: Luego del proceso de compra en otro país se procede a realizar el respectivo proceso de movimiento de los bienes y se almacenan mientras se cumplen con los trámites legales de ingreso al país de este tipo de bienes.

Punto de fábrica: los elementos luego de surtir su procedimiento legal necesario en cada país son llevados por la empresa importadora de acuerdo con los requerimientos para poder realizar el respectivo ensamblaje o revisión del producto verificando su estado, calidad y funcionamiento.

Transporte y entrega final: Luego de surtir toda la cadena logística finalmente son entregados los bienes a la entidad compradora de acuerdo con los requerimientos pactados y junto con toda la documentación necesaria que avale el procedimiento de importación.

Dinámica circular: La dinámica de este sector presenta amplias formas de reutilizar materiales debido a las propiedades de estos y reutilización de materiales.

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

La información financiera que se toma para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual, se obtiene del análisis de los últimos Estados financieros registrados en la página de la superintendencia de Sociedades que corresponden a la vigencia 2024 con fecha de consulta del mes de AGOSTO de 2025, la información financiera de (ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS) es pública y la misma podrá ser descargada en la página de la superintendencia de sociedades, en el siguiente link: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>, en el mismo se podrán verificar los Estados Financieros, Balances Generales y Gastos de Interés, los cuales para analizar los indicadores del presente estudio se filtraron por los siguientes códigos CIU:

2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural.
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico
2630	Fabricación de equipos de comunicación
2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.
3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Encontrando así una muestra de 399 empresas, las cuales se relacionan a continuación con su respectiva información financiera, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	GASTOS DE INTERÉS	UTILIDAD OPERACIONAL
1	RIORION SA	\$ 11.703.926,00	\$ 19.069.185,00	\$ 3.438.335,00	\$ 6.885.217,00	\$ 12.183.968,00	\$ 3.254.812,00	\$ 0,00
2	PINZUAR SA	\$ 7.724.937,00	\$ 12.409.231,00	\$ 4.129.439,00	\$ 6.202.002,00	\$ 6.207.229,00	\$ 754.224,00	\$ 3.472,00
3	ALMACENES HJ SAS	\$ 9.118.545,00	\$ 13.506.777,00	\$ 3.447.138,00	\$ 9.378.557,00	\$ 4.128.220,00	\$ 1.059.338,00	\$ 454.054,00
4	VISBAL MORENO SUCESTORES SAS	\$ 7.260.277,00	\$ 9.040.150,00	\$ 4.605.841,00	\$ 5.642.360,00	\$ 3.397.790,00	\$ 559.990,00	\$ 0,00
5	CLIMATEC SERVICIOS SAS	\$ 6.702.682,00	\$ 11.542.106,00	\$ 3.069.203,00	\$ 3.269.012,00	\$ 8.273.094,00	\$ 1.580.233,00	\$ 222.724,00
6	SIMMA SAS	\$ 678.282,00	\$ 4.387.007,00	\$ 1.021.052,00	\$ 2.306.747,00	\$ 2.080.260,00	\$ 395.322,00	\$ 0,00
7	FRANCISCO MARTINEZ SAS	\$ 1.838.792,00	\$ 2.545.079,00	\$ 345.180,00	\$ 888.567,00	\$ 1.656.512,00	\$ 88.875,00	\$ 0,00
8	SILVER SAS	\$ 26.006.415,00	\$ 34.588.984,00	\$ 13.992.014,00	\$ 27.795.294,00	\$ 6.793.690,00	\$ 4.152.854,00	\$ 2.510.149,00
9	ALUACE SAS	\$ 5.887.893,00	\$ 6.191.626,00	\$ 439.748,00	\$ 646.151,00	\$ 5.545.475,00	\$ 332.830,00	\$ 64.461,00
10	PUNTOS Y MERCADOS SAS	\$ 6.402.323,00	\$ 6.911.676,00	\$ 3.385.938,00	\$ 3.406.093,00	\$ 3.505.583,00	\$ 399.393,00	\$ 77.588,00
11	SERINPET LTDA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS DE PETROLEOS	\$ 4.794.049,00	\$ 6.161.639,00	\$ 1.456.855,00	\$ 2.059.964,00	\$ 4.101.675,00	\$ 618.646,00	\$ 278.849,00
12	SERVITORNO SOLDADURA SAS	\$ 763.859,00	\$ 3.808.734,00	\$ 273.904,00	\$ 1.698.436,00	\$ 2.110.298,00	\$ 164.970,00	\$ 13.166,00
13	BALUM SA	\$ 20.333.338,00	\$ 20.957.505,00	\$ 11.555.752,00	\$ 11.637.910,00	\$ 9.319.595,00	\$ 925.455,00	\$ 745.330,00
14	EMPRESAS AMP SAS	\$ 10.159.444,00	\$ 17.165.652,00	\$ 360.563,00	\$ 7.834.784,00	\$ 9.330.868,00	\$ 381.486,00	\$ 158.674,00
15	SURTI STEREO SAS	\$ 6.326.866,00	\$ 7.196.119,00	\$ 1.571.467,00	\$ 2.775.368,00	\$ 4.420.751,00	\$ 490.137,00	\$ 165.127,00
16	HURTADO SARMIENTO SAS	\$ 6.669.152,00	\$ 8.078.428,00	\$ 3.285.275,00	\$ 6.814.738,00	\$ 1.263.690,00	\$ 102.608,00	\$ 116.212,00
17	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	\$ 22.711.928,00	\$ 31.988.755,00	\$ 18.619.804,00	\$ 22.391.550,00	\$ 9.597.205,00	\$ 2.744.398,00	\$ 385.891,00
18	SERVIPERFILES SAS	\$ 34.357.832,00	\$ 37.012.547,00	\$ 17.295.012,00	\$ 25.033.081,00	\$ 11.979.466,00	\$ 2.800.995,00	\$ 931.443,00
19	INDUSTRIAS HD SAS	\$ 14.454.065,00	\$ 23.845.326,00	\$ 7.698.017,00	\$ 14.410.948,00	\$ 9.434.378,00	\$ -622.385,00	\$ 0,00
20	VIDEOLEC SA	\$ 2.218.883,00	\$ 2.449.687,00	\$ 492.629,00	\$ 1.031.053,00	\$ 1.418.634,00	\$ 35.160,00	\$ 0,00
21	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	\$ 1.144.075,00	\$ 20.073.018,00	\$ 523.563,00	\$ 6.289.227,00	\$ 13.783.791,00	\$ 65.044,00	\$ 0,00
22	800153963	\$ 13.518.059,00	\$ 14.867.172,00	\$ 6.595.031,00	\$ 10.466.717,00	\$ 4.400.455,00	\$ 1.298.940,00	\$ 311.095,00
23	SEM INGENIERIA SAS	\$ 17.757.805,00	\$ 24.883.931,00	\$ 7.008.191,00	\$ 11.233.470,00	\$ 13.650.461,00	\$ 5.423.490,00	\$ 0,00
24	MOUSE STAR SAS	\$ 5.882.277,00	\$ 7.179.089,00	\$ 2.539.185,00	\$ 2.724.302,00	\$ 4.454.787,00	\$ 213.846,00	\$ 0,00
25	INDUSTRIAS WASVELT SAS	\$ 7.790.096,00	\$ 10.444.530,00	\$ 1.074.640,00	\$ 2.418.829,00	\$ 8.025.701,00	\$ 1.533.574,00	\$ 62.817,00
26	INFORMESE SAS	\$ 12.651.190,00	\$ 19.892.383,00	\$ 7.974.558,00	\$ 9.174.558,00	\$ 10.717.825,00	\$ 649.768,00	\$ 298.353,00
27	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S.	\$ 951.810,00	\$ 1.222.044,00	\$ 346.896,00	\$ 421.183,00	\$ 800.861,00	\$ 183.009,00	\$ 11.316,00
28	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	\$ 3.676.186,00	\$ 20.105.632,00	\$ 16.395.074,00	\$ 16.395.074,00	\$ 3.710.558,00	\$ 721.053,00	\$ 0,00
29	TAESMET SAS	\$ 35.777.763,00	\$ 58.572.989,00	\$ 25.289.453,00	\$ 31.184.663,00	\$ 27.388.326,00	\$ 7.306.880,00	\$ 3.282.125,00
30	FERROUNION SAS	\$ 1.631.866,00	\$ 2.534.680,00	\$ 1.236.528,00	\$ 1.268.182,00	\$ 1.266.498,00	\$ 159.646,00	\$ 43.381,00
31	ALUMINIOS DE COLOMBIA SA	\$ 24.009.788,00	\$ 41.944.292,00	\$ 13.611.190,00	\$ 18.217.144,00	\$ 23.727.148,00	\$ 1.619.916,00	\$ 1.204.704,00
32	ETALUM S.A.S.	\$ 2.756.890,00	\$ 30.151.703,00	\$ 1.893.673,00	\$ 18.296.446,00	\$ 11.855.257,00	\$ 838.454,00	\$ 538.399,00
33	ASESORIAS FABRICACION E INGENIERIA ALFERING SAS	\$ 11.712.843,00	\$ 14.057.817,00	\$ 4.873.061,00	\$ 5.952.900,00	\$ 8.104.917,00	\$ 7.647.807,00	\$ 213.616,00
34	TESERACT SAS	\$ 29.338.626,00	\$ 31.284.586,00	\$ 11.135.244,00	\$ 11.635.244,00	\$ 19.649.342,00	\$ 5.631.680,00	\$ 199.860,00
35	SERVIMET SAS	\$ 6.134.259,00	\$ 7.465.142,00	\$ 2.941.411,00	\$ 2.941.411,00	\$ 4.523.731,00	\$ 712.411,00	\$ 0,00
36	MAQUINADOS Y MONTAJES S.A.S.	\$ 13.604.402,00	\$ 18.111.327,00	\$ 2.469.451,00	\$ 4.783.121,00	\$ 13.328.206,00	\$ 6.171.837,00	\$ 0,00
37	SISTETRONICS SAS	\$ 19.261.211,00	\$ 21.653.100,00	\$ 7.354.916,00	\$ 10.496.573,00	\$ 11.156.527,00	\$ 1.422.033,00	\$ 166.179,00
38	EXSIS DIGITAL SAS	\$ 3.333.950,00	\$ 6.415.034,00	\$ 2.155.112,00	\$ 4.172.181,00	\$ 2.242.853,00	\$ 1.344.736,00	\$ 0,00
39	INTERLINK SA	\$ 3.277.921,00	\$ 4.708.725,00	\$ 683.160,00	\$ 683.160,00	\$ 4.025.565,00	\$ 85.694,00	\$ 80.378,00
40	HERRAJES ANDINA SAS	\$ 27.049.579,00	\$ 34.138.315,00	\$ 9.008.387,00	\$ 17.214.922,00	\$ 16.923.393,00	\$ 510.353,00	\$ 0,00
41	INGENIERIA CANAC SAS	\$ 2.285.184,00	\$ 3.228.635,00	\$ 1.126.871,00	\$ 2.162.034,00	\$ 1.066.601,00	\$ 141.267,00	\$ 0,00
42	THERMOCOIL LTDA	\$ 27.081.136,00	\$ 31.400.377,00	\$ 3.475.509,00	\$ 3.812.645,00	\$ 27.587.732,00	\$ 3.204.112,00	\$ 740.166,00
43	INDUSTRIAS METALICAS VISBAL SAS	\$ 12.145.759,00	\$ 13.391.273,00	\$ 2.652.608,00	\$ 5.323.637,00	\$ 8.067.636,00	\$ 1.205.831,00	\$ 0,00
44	KAEL INGENIEROS SAS	\$ 1.382.649,00	\$ 5.730.724,00	\$ 2.127.632,00	\$ 5.130.833,00	\$ 599.891,00	\$ 353.209,00	\$ 321.022,00
45	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA SAS	\$ 7.102.031,00	\$ 7.273.082,00	\$ 827.000,00	\$ 1.646.189,00	\$ 5.626.893,00	\$ 2.904.526,00	\$ 187.597,00
46	OFIEXPORT S.A.S.	\$ 6.012.955,00	\$ 9.557.345,00	\$ 2.150.625,00	\$ 3.850.065,00	\$ 5.707.280,00	\$ 1.026.783,00	\$ 300.000,00
47	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	\$ 45.204.269,00	\$ 51.388.080,00	\$ 4.844.592,00	\$ 33.379.995,00	\$ 18.008.085,00	\$ 5.403.297,00	\$ 838.595,00
48	VENTANAS Y FACHADAS SAS	\$ 2.046.192,00	\$ 2.264.298,00	\$ 1.348.346,00	\$ 1.771.719,00	\$ 492.579,00	\$ 92.705,00	\$ 0,00
49	COMTEC SOLUTIONS SAS	\$ 3.475.555,00	\$ 3.577.120,00	\$ 1.016.250,00	\$ 1.029.391,00	\$ 2.547.729,00	\$ 436.792,00	\$ 0,00
50	FOCUS INGENIERIA SAS	\$ 11.492.614,00	\$ 11.630.443,00	\$ 2.708.657,00	\$ 5.194.568,00	\$ 6.435.875,00	\$ 2.477.460,00	\$ 836.198,00
51	DE LA PAVA Y CIA SAS	\$ 5.313.295,00	\$ 6.184.323,00	\$ 1.301.007,00	\$ 3.961.763,00	\$ 2.222.560,00	\$ 137.769,00	\$ 0,00
52	INDUSTRIAS REFRIDCOL S.A.S	\$ 27.448.155,00	\$ 36.583.341,00	\$ 20.313.839,00	\$ 23.014.416,00	\$ 13.568.925,00	\$ 1.725.176,00	\$ 1.689.734,00
53	ICOMALLAS SA	\$ 14.349.814,00	\$ 31.905.054,00	\$ 15.317.082,00	\$ 20.099.988,00	\$ 11.805.066,00	\$ 2.906.782,00	\$ 2.292.473,00
54	ESPAÑA ELECTRONICS S.A.S	\$ 8.868.676,00	\$ 12.304.295,00	\$ 989.097,00	\$ 2.113.168,00	\$ 10.191.127,00	\$ 504.914,00	\$ 216.688,00
55	IMAD SAS	\$ 4.204.392,00	\$ 4.406.473,00	\$ 674.963,00	\$ 6.486.098,00	\$ -2.079.625,00	\$ 382.324,00	\$ 53.408,00
56	EPCOM COLOMBIA SAS	\$ 2.499.992,00	\$ 3.566.873,00	\$ 490.077,00	\$ 693.149,00	\$ 2.873.724,00	\$ 35.354,00	\$ 71.980,00
57	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	\$ 6.443.001,00	\$ 9.654.026,00	\$ 4.477.258,00	\$ 7.325.914,00	\$ 2.328.112,00	\$ 1.051.672,00	\$ 177.560,00
58	CENTRONET SAS	\$ 16.516.170,00	\$ 25.249.747,00	\$ 14.052.798,00	\$ 18.953.391,00	\$ 6.296.356,00	\$ 4.433.316,00	\$ 3.302.516,00
59	VIDEONET SAS	\$ 5.304.650,00	\$ 6.769.054,00	\$ 2.811.074,00	\$ 3.603.965,00	\$ 3.165.089,00	\$ 1.072.024,00	\$ 741.066,00
60	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	\$ 1.308.333,00	\$ 3.975.871,00	\$ 448.701,00	\$ 1.912.708,00	\$ 2.063.163,00	\$ 149.054,00	\$ 31.873,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	GASTOS DE INTERÉS	UTILIDAD OPERACIONAL
61	MANUFACTURAS TECNICAS CLIMATIZADAS MTC SAS	\$ 968.993,00	\$ 3.339.421,00	\$ 232.697,00	\$ 530.365,00	\$ 2.809.056,00	\$ 149.231,00	\$ 71.050,00
62	FRONTERA CELULAR S A S	\$ 2.815.578,00	\$ 4.198.479,00	\$ 1.245.351,00	\$ 1.251.480,00	\$ 2.946.999,00	\$ 65.612,00	\$ 20.499,00
63	HIERROS Y PERFILES SAS	\$ 2.982.382,00	\$ 3.214.111,00	\$ 2.321.278,00	\$ 2.321.278,00	\$ 892.833,00	-\$ 61.711,00	\$ 0,00
64	C&S TECNOLOGIA SAS BIC	\$ 20.126.163,00	\$ 25.548.182,00	\$ 7.579.198,00	\$ 12.274.746,00	\$ 13.273.436,00	\$ 3.165.513,00	\$ 276.446,00
65	PORTATIL SAS	\$ 14.315.989,00	\$ 16.941.854,00	\$ 8.387.277,00	\$ 10.070.096,00	\$ 6.871.758,00	\$ 1.335.168,00	\$ 1.136.092,00
66	LATINOAMERICANA TCA	\$ 14.581.990,00	\$ 16.996.033,00	\$ 4.194.560,00	\$ 4.540.230,00	\$ 12.455.803,00	\$ 2.875.550,00	\$ 0,00
67	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	\$ 3.999.990,00	\$ 19.429.590,00	\$ 1.975.701,00	\$ 11.051.137,00	\$ 8.378.453,00	\$ 4.166.659,00	\$ 1.221.533,00
68	INDUSTRIAS DE ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VENTANERIA SAS - ALCO SAS	\$ 66.774.524,00	\$ 70.585.383,00	\$ 47.309.396,00	\$ 47.472.517,00	\$ 23.112.866,00	\$ 11.084.245,00	\$ 2.783.003,00
69	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	\$ 2.560.450,00	\$ 3.877.097,00	\$ 940.006,00	\$ 1.006.861,00	\$ 2.870.236,00	\$ 193.566,00	\$ 67.748,00
70	ELECTRONICA AVS SAS	\$ 10.102.152,00	\$ 12.944.687,00	\$ 4.179.320,00	\$ 5.207.291,00	\$ 7.737.396,00	\$ 2.190.293,00	\$ 696.098,00
71	MONTAJES DAYPED SAS EN REORGANIZACION	\$ 2.256.299,00	\$ 3.524.078,00	\$ 1.958.071,00	\$ 2.795.329,00	\$ 728.749,00	\$ 144.602,00	\$ 61.973,00
72	MICRONET SAS	\$ 9.049.673,00	\$ 9.279.309,00	\$ 2.929.801,00	\$ 4.084.249,00	\$ 5.195.060,00	\$ 1.081.864,00	\$ 241.415,00
73	MONRES SAS	\$ 3.776.399,00	\$ 3.932.679,00	\$ 2.097.561,00	\$ 2.097.561,00	\$ 1.835.118,00	\$ 8.704,00	\$ 16.866,00
74	PROACEROS DE OCCIDENTE SA EN REORGANIZACION	\$ 6.258.871,00	\$ 9.608.393,00	\$ 1.985.521,00	\$ 7.159.642,00	\$ 2.448.751,00	-\$ 590.474,00	\$ 73.102,00
75	ENERGITEL SAS	\$ 23.469.681,00	\$ 23.847.964,00	\$ 15.949.741,00	\$ 15.962.455,00	\$ 7.885.509,00	\$ 2.496.134,00	\$ 1.506.299,00
76	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 9.846.564,00	\$ 10.833.431,00	\$ 1.716.584,00	\$ 5.263.308,00	\$ 5.570.123,00	\$ 1.715.231,00	\$ 595.443,00
77	Fastec de Colombia S.A.S	\$ 5.691.110,00	\$ 6.201.192,00	\$ 5.205.823,00	\$ 5.205.823,00	\$ 995.369,00	\$ 226.009,00	\$ 64.361,00
78	COMTEL SAS	\$ 2.305.487,00	\$ 2.546.182,00	\$ 437.168,00	\$ 522.017,00	\$ 2.024.165,00	\$ 391.637,00	\$ 53.505,00
79	INDUSTRIAS METALICAS DUESCO SAS	\$ 642.197,00	\$ 2.210.492,00	\$ 581.990,00	\$ 644.088,00	\$ 1.566.404,00	\$ 229.955,00	\$ 45.718,00
80	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	\$ 24.703.024,00	\$ 27.840.092,00	\$ 967.167,00	\$ 1.201.922,00	\$ 26.638.170,00	\$ 7.264.153,00	\$ 513.720,00
81	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	\$ 19.795.490,00	\$ 19.795.490,00	\$ 2.691.117,00	\$ 10.217.081,00	\$ 9.578.409,00	\$ 998.210,00	\$ 2.077.215,00
82	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	\$ 8.438.699,00	\$ 14.803.610,00	\$ 4.792.782,00	\$ 10.801.226,00	\$ 4.002.384,00	\$ 994.174,00	\$ 0,00
83	OGA SISTEMVAC SAS	\$ 45.532.920,00	\$ 50.918.548,00	\$ 21.477.501,00	\$ 21.481.545,00	\$ 29.437.003,00	\$ 12.319.635,00	\$ 1.109.964,00
84	POLYUPROTEC SOCIEDAD ANONIMA	\$ 32.523.819,00	\$ 95.887.969,00	\$ 21.628.199,00	\$ 44.893.105,00	\$ 50.994.864,00	\$ 8.446.322,00	\$ 2.966.431,00
85	REDCOMPUTO LIMITADA	\$ 31.863.808,00	\$ 33.923.980,00	\$ 11.805.140,00	\$ 20.227.734,00	\$ 13.696.246,00	\$ 3.375.972,00	\$ 733.704,00
86	COMPAÑIA ELECTRICA SAS	\$ 2.896.394,00	\$ 12.447.424,00	\$ 982.424,00	\$ 7.173.785,00	\$ 5.273.639,00	\$ 99.857,00	\$ 331.439,00
87	I3NET SAS - EN REORGANIZACION	\$ 866.146,00	\$ 2.534.401,00	\$ 1.195.365,00	\$ 3.383.749,00	-\$ 849.348,00	-\$ 878.903,00	\$ 0,00
88	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	\$ 20.650.717,00	\$ 26.393.823,00	\$ 11.955.062,00	\$ 15.375.227,00	\$ 11.018.596,00	\$ 4.043.323,00	\$ 484.630,00
89	CASTOR DATA SAS	\$ 4.705.900,00	\$ 5.169.486,00	\$ 3.252.981,00	\$ 3.310.931,00	\$ 1.858.555,00	\$ 106.490,00	\$ 0,00
90	W&C INTERANTIONAL SAS	\$ 4.514.117,00	\$ 5.384.748,00	\$ 3.869.314,00	\$ 3.948.247,00	\$ 1.436.501,00	\$ 112.779,00	\$ 0,00
91	EAGLE COMMERCIAL SA	\$ 14.213.248,00	\$ 17.447.997,00	\$ 703.797,00	\$ 6.121.893,00	\$ 11.326.104,00	\$ 846.609,00	\$ 199.159,00
92	CABLE SERVICIOS SAS	\$ 23.840.704,00	\$ 25.878.831,00	\$ 8.212.445,00	\$ 8.212.445,00	\$ 17.666.386,00	\$ 1.563.023,00	\$ 0,00
93	Softweb Asesores SAS	\$ 16.317.509,00	\$ 18.511.546,00	\$ 8.151.595,00	\$ 10.602.170,00	\$ 7.909.376,00	\$ 3.123.297,00	\$ 0,00
94	SINCH COLOMBIA SAS	\$ 6.537.232,00	\$ 7.039.886,00	\$ 1.944.605,00	\$ 1.959.923,00	\$ 5.079.963,00	-\$ 70.292,00	\$ 70.673,00
95	SAS Institute Colombia S.A.S.	\$ 31.393.013,00	\$ 31.690.817,00	\$ 19.416.796,00	\$ 26.361.468,00	\$ 5.329.349,00	\$ 1.844.287,00	\$ 175.875,00
96	COMPUTEL SYSTEM SAS	\$ 114.526.614,00	\$ 141.383.058,00	\$ 84.739.029,00	\$ 84.739.029,00	\$ 56.644.029,00	\$ 5.636.495,00	\$ 2.326.346,00
97	UPS INGENIERIA LTDA	\$ 1.494.668,00	\$ 1.516.931,00	\$ 163.825,00	\$ 163.825,00	\$ 1.353.106,00	\$ 50.770,00	\$ 18.547,00
98	MULTICONTROL LTDA	\$ 7.595.699,00	\$ 10.084.563,00	\$ 3.230.855,00	\$ 3.980.764,00	\$ 6.103.799,00	\$ 1.553.788,00	\$ 1.465,00
99	SODECA LATAM SAS	\$ 11.145.397,00	\$ 17.541.883,00	\$ 4.745.939,00	\$ 15.872.467,00	\$ 1.669.416,00	\$ 1.410.597,00	\$ 481.592,00
100	IINDUSTRIAS METALICAS GRAG S.A.S.	\$ 1.560.156,00	\$ 2.263.559,00	\$ 320.685,00	\$ 574.590,00	\$ 1.688.969,00	\$ 152.833,00	\$ 0,00
101	Compañia Internacional de Integracion SA	\$ 64.173.969,00	\$ 88.614.900,00	\$ 21.436.666,00	\$ 21.775.361,00	\$ 66.839.539,00	\$ 22.489.632,00	\$ 1.805.344,00
102	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	\$ 37.914.313,00	\$ 137.888.298,00	\$ 27.916.003,00	\$ 64.803.724,00	\$ 73.084.574,00	\$ 6.975.646,00	\$ 6.851.223,00
103	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	\$ 165.982.862,00	\$ 166.790.854,00	\$ 199.082.327,00	\$ 199.082.327,00	-\$ 32.291.473,00	\$ 10.217.399,00	\$ 19.674.469,00
104	GEOVISION DE COLOMBIA S.A.S	\$ 4.176.964,00	\$ 5.016.890,00	\$ 1.587.417,00	\$ 2.248.134,00	\$ 2.768.756,00	\$ 56.711,00	\$ 0,00
105	LITIGAR PUNTO COM SAS	\$ 3.384.766,00	\$ 4.657.454,00	\$ 1.918.121,00	\$ 2.180.873,00	\$ 2.476.581,00	\$ 2.468.833,00	\$ 187.268,00
106	IMPORTADORA GORR SAS	\$ 16.918.852,00	\$ 24.072.287,00	\$ 2.883.908,00	\$ 3.769.836,00	\$ 20.302.451,00	\$ 1.922.714,00	\$ 181.963,00
107	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	\$ 12.004.185,00	\$ 12.839.815,00	\$ 6.267.836,00	\$ 8.233.910,00	\$ 4.605.905,00	\$ 297.939,00	\$ 119.298,00
108	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	\$ 1.760.708,00	\$ 1.861.511,00	\$ 695.652,00	\$ 876.713,00	\$ 984.798,00	\$ 82.150,00	\$ 45.361,00
109	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	\$ 24.697.823,00	\$ 43.902.257,00	\$ 8.934.958,00	\$ 27.779.815,00	\$ 16.122.442,00	\$ 799.514,00	\$ 287.907,00
110	SOLUCIONES EN RED SAS	\$ 72.254.886,00	\$ 77.487.205,00	\$ 48.016.794,00	\$ 61.871.269,00	\$ 15.615.936,00	\$ 6.905.480,00	\$ 1.082.055,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	GASTOS DE INTERÉS	UTILIDAD OPERACIONAL
111	INDUSTRIAS ENDOCORT SAS	\$ 1.366.536,00	\$ 3.567.611,00	\$ 592.928,00	\$ 1.357.311,00	\$ 2.210.300,00	\$ 340.141,00	\$ 249.104,00
112	E ADVISING S.A.S	\$ 1.502.482,00	\$ 3.568.196,00	\$ 597.888,00	\$ 1.457.239,00	\$ 2.110.957,00	\$ 229.471,00	\$ 0,00
113	ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION	\$ 1.273.284,00	\$ 7.559.647,00	\$ 887.275,00	\$ 4.186.539,00	\$ 3.373.108,00	-\$ 99.163,00	\$ 39.851,00
114	GPSTRATEGY S.A.S	\$ 7.408.137,00	\$ 8.518.234,00	\$ 3.428.429,00	\$ 5.267.989,00	\$ 3.250.245,00	\$ 487.623,00	\$ 0,00
115	sincolet solutions sas en reorganizacion	\$ 1.134.415,00	\$ 1.268.865,00	\$ 438.062,00	\$ 442.926,00	\$ 825.939,00	\$ 42.908,00	\$ 2.197,00
116	INTERNET SOLUTIONS SAS	\$ 3.935.860,00	\$ 4.577.752,00	\$ 1.087.537,00	\$ 1.117.821,00	\$ 3.459.931,00	\$ 2.360.526,00	\$ 178.972,00
117	KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA	\$ 2.725.908,00	\$ 6.549.779,00	\$ 379.263,00	\$ 1.370.146,00	\$ 5.179.633,00	\$ 264.355,00	\$ 28.304,00
118	IT CORPORATION SAS	\$ 1.947.662,00	\$ 2.440.040,00	\$ 595.941,00	\$ 1.360.615,00	\$ 1.079.425,00	\$ 46.729,00	\$ 0,00
119	VIDRIO EQUIPOS Y ACCESORIOS VEA Y CIA LTDA	\$ 7.149.705,00	\$ 16.226.959,00	\$ 1.790.727,00	\$ 2.824.364,00	\$ 13.402.595,00	\$ 160.187,00	\$ 57.900,00
120	SEGELEC SAS	\$ 519.300,00	\$ 1.488.381,00	\$ 1.010.602,00	\$ 1.010.602,00	\$ 477.779,00	\$ 35.405,00	\$ 0,00
121	INDUSTRIA ELECTRO MECANICA INELMEC S.A.S.	\$ 1.412.663,00	\$ 4.429.384,00	\$ 701.837,00	\$ 2.393.465,00	\$ 2.035.919,00	\$ 399.860,00	\$ 427.108,00
122	PANAMPROJECT S.A.S	\$ 2.869.842,00	\$ 4.607.088,00	\$ 1.614.901,00	\$ 2.777.787,00	\$ 1.829.301,00	\$ 103.058,00	\$ 0,00
123	INDUSTRIAS PARMON SAS	\$ 4.850.741,00	\$ 6.779.413,00	\$ 3.190.710,00	\$ 3.690.710,00	\$ 3.088.703,00	\$ 573.549,00	\$ 0,00
124	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	\$ 1.527.321,00	\$ 6.037.912,00	\$ 417.315,00	\$ 4.762.421,00	\$ 1.275.491,00	-\$ 77.246,00	\$ 0,00
125	ORTIZ MUÑOZ GALINDO INGENIERIA S.A.S. EN REORGANIZACION	\$ 5.396.386,00	\$ 6.670.351,00	\$ 4.261.284,00	\$ 4.483.329,00	\$ 2.187.022,00	\$ 59.217,00	\$ 0,00
126	IOCOM SAS	\$ 10.630.173,00	\$ 14.014.957,00	\$ 3.812.569,00	\$ 3.812.569,00	\$ 10.202.388,00	\$ 1.338.043,00	\$ 0,00
127	CREANGEL LTDA	\$ 3.419.977,00	\$ 4.752.242,00	\$ 58.289,00	\$ 2.014.782,00	\$ 2.737.460,00	-\$ 349.410,00	\$ 5.672,00
128	JAAM S.A.	\$ 6.962.818,00	\$ 16.889.523,00	\$ 5.245.567,00	\$ 5.341.651,00	\$ 11.547.872,00	\$ 591.140,00	\$ 540.501,00
129	IP.COM COLOMBIA S.A.S	\$ 5.347.456,00	\$ 7.029.605,00	\$ 4.054.041,00	\$ 4.509.093,00	\$ 2.520.512,00	\$ 960.689,00	\$ 457.216,00
130	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	\$ 24.560.837,00	\$ 33.447.441,00	\$ 9.341.316,00	\$ 19.988.253,00	\$ 13.459.188,00	\$ 6.358.262,00	\$ 94.069,00
131	ABANNA SAS	\$ 2.273.530,00	\$ 2.362.261,00	\$ 759.735,00	\$ 1.153.892,00	\$ 1.208.369,00	\$ 282.738,00	\$ 50.415,00
132	PINTUSEL S A S	\$ 1.936.913,00	\$ 2.292.149,00	\$ 315.944,00	\$ 377.571,00	\$ 1.914.578,00	\$ 30.142,00	\$ 8.620,00
133	Colombiana de Accesorios S A S	\$ 17.493.960,00	\$ 20.076.426,00	\$ 3.867.418,00	\$ 3.867.418,00	\$ 16.209.008,00	\$ 3.633.535,00	\$ 0,00
134	DISEÑO CONASTRUCION OBRAS CIVILES E HIFDRAULICAS	\$ 4.439.297,00	\$ 5.379.697,00	\$ 882.887,00	\$ 1.937.336,00	\$ 3.442.361,00	\$ 291.738,00	\$ 0,00
135	FERROFABRIL COLOMBIANA SAS	\$ 1.400.849,00	\$ 3.729.249,00	\$ 252.029,00	\$ 252.029,00	\$ 3.477.220,00	\$ 222.826,00	\$ 34.946,00
136	INDUSTRIAS COLOMBIA INDUCOL SAS	\$ 57.962.240,00	\$ 74.828.633,00	\$ 26.110.237,00	\$ 67.031.777,00	\$ 7.796.856,00	-\$ 2.879.163,00	\$ 5.221.865,00
137	Protecvolt Limitada	\$ 7.996.365,00	\$ 8.028.591,00	\$ 12.468,00	\$ 12.468,00	\$ 8.016.123,00	-\$ 331.923,00	\$ 0,00
138	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA SA	\$ 13.201.193,00	\$ 18.211.819,00	\$ 5.817.252,00	\$ 6.136.258,00	\$ 12.075.561,00	\$ 4.446.556,00	\$ 468.574,00
139	INDUSTRIA COLOMBIANA DE EQUIPOS PARA REFRIGERACION SAS	\$ 14.714.563,00	\$ 25.737.774,00	\$ 4.113.211,00	\$ 5.556.344,00	\$ 20.181.430,00	\$ 99.453,00	\$ 0,00
140	INGENIERIA DE REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS HERMANOS.SAS	\$ 12.588.127,00	\$ 13.598.922,00	\$ 3.507.317,00	\$ 4.780.233,00	\$ 8.818.689,00	\$ 1.365.325,00	\$ 412.426,00
141	TALLERES TECNICOS COLOMBIANOS LTDA	\$ 7.598.013,00	\$ 7.860.067,00	\$ 715.075,00	\$ 1.304.267,00	\$ 6.555.800,00	\$ 135.739,00	\$ 17.842,00
142	FABRICACIONES ELECTROMECHANICAS FEM SAS	\$ 19.324.760,00	\$ 48.011.564,00	\$ 22.625.029,00	\$ 26.638.241,00	\$ 21.373.323,00	\$ 1.334.925,00	\$ 1.099.547,00
143	COHA SAS	\$ 20.611.850,00	\$ 26.273.728,00	\$ 7.390.399,00	\$ 7.390.399,00	\$ 18.883.329,00	\$ 2.443.627,00	\$ 297.931,00
144	CMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	\$ 38.651.868,00	\$ 57.949.263,00	\$ 29.337.085,00	\$ 31.410.898,00	\$ 26.538.365,00	\$ 7.053.836,00	\$ 293.639,00
145	DISIN SA	\$ 2.145.993,00	\$ 3.613.707,00	\$ 323.327,00	\$ 323.327,00	\$ 3.290.380,00	\$ 198.542,00	\$ 93.145,00
146	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	\$ 45.280.360,00	\$ 49.302.494,00	\$ 22.418.692,00	\$ 22.910.379,00	\$ 26.392.115,00	\$ 22.599.629,00	\$ 0,00
147	B&V ESTRUCTURAS METALICAS LIMITADA EN REORGANIZACION	\$ 2.511.762,00	\$ 6.041.594,00	\$ 1.170.035,00	\$ 1.784.432,00	\$ 4.257.162,00	\$ 47.855,00	\$ 18.625,00
148	INDUSTRIAS SAAD SA	\$ 11.357.316,00	\$ 11.917.974,00	\$ 6.203.307,00	\$ 6.677.557,00	\$ 5.240.417,00	\$ 1.090.010,00	\$ 232.829,00
149	LEXCO S. A.	\$ 4.334.223,00	\$ 10.855.002,00	\$ 2.396.048,00	\$ 3.005.089,00	\$ 7.849.913,00	\$ 1.073.020,00	\$ 227.578,00
150	DAGA SA	\$ 5.348.178,00	\$ 17.590.522,00	\$ 4.107.504,00	\$ 18.345.611,00	-\$ 755.089,00	\$ 982.306,00	\$ 134.616,00
151	CIBERGENIUS SAS CIBERGENIUS SAS CIBER	\$ 5.801.801,00	\$ 8.138.736,00	\$ 5.000.990,00	\$ 6.200.143,00	\$ 1.938.593,00	\$ 600.324,00	\$ 438.637,00
152	FERRETERIA JRC CIA LTDA	\$ 15.589.924,00	\$ 29.386.991,00	\$ 1.424.169,00	\$ 7.803.979,00	\$ 21.583.012,00	\$ 2.630.449,00	\$ 903.620,00
153	BTU SERVICONTROLES LTDA	\$ 3.009.278,00	\$ 6.657.752,00	\$ 744.249,00	\$ 2.571.918,00	\$ 4.085.834,00	\$ 208.819,00	\$ 0,00
154	INDUSTRIAS THERMOTAR LTDA	\$ 30.012.230,00	\$ 41.064.703,00	\$ 13.970.118,00	\$ 26.843.044,00	\$ 14.221.659,00	\$ 2.701.788,00	\$ 1.936.842,00
155	ASIC SAS	\$ 52.617.500,00	\$ 75.289.063,00	\$ 20.018.294,00	\$ 64.392.227,00	\$ 10.896.836,00	-\$ 927.417,00	\$ 1.082.869,00
156	FERROCORTES GM Y CIA SAS	\$ 41.932.980,00	\$ 46.614.903,00	\$ 16.924.496,00	\$ 25.263.362,00	\$ 21.351.541,00	\$ 7.213.823,00	\$ 3.151.015,00
157	SAIT SOCIEDAD ANONIMA	\$ 8.592.350,00	\$ 17.134.604,00	\$ 3.856.634,00	\$ 4.705.071,00	\$ 12.429.533,00	\$ 3.061.128,00	\$ 12.271,00
158	ERA ELECTRONICA	\$ 13.614.749,00	\$ 14.277.020,00	\$ 5.946.837,00	\$ 5.946.837,00	\$ 8.330.183,00	\$ 921.174,00	\$ 16.971,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



**CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS
LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6
(FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”**

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	GASTOS DE INTERÉS	UTILIDAD OPERACIONAL
159	REMEC S.A.S.	\$ 3.127.984,00	\$ 12.520.726,00	\$ 687.779,00	\$ 1.699.725,00	\$ 10.821.001,00	\$ 626.004,00	\$ 56.449,00
160	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC S.A	\$ 15.341.802,00	\$ 17.382.398,00	\$ 6.405.761,00	\$ 6.668.028,00	\$ 10.714.370,00	\$ 2.067.424,00	\$ 580.351,00
161	GAMMA INGENIEROS SAS	\$ 24.925.223,00	\$ 26.033.570,00	\$ 11.206.612,00	\$ 12.354.389,00	\$ 13.679.181,00	\$ 4.575.840,00	\$ 952.002,00
162	MICROHOME SAS	\$ 21.507.641,00	\$ 30.661.704,00	\$ 17.269.682,00	\$ 20.691.045,00	\$ 9.970.659,00	\$ 1.297.952,00	\$ 738.988,00
163	DASA HIGH TECHNOLOGY SAS	\$ 1.653.351,00	\$ 2.247.540,00	\$ 1.399.795,00	\$ 1.565.931,00	\$ 681.609,00	\$ 147.245,00	\$ 43.439,00
164	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	\$ 38.384.199,00	\$ 51.534.289,00	\$ 25.849.230,00	\$ 31.612.134,00	\$ 19.922.155,00	\$ 6.630.533,00	\$ 3.981.353,00
165	PRODUMALLAS RC SAS	\$ 2.666.574,00	\$ 4.027.406,00	\$ 698.147,00	\$ 1.379.146,00	\$ 2.648.260,00	\$ 623.406,00	\$ 0,00
166	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	\$ 9.047.306,00	\$ 9.793.923,00	\$ 6.030.675,00	\$ 6.055.941,00	\$ 3.737.982,00	\$ 1.169.447,00	\$ 758.361,00
167	EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN REORGANIZACION	\$ 7.667.843,00	\$ 16.329.578,00	\$ 2.594.121,00	\$ 9.965.950,00	\$ 6.363.628,00	\$ 345.630,00	\$ 0,00
168	FERRACEROS SAS	\$ 16.751.660,00	\$ 17.539.255,00	\$ 2.886.840,00	\$ 2.886.840,00	\$ 14.652.415,00	\$ 552.847,00	\$ 625.525,00
169	SANNIC TECHNOLOGY SAS	\$ 2.138.683,00	\$ 2.571.365,00	\$ 964.746,00	\$ 4.180.460,00	\$ -1.609.095,00	\$ -1.274.712,00	\$ 0,00
170	ACEROS FORMADOS S.A.S	\$ 6.238.352,00	\$ 9.359.381,00	\$ 1.435.330,00	\$ 1.720.174,00	\$ 7.639.207,00	\$ 1.182.371,00	\$ 0,00
171	SIMS TECHNOLOGIES SAS	\$ 5.564.253,00	\$ 11.062.460,00	\$ 2.458.554,00	\$ 6.794.398,00	\$ 4.268.062,00	\$ -1.728.316,00	\$ 0,00
172	PCS FOR ALL SAS	\$ 14.295.301,00	\$ 18.301.865,00	\$ 2.503.516,00	\$ 2.586.670,00	\$ 15.715.195,00	\$ 2.958.453,00	\$ 503.435,00
173	INTERNATIONAL GREEN PRODUCTS CORP SUCURSAL COLOMBIA	\$ 13.825.388,00	\$ 16.864.349,00	\$ 1.642.803,00	\$ 11.973.028,00	\$ 4.891.321,00	\$ 642.543,00	\$ 85.464,00
174	360 UC SOLUTIONS SAS	\$ 3.119.174,00	\$ 3.673.818,00	\$ 2.711.599,00	\$ 2.954.200,00	\$ 719.618,00	\$ 89.747,00	\$ 0,00
175	PROINTEL COLOMBIA SAS	\$ 3.904.200,00	\$ 4.411.715,00	\$ 1.074.575,00	\$ 1.229.999,00	\$ 3.181.716,00	\$ 429.449,00	\$ 76.508,00
176	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	\$ 2.749.929,00	\$ 3.803.981,00	\$ 873.397,00	\$ 1.252.781,00	\$ 2.551.200,00	\$ 314.457,00	\$ 47.961,00
177	LA CASA DE LA UPS S.A.S.	\$ 8.609.620,00	\$ 10.541.833,00	\$ 2.658.712,00	\$ 5.413.868,00	\$ 5.127.965,00	\$ 742.628,00	\$ 0,00
178	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	\$ 3.601.863,00	\$ 4.327.688,00	\$ 2.666.963,00	\$ 2.871.134,00	\$ 1.456.554,00	\$ 835.254,00	\$ 103.619,00
179	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	\$ 26.719.774,00	\$ 31.302.967,00	\$ 10.349.884,00	\$ 20.851.566,00	\$ 10.451.401,00	\$ 3.267.939,00	\$ 0,00
180	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	\$ 11.368.621,00	\$ 14.887.662,00	\$ 9.260.292,00	\$ 12.846.814,00	\$ 2.040.848,00	\$ 758.021,00	\$ 64.093,00
181	BMIND SAS BIC	\$ 42.839.358,00	\$ 45.174.218,00	\$ 39.422.938,00	\$ 40.694.262,00	\$ 4.479.956,00	\$ 1.743.903,00	\$ 75.658,00
182	SAFER INGENIERIA SAS	\$ 878.034,00	\$ 1.391.240,00	\$ 805.146,00	\$ 816.402,00	\$ 574.838,00	\$ 142.649,00	\$ 61.793,00
183	FUNDIHERRAJES DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 27.542.993,00	\$ 57.831.699,00	\$ 9.032.225,00	\$ 9.032.225,00	\$ 48.799.474,00	\$ 10.792.608,00	\$ 0,00
184	MALLAS METALICAS ANTIOQUIA SAS	\$ 5.601.421,00	\$ 7.268.598,00	\$ 539.052,00	\$ 1.274.066,00	\$ 5.994.532,00	\$ 713.433,00	\$ 292.850,00
185	DINACOL SAS	\$ 41.482.267,00	\$ 70.632.641,00	\$ 3.872.096,00	\$ 38.681.996,00	\$ 31.950.645,00	\$ 2.195.223,00	\$ 51.679,00
186	SEVENCOM SAS	\$ 3.470.981,00	\$ 4.280.611,00	\$ 1.636.049,00	\$ 4.255.950,00	\$ 24.661,00	\$ -1.303.248,00	\$ 0,00
187	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	\$ 11.918.125,00	\$ 31.240.526,00	\$ 6.828.438,00	\$ 12.191.531,00	\$ 19.048.995,00	\$ 719.863,00	\$ 530.441,00
188	BBC INGENIEROS SAS	\$ 4.121.552,00	\$ 4.363.421,00	\$ 1.495.729,00	\$ 1.529.925,00	\$ 2.833.496,00	\$ 105.580,00	\$ 48.785,00
189	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	\$ 3.773.783,00	\$ 6.790.818,00	\$ 2.912.017,00	\$ 4.359.203,00	\$ 2.431.615,00	\$ 1.153.364,00	\$ 501.282,00
190	VENTA EQUIPOS SAS	\$ 58.549.200,00	\$ 61.350.461,00	\$ 8.418.571,00	\$ 16.867.222,00	\$ 44.483.239,00	\$ 1.698.567,00	\$ 828.812,00
191	Gomez Naranjo & Cia Ltda.	\$ 11.104.865,00	\$ 14.292.761,00	\$ 3.531.624,00	\$ 3.591.187,00	\$ 10.701.574,00	\$ 3.516.100,00	\$ 144.271,00
192	DOBLACERO SAS	\$ 12.435.036,00	\$ 28.713.689,00	\$ 10.727.599,00	\$ 16.487.897,00	\$ 12.225.792,00	\$ -643.330,00	\$ 679.758,00
193	IINGENIERIA INTEGRADA SUMMA SA	\$ 461.925,00	\$ 521.690,00	\$ 468.285,00	\$ 579.615,00	\$ -57.925,00	\$ -139.170,00	\$ 93.577,00
194	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	\$ 1.135.579,00	\$ 4.265.933,00	\$ 1.127.542,00	\$ 8.038.635,00	\$ -3.772.702,00	\$ 41.176,00	\$ 3.788.036,00
195	SICE SAS	\$ 3.297.713,00	\$ 3.466.856,00	\$ 883.229,00	\$ 1.764.417,00	\$ 1.702.439,00	\$ 449.620,00	\$ 270.876,00
196	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 11.924.774,00	\$ 12.400.862,00	\$ 10.096.149,00	\$ 10.096.149,00	\$ 2.304.713,00	\$ 155.957,00	\$ 16.778,00
197	RTRC COLOMBIA LTDA	\$ 4.194.486,00	\$ 5.945.838,00	\$ 1.030.383,00	\$ 1.281.237,00	\$ 4.664.601,00	\$ 534.897,00	\$ 127.439,00
198	TORRES Y ACCESORIOS LTDA	\$ 920.452,00	\$ 2.122.042,00	\$ 185.303,00	\$ 185.303,00	\$ 1.936.739,00	\$ 109.068,00	\$ 7.476,00
199	T&U IMPORTACIONES SAS	\$ 4.119.057,00	\$ 7.121.230,00	\$ 1.538.455,00	\$ 3.197.299,00	\$ 3.923.931,00	\$ 308.325,00	\$ 244.211,00
200	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	\$ 3.357.132,00	\$ 3.447.113,00	\$ 487.764,00	\$ 487.764,00	\$ 2.959.349,00	\$ 277.073,00	\$ 199.948,00
201	CONSTRUCCIONES METALICAS ANDRES GARCIA SAS	\$ 752.100,00	\$ 839.977,00	\$ 213.769,00	\$ 575.554,00	\$ 264.423,00	\$ 141.880,00	\$ 3.037,00
202	ANDAMIOS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 4.754.091,00	\$ 5.666.374,00	\$ 1.537.382,00	\$ 2.168.867,00	\$ 3.497.507,00	\$ 1.059.148,00	\$ 600.389,00
203	SUMIT S.A.S	\$ 187.108,00	\$ 224.677,00	\$ 177.671,00	\$ 362.723,00	\$ -138.046,00	\$ -412.048,00	\$ 14.440,00
204	TEAM COMMUNICATIONS S.A	\$ 21.310.657,00	\$ 22.653.774,00	\$ 13.892.798,00	\$ 16.145.629,00	\$ 6.508.145,00	\$ 3.007.453,00	\$ 777.474,00
205	DAMIS S.A.S.	\$ 15.950.717,00	\$ 18.991.317,00	\$ 8.231.803,00	\$ 14.146.357,00	\$ 4.844.960,00	\$ 597.945,00	\$ 1.278.918,00
206	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	\$ 5.329.374,00	\$ 10.610.088,00	\$ 1.766.723,00	\$ 3.618.506,00	\$ 6.991.582,00	\$ 2.798.728,00	\$ 104.805,00
207	IMC- INDUSTRIAS METALICAS CORTES SAS	\$ 1.609.322,00	\$ 2.848.225,00	\$ 575.683,00	\$ 1.097.157,00	\$ 1.751.068,00	\$ 69.279,00	\$ 24.549,00
208	V2S COLOMBIA SAS	\$ 1.728.675,00	\$ 1.802.698,00	\$ 803.025,00	\$ 803.025,00	\$ 999.673,00	\$ 433.417,00	\$ 0,00
209	OPEN GROUP SAS	\$ 56.006.408,00	\$ 63.275.471,00	\$ 27.044.655,00	\$ 36.858.767,00	\$ 26.416.704,00	\$ 8.668.158,00	\$ 2.891.023,00
210	HERITAGE GROUP SAS	\$ 2.815.834,00	\$ 2.827.496,00	\$ 1.020.006,00	\$ 11.645.752,00	\$ -8.818.256,00	\$ -4.061.326,00	\$ 19.696,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	GASTOS DE INTERÉS	UTILIDAD OPERACIONAL
211	ESTRUCTURAS DE NARIÑO SAS	\$ 8.534.754,00	\$ 15.603.208,00	\$ 6.951.464,00	\$ 11.919.402,00	\$ 3.683.806,00	\$ 284.475,00	\$ 0,00
212	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	\$ 11.819.533,00	\$ 15.672.770,00	\$ 4.976.164,00	\$ 7.801.766,00	\$ 7.871.004,00	\$ 467.810,00	\$ 0,00
213	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA EL SECTOR ELECTRICO PETROLEOS E INDUSTRIAL S.A.S.	\$ 6.163.767,00	\$ 6.355.967,00	\$ 2.804.763,00	\$ 2.804.763,00	\$ 3.551.204,00	\$ 832.145,00	\$ 0,00
214	MULTIHERRAJES SAS	\$ 2.352.457,00	\$ 2.657.167,00	\$ 1.923.835,00	\$ 1.923.835,00	\$ 733.332,00	-\$ 213.097,00	\$ 32.767,00
215	USA VIRTUAL MARKET SAS	\$ 49.289.865,00	\$ 53.294.690,00	\$ 18.094.280,00	\$ 50.877.720,00	\$ 2.416.970,00	\$ 4.394.797,00	\$ 3.816.355,00
216	SILICE COLOMBIA SAS	\$ 3.602.200,00	\$ 3.738.940,00	\$ 3.276.640,00	\$ 3.276.640,00	\$ 462.300,00	\$ 50.141,00	\$ 0,00
217	ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIGAS SAS	\$ 4.688.226,00	\$ 6.271.749,00	\$ 184.711,00	\$ 205.391,00	\$ 6.066.358,00	-\$ 826.066,00	\$ 0,00
218	COMERCIAL CARD SAS	\$ 67.444.163,00	\$ 72.785.133,00	\$ 34.631.984,00	\$ 34.741.836,00	\$ 38.043.297,00	\$ 29.734.980,00	\$ 0,00
219	TREFILADOS Y MALLAS DE COLOMBIA SAS	\$ 19.267.477,00	\$ 27.193.567,00	\$ 17.575.750,00	\$ 24.460.842,00	\$ 2.732.725,00	-\$ 860.820,00	\$ 0,00
220	SUMINISTROS ELEC SAS	\$ 6.528.773,00	\$ 8.065.158,00	\$ 2.399.453,00	\$ 4.931.516,00	\$ 3.133.642,00	\$ 658.334,00	\$ 570.722,00
221	Rolling Door Manufacturing de Colombia SAS	\$ 1.066.617,00	\$ 1.326.327,00	\$ 850.940,00	\$ 944.192,00	\$ 382.135,00	\$ 179.117,00	\$ 148.053,00
222	SOLUTRON SAS	\$ 4.006.789,00	\$ 4.068.975,00	\$ 2.397.914,00	\$ 3.029.526,00	\$ 1.039.449,00	\$ 21.292,00	\$ 47.393,00
223	SUPER DISTRIBUIDOR SAS	\$ 2.834.289,00	\$ 4.578.327,00	\$ 629.669,00	\$ 1.659.669,00	\$ 2.918.658,00	\$ 299.936,00	\$ 0,00
224	CYTECH CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S	\$ 3.009.271,00	\$ 3.171.604,00	\$ 1.252.049,00	\$ 1.681.765,00	\$ 1.489.839,00	\$ 307.486,00	\$ 90.918,00
225	INGEMEC ASOCIADOS SAS	\$ 37.950.780,00	\$ 42.716.827,00	\$ 16.311.327,00	\$ 16.311.327,00	\$ 26.405.500,00	\$ 8.982.106,00	\$ 0,00
226	INDUSTRIAS MARLO SAS	\$ 1.301.651,00	\$ 3.704.153,00	\$ 256.839,00	\$ 999.864,00	\$ 2.704.289,00	\$ 1.123.689,00	\$ 179.022,00
227	IMPACT LATIN AMERICA SAS	\$ 937.757,00	\$ 937.757,00	\$ 1.212.568,00	\$ 1.212.568,00	-\$ 274.811,00	-\$ 494.254,00	\$ 35.981,00
228	MAVIGAL SAS	\$ 9.192.103,00	\$ 9.688.360,00	\$ 7.214.636,00	\$ 7.275.322,00	\$ 2.413.038,00	-\$ 248.453,00	\$ 0,00
229	ACASI COLOMBIA ZF SAS	\$ 9.159.285,00	\$ 24.330.338,00	\$ 931.202,00	\$ 21.515.707,00	\$ 2.814.631,00	-\$ 9.444,00	\$ 105.900,00
230	NEOSECURE COLOMBIA SAS	\$ 24.991.902,00	\$ 52.689.202,00	\$ 19.514.846,00	\$ 44.459.179,00	\$ 8.230.023,00	\$ 1.292.076,00	\$ 146.082,00
231	DPRIMERO S.A.S.	\$ 7.711.590,00	\$ 9.481.152,00	\$ 6.561.115,00	\$ 6.561.115,00	\$ 2.920.037,00	\$ 1.385.979,00	\$ 476.712,00
232	COLCIRCUITOS SAS	\$ 11.815.385,00	\$ 12.494.022,00	\$ 2.692.914,00	\$ 9.664.530,00	\$ 2.829.492,00	-\$ 1.092.422,00	\$ 0,00
233	PDEACERO ZONA FRANCA SAS	\$ 72.647.200,00	\$ 87.718.970,00	\$ 15.025.886,00	\$ 15.025.886,00	\$ 72.693.084,00	\$ 7.599.565,00	\$ 0,00
234	DISPORTAL SAS	\$ 16.339.922,00	\$ 19.261.137,00	\$ 12.265.991,00	\$ 12.265.991,00	\$ 6.995.146,00	\$ 2.156.012,00	\$ 1.075.315,00
235	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	\$ 4.402.452,00	\$ 6.497.981,00	\$ 3.041.201,00	\$ 3.041.201,00	\$ 3.456.780,00	\$ 695.299,00	\$ 0,00
236	WEXLER S.A.S	\$ 53.323.029,00	\$ 64.799.207,00	\$ 23.163.152,00	\$ 38.103.711,00	\$ 26.695.496,00	\$ 19.544.673,00	\$ 1.016.360,00
237	GALILEO INSTRUMENTS SAS	\$ 6.990.379,00	\$ 8.319.043,00	\$ 2.268.049,00	\$ 3.804.545,00	\$ 4.514.498,00	\$ 1.547.249,00	\$ 0,00
238	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PETROLEROS DE COLOMBIA SAS	\$ 9.280.212,00	\$ 11.943.242,00	\$ 1.400.300,00	\$ 4.862.877,00	\$ 7.080.365,00	\$ 1.106.455,00	\$ 452.257,00
239	ACERTEK SAS	\$ 14.667.248,00	\$ 18.815.570,00	\$ 6.996.168,00	\$ 8.051.191,00	\$ 10.764.379,00	\$ 1.123.198,00	\$ 194.796,00
240	METALMECANICA POVEDA S.A.S	\$ 1.064.084,00	\$ 1.529.652,00	\$ 113.017,00	\$ 113.017,00	\$ 1.416.635,00	-\$ 27.808,00	\$ 30.489,00
241	INDUMENTALICAS BOLAÑOS SAS	\$ 6.796.185,00	\$ 8.608.646,00	\$ 5.210.953,00	\$ 6.187.912,00	\$ 2.420.734,00	\$ 1.002.994,00	\$ 654.238,00
242	SOLUTIONS EFFECTIVE SAS	\$ 3.670.883,00	\$ 6.077.274,00	\$ 3.341.973,00	\$ 4.628.334,00	\$ 1.448.940,00	\$ 58.274,00	\$ 0,00
243	TN COLOMBIA SAS	\$ 11.945.651,00	\$ 13.534.218,00	\$ 6.477.994,00	\$ 12.465.070,00	\$ 1.069.148,00	-\$ 2.401.446,00	\$ 0,00
244	SOLUCIONES ALUMTEC INTERNACIONAL SAS	\$ 4.418.717,00	\$ 5.664.205,00	\$ 2.029.240,00	\$ 3.065.099,00	\$ 2.599.106,00	\$ 362.883,00	\$ 204.581,00
245	HEIMCORE SAS	\$ 56.045.339,00	\$ 57.489.669,00	\$ 29.549.559,00	\$ 31.645.376,00	\$ 25.844.293,00	\$ 9.505.184,00	\$ 1.611.232,00
246	DINATEL GROUP SAS	\$ 10.139.376,00	\$ 10.298.728,00	\$ 1.011.235,00	\$ 2.561.697,00	\$ 7.737.031,00	\$ 3.200.808,00	\$ 0,00
247	INTECO MC SAS.	\$ 13.265.514,00	\$ 16.644.656,00	\$ 12.024.342,00	\$ 12.024.342,00	\$ 4.620.314,00	\$ 1.853.866,00	\$ 343.387,00
248	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	\$ 38.957.649,00	\$ 40.895.930,00	\$ 23.839.726,00	\$ 23.898.842,00	\$ 16.997.088,00	\$ 6.232.364,00	\$ 1.201.697,00
249	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS	\$ 859.334,00	\$ 3.922.516,00	\$ 758.776,00	\$ 758.776,00	\$ 3.163.740,00	\$ 107.225,00	\$ 0,00
250	CONSTRUCCIONES EQUIPOS Y MONTAJES SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	\$ 656.666,00	\$ 712.445,00	\$ 206.640,00	\$ 206.640,00	\$ 505.805,00	\$ 12.690,00	\$ 39.860,00
251	ORIGIN IT SAS	\$ 7.302.867,00	\$ 8.271.467,00	\$ 2.726.499,00	\$ 2.726.499,00	\$ 5.544.968,00	\$ 1.569.594,00	\$ 182.634,00
252	INDUASIS SAS	\$ 3.807.344,00	\$ 11.825.805,00	\$ 1.866.188,00	\$ 6.051.705,00	\$ 5.774.100,00	\$ 78.334,00	\$ 0,00
253	CI Studio Avanti SAS	\$ 5.490.288,00	\$ 6.439.487,00	\$ 1.657.740,00	\$ 4.159.224,00	\$ 2.280.263,00	\$ 226.764,00	\$ 60.058,00
254	POWER DATA COLOMBIA SAS	\$ 4.068.944,00	\$ 4.168.488,00	\$ 4.047.625,00	\$ 4.073.885,00	\$ 94.603,00	\$ 362.639,00	\$ 440.935,00
255	NATIVA SHOP SAS	\$ 2.399.569,00	\$ 2.405.624,00	\$ 1.566.416,00	\$ 1.573.327,00	\$ 832.297,00	\$ 52.101,00	\$ 23.853,00
256	GVS CONSTRUCCIONES SAS	\$ 5.901.123,00	\$ 6.537.192,00	\$ 4.182.821,00	\$ 4.182.821,00	\$ 2.354.371,00	\$ 315.668,00	\$ 0,00
257	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MANTENIMIENTO Y MAQUINARIA SAS - INCOLMAT SAS	\$ 8.238.931,00	\$ 13.666.971,00	\$ 9.294.890,00	\$ 9.361.984,00	\$ 4.304.987,00	\$ 3.052.091,00	\$ 771.759,00
258	TECSERVIS SAS	\$ 51.300.876,00	\$ 51.300.876,00	\$ 51.464.608,00	\$ 51.464.608,00	-\$ 163.732,00	-\$ 69.871,00	\$ 0,00
259	FENESTRA INC SAS	\$ 7.747.089,00	\$ 8.566.911,00	\$ 1.194.465,00	\$ 7.457.455,00	\$ 1.109.456,00	\$ 1.218.281,00	\$ 0,00
260	METTAGRUP SAS	\$ 2.295.768,00	\$ 6.320.978,00	\$ 2.701.075,00	\$ 3.371.075,00	\$ 2.949.903,00	-\$ 124.876,00	\$ 243.822,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	GASTOS DE INTERÉS	UTILIDAD OPERACIONAL
261	OPEN SYSTEMS INTERNACIONALOSI SUCURSAL COLOMBIA	\$ 7.045.376,00	\$ 7.065.354,00	\$ 5.561.717,00	\$ 5.561.717,00	\$ 1.503.637,00	\$ 243.452,00	\$ 0,00
262	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JYE SAS	\$ 8.263.656,00	\$ 9.413.481,00	\$ 5.115.717,00	\$ 5.961.167,00	\$ 3.452.314,00	\$ 1.533.314,00	\$ 454.060,00
263	TEKMOBILI SAS	\$ 31.284.117,00	\$ 37.064.108,00	\$ 27.535.109,00	\$ 28.983.990,00	\$ 8.080.118,00	\$ 1.850.692,00	\$ 0,00
264	TPLINK COLOMBIA LIMITADA	\$ 34.086.492,00	\$ 37.056.187,00	\$ 34.061.758,00	\$ 34.061.758,00	\$ 2.994.429,00	\$ -434.984,00	\$ 0,00
265	IOGESTION SAS	\$ 7.063.026,00	\$ 7.690.152,00	\$ 3.843.465,00	\$ 4.788.937,00	\$ 2.901.215,00	\$ 1.638.571,00	\$ 632.914,00
266	ANOVO COLOMBIA SAS	\$ 37.907.555,00	\$ 96.028.383,00	\$ 11.301.984,00	\$ 86.257.881,00	\$ 9.770.502,00	\$ 7.225.193,00	\$ 4.455.483,00
267	EASTERN ELECTRONICS S.A.S	\$ 7.314.639,00	\$ 17.808.876,00	\$ 12.031.177,00	\$ 12.031.177,00	\$ 5.777.699,00	\$ -56.513,00	\$ 3.056,00
268	SOLUTRAFFIC INGENIERIA SAS	\$ 3.313.899,00	\$ 4.329.639,00	\$ 542.153,00	\$ 1.937.623,00	\$ 2.392.016,00	\$ 293.488,00	\$ 77.796,00
269	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	\$ 43.401.301,00	\$ 46.373.730,00	\$ 24.469.967,00	\$ 25.480.615,00	\$ 20.893.115,00	\$ 7.593.439,00	\$ 2.920.420,00
270	AGP SERVICES SAS	\$ 3.982.971,00	\$ 9.539.918,00	\$ 1.309.528,00	\$ 2.403.624,00	\$ 7.136.294,00	\$ 509.387,00	\$ 47.654,00
271	JJM CALDERAS S.A.S.	\$ 1.031.597,00	\$ 1.260.860,00	\$ 543.502,00	\$ 543.502,00	\$ 717.358,00	\$ 331.281,00	\$ 40.054,00
272	ATC COLOMBIA S.A.S	\$ 21.496.327,00	\$ 23.555.427,00	\$ 13.872.077,00	\$ 16.738.554,00	\$ 6.816.873,00	\$ 4.458.431,00	\$ 3.266.611,00
273	NETDATA COLOMBIA SAS	\$ 15.020.439,00	\$ 16.619.585,00	\$ 8.081.172,00	\$ 11.340.209,00	\$ 5.279.376,00	\$ 2.939.979,00	\$ 0,00
274	CONSTRUEQUIPOS FRANCO SAS	\$ 1.310.397,00	\$ 1.738.410,00	\$ 1.253.742,00	\$ 1.278.504,00	\$ 459.906,00	\$ 306.282,00	\$ 0,00
275	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	\$ 968.497,00	\$ 1.540.473,00	\$ 660.930,00	\$ 947.703,00	\$ 592.770,00	\$ 309.550,00	\$ 0,00
276	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	\$ 9.098.458,00	\$ 10.515.596,00	\$ 4.029.782,00	\$ 6.454.014,00	\$ 4.061.582,00	\$ 4.486.984,00	\$ 24.042,00
277	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	\$ 681.509,00	\$ 747.801,00	\$ 410.400,00	\$ 410.400,00	\$ 337.401,00	\$ 129.050,00	\$ 36.537,00
278	ACEROS Y MALLAS DE COLOMBIA SAS	\$ 9.442.580,00	\$ 11.198.584,00	\$ 9.114.036,00	\$ 9.891.258,00	\$ 1.307.326,00	\$ 460.324,00	\$ 271.261,00
279	TECNICAS DE MANUFACTURA MANTENIMIENTO Y SOFTWARE PARA CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR S A S	\$ 5.337.779,00	\$ 6.006.343,00	\$ 1.086.117,00	\$ 4.443.050,00	\$ 1.563.293,00	\$ 961.927,00	\$ 190.301,00
280	INFINERA COLOMBIA SAS	\$ 22.736.550,00	\$ 28.783.328,00	\$ 7.960.724,00	\$ 15.561.568,00	\$ 13.221.760,00	\$ 8.646.152,00	\$ 0,00
281	INDUSTRIAS CRUZ METALMECANICA SAS	\$ 9.995.325,00	\$ 13.379.236,00	\$ 4.700.126,00	\$ 5.251.001,00	\$ 8.128.235,00	\$ 408.451,00	\$ 135.640,00
282	QP TECHNOLOGY SAS	\$ 6.845.436,00	\$ 9.151.465,00	\$ 4.222.509,00	\$ 4.315.675,00	\$ 4.835.790,00	\$ 295.095,00	\$ 316.524,00
283	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS	\$ 2.765.024,00	\$ 4.464.069,00	\$ 1.711.015,00	\$ 2.970.470,00	\$ 1.493.599,00	\$ 180.352,00	\$ 0,00
284	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	\$ 5.524.303,00	\$ 5.921.562,00	\$ 3.104.113,00	\$ 4.289.857,00	\$ 1.631.705,00	\$ 1.357.724,00	\$ 287.302,00
285	bBD GUIDANCE SAS BIC	\$ 10.985.545,00	\$ 12.858.213,00	\$ 5.063.732,00	\$ 8.352.577,00	\$ 4.505.636,00	\$ 131.144,00	\$ 807.119,00
286	ESTRUCTURAS METALICAS CASTILLO SAS	\$ 1.851.203,00	\$ 1.905.475,00	\$ 1.100.321,00	\$ 1.778.766,00	\$ 126.709,00	\$ 447.641,00	\$ 10.693,00
287	AZKOYEN ANDINA SAS	\$ 10.076.838,00	\$ 10.888.705,00	\$ 3.259.633,00	\$ 3.259.633,00	\$ 7.629.072,00	\$ 2.063.584,00	\$ 442.592,00
288	INDUSTRIAS WESCOLD SAS	\$ 1.194.235,00	\$ 1.584.203,00	\$ 1.314.507,00	\$ 1.314.507,00	\$ 269.696,00	\$ 63.010,00	\$ 0,00
289	FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA	\$ 1.609.176,00	\$ 2.011.007,00	\$ 553.024,00	\$ 553.024,00	\$ 1.457.983,00	\$ -915.400,00	\$ 242.113,00
290	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	\$ 7.338.980,00	\$ 7.432.980,00	\$ 2.924.797,00	\$ 2.924.797,00	\$ 4.508.183,00	\$ 1.138.588,00	\$ 56.420,00
291	DEMOLICIONES Y COMPRAVENTA LAS 3 B S. A. S.	\$ 23.968.166,00	\$ 26.429.110,00	\$ 1.889.613,00	\$ 20.361.290,00	\$ 6.067.820,00	\$ 1.418.026,00	\$ 671.616,00
292	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	\$ 7.998.368,00	\$ 11.443.719,00	\$ 5.985.457,00	\$ 7.320.916,00	\$ 4.122.803,00	\$ 1.282.664,00	\$ 0,00
293	TEAM INTERNATIONAL S.A.S.	\$ 3.356.496,00	\$ 4.871.346,00	\$ 2.342.117,00	\$ 2.343.091,00	\$ 2.528.255,00	\$ 1.723.450,00	\$ 0,00
294	VA VITROALUM SAS	\$ 4.519.219,00	\$ 4.619.973,00	\$ 827.202,00	\$ 2.871.261,00	\$ 1.748.712,00	\$ 711.290,00	\$ 14.444,00
295	TREND MICRO COLOMBIA SAS	\$ 31.718.454,00	\$ 33.587.224,00	\$ 26.630.325,00	\$ 31.336.612,00	\$ 2.250.612,00	\$ 1.576.408,00	\$ 228.815,00
296	PROVEXPRESS SAS	\$ 22.619.200,00	\$ 29.018.339,00	\$ 18.388.709,00	\$ 20.962.098,00	\$ 8.056.241,00	\$ 2.317.460,00	\$ 0,00
297	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	\$ 4.315.651,00	\$ 4.322.721,00	\$ 255.698,00	\$ 368.379,00	\$ 3.954.342,00	\$ 432.542,00	\$ 241.543,00
298	TECNICOS EN CONSTRUCCION INDUSTRIAL MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS	\$ 4.386.282,00	\$ 6.467.426,00	\$ 2.064.500,00	\$ 2.084.500,00	\$ 4.382.926,00	\$ -469.423,00	\$ 0,00
299	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	\$ 36.334.478,00	\$ 38.332.716,00	\$ 28.351.349,00	\$ 32.403.167,00	\$ 5.929.549,00	\$ 1.729.432,00	\$ 1.107.167,00
300	DYNAMICS MEDIA GROUP COLOMBIA SAS	\$ 575.582,00	\$ 765.438,00	\$ 440.529,00	\$ 440.529,00	\$ 324.909,00	\$ -44.473,00	\$ 65.939,00
301	COSTACERO SAS	\$ 399.763,00	\$ 3.438.481,00	\$ 1.582.816,00	\$ 5.102.512,00	\$ -1.664.031,00	\$ -158.272,00	\$ 22.331,00
302	SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S.	\$ 2.090.322,00	\$ 2.583.533,00	\$ 2.010.680,00	\$ 2.010.680,00	\$ 572.853,00	\$ 125.692,00	\$ 30.666,00
303	MOLIHUA SAS	\$ 106.440,00	\$ 110.363,00	\$ 36.351,00	\$ 52.509,00	\$ 57.854,00	\$ -102.146,00	\$ 0,00
304	CREATECH SAS	\$ 8.453.054,00	\$ 9.551.460,00	\$ 4.149.226,00	\$ 5.762.941,00	\$ 3.788.519,00	\$ 452.675,00	\$ 785,00
305	INGESTRUCTURAS UNIVERSALES S.A.S	\$ 3.027.827,00	\$ 3.281.466,00	\$ 664.217,00	\$ 2.573.580,00	\$ 707.886,00	\$ 386.498,00	\$ 161.975,00
306	FONYOU COLOMBIA SAS	\$ 4.654.862,00	\$ 4.839.591,00	\$ 2.972.241,00	\$ 5.363.064,00	\$ -523.473,00	\$ 652.802,00	\$ 776.974,00
307	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	\$ 7.199.870,00	\$ 37.694.033,00	\$ 900.570,00	\$ 29.726.495,00	\$ 7.967.538,00	\$ 1.947.960,00	\$ 1.031.879,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



**CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS
LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6
(FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”**

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	GASTOS DE INTERÉS	UTILIDAD OPERACIONAL
308	Almatec Logistica inteligente SAS	\$ 25.422.539,00	\$ 32.113.924,00	\$ 21.534.192,00	\$ 23.964.747,00	\$ 8.149.177,00	\$ 3.687.152,00	\$ 2.230.814,00
309	CONSTRUCCIONES & MONTAJES CONSTRUMONT S.A.S.	\$ 2.572.848,00	\$ 2.954.035,00	\$ 1.975.330,00	\$ 2.594.707,00	\$ 359.328,00	\$ 595.199,00	\$ 0,00
310	FORMADOS EN ACERO SAS	\$ 2.355.176,00	\$ 8.136.392,00	\$ 3.264.109,00	\$ 7.327.580,00	\$ 808.812,00	\$ 28.507,00	\$ 773.554,00
311	Filtros Partmo SAS	\$ 61.318.130,00	\$ 85.115.293,00	\$ 19.079.780,00	\$ 27.476.186,00	\$ 57.639.107,00	\$ 8.564.325,00	\$ 2.251.272,00
312	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	\$ 433.330.271,00	\$ 438.816.901,00	\$ 15.747.658,00	\$ 410.333.783,00	\$ 28.483.118,00	\$ 11.499.649,00	\$ 0,00
313	pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas en reorganizacion	\$ 2.706.424,00	\$ 3.551.456,00	\$ 233.025,00	\$ 2.963.144,00	\$ 588.312,00	\$ 391.925,00	\$ 8.898,00
314	INGENIERIA EN GALVANIZADOS DE OCCIDENTE SAS	\$ 17.947.848,00	\$ 32.598.380,00	\$ 14.112.708,00	\$ 22.059.790,00	\$ 10.538.590,00	\$ 1.367.252,00	\$ 0,00
315	AUDIColor S.A.S	\$ 10.576.666,00	\$ 11.688.500,00	\$ 8.929.007,00	\$ 9.004.007,00	\$ 2.684.493,00	\$ 683.410,00	\$ 707.680,00
316	Gti Alberto Alvarez Lopez SAS	\$ 22.445.916,00	\$ 26.755.050,00	\$ 11.522.439,00	\$ 18.398.709,00	\$ 8.356.341,00	\$ 6.667.616,00	\$ 1.204.227,00
317	GRUPO PEGASSO S.A.S	\$ 9.842.861,00	\$ 12.486.430,00	\$ 838.749,00	\$ 8.746.875,00	\$ 3.739.555,00	\$ 627.123,00	\$ 589.198,00
318	Cable Espres Telecomunicaciones sas	\$ 5.985.460,00	\$ 9.690.701,00	\$ 537.915,00	\$ 9.357.615,00	\$ 333.086,00	-\$ 468.458,00	\$ 0,00
319	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	\$ 6.468.872,00	\$ 8.456.590,00	\$ 20.408.503,00	\$ 21.055.043,00	-\$ 12.598.453,00	-\$ 11.710.374,00	\$ 0,00
320	FERRALIA COLOMBIA SAS	\$ 6.412.303,00	\$ 6.428.602,00	\$ 2.717.236,00	\$ 2.717.236,00	\$ 3.711.366,00	-\$ 220.369,00	\$ 30.074,00
321	TMS SOLUTIONS SAS	\$ 12.445.193,00	\$ 14.685.124,00	\$ 8.693.190,00	\$ 10.235.395,00	\$ 4.449.729,00	\$ 2.235.048,00	\$ 803.502,00
322	SKYWIRE COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	\$ 21.583.862,00	\$ 21.606.902,00	\$ 21.806.047,00	\$ 21.806.466,00	-\$ 199.564,00	\$ 11.102.038,00	\$ 11.888.633,00
323	C.I.E.S METALS S.A.S.	\$ 80.459.364,00	\$ 104.435.664,00	\$ 51.322.288,00	\$ 59.655.043,00	\$ 44.780.621,00	\$ 24.368.624,00	\$ 0,00
324	B2X CARE COLOMBIA S.A.S	\$ 7.972.981,00	\$ 8.417.479,00	\$ 1.464.262,00	\$ 12.758.402,00	-\$ 4.340.923,00	\$ 553.644,00	\$ 5.778.411,00
325	LIVETECH COLOMBIA S.A.S.	\$ 34.780.852,00	\$ 39.495.519,00	\$ 3.480.087,00	\$ 3.480.087,00	\$ 36.015.432,00	\$ 2.549.034,00	\$ 1.864.602,00
326	RAYOCOL SAS	\$ 9.151.004,00	\$ 10.369.605,00	\$ 3.794.827,00	\$ 11.524.057,00	-\$ 1.154.452,00	\$ 608.404,00	\$ 1.183.518,00
327	REGIONAL BUSINESS COLOMBIA SAS	\$ 8.908.863,00	\$ 8.908.863,00	\$ 5.853.791,00	\$ 5.853.791,00	\$ 3.055.072,00	\$ 2.079.995,00	\$ 0,00
328	Pagos Automaticos de Colombia SAS	\$ 27.292.717,00	\$ 62.310.160,00	\$ 14.660.970,00	\$ 41.516.417,00	\$ 20.793.743,00	-\$ 85.222,00	\$ 3.346.801,00
329	VIALCOR SAS	\$ 15.176.666,00	\$ 16.636.260,00	\$ 8.265.714,00	\$ 12.850.738,00	\$ 3.785.522,00	\$ 1.848.767,00	\$ 790.530,00
330	VORTICE SAS	\$ 25.994.210,00	\$ 26.615.897,00	\$ 10.726.383,00	\$ 14.705.078,00	\$ 11.910.819,00	\$ 7.322.718,00	\$ 0,00
331	DIVINE AND SERVICE S.A.S	\$ 1.668.083,00	\$ 1.792.761,00	\$ 1.587.786,00	\$ 1.587.786,00	\$ 204.975,00	\$ 569.997,00	\$ 54.710,00
332	ETALUM ZFS S.A.S	\$ 16.720.580,00	\$ 34.127.230,00	\$ 3.022.982,00	\$ 23.146.554,00	\$ 10.980.676,00	\$ 9.668.635,00	\$ 493.549,00
333	ISMART ELECTRONICS S.A.S	\$ 10.152.160,00	\$ 13.138.774,00	\$ 5.609.930,00	\$ 7.529.165,00	\$ 5.609.609,00	\$ 1.778.589,00	\$ 1.339.773,00
334	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	\$ 6.555.591,00	\$ 6.624.774,00	\$ 218.881,00	\$ 218.881,00	\$ 6.405.893,00	\$ 231.225,00	\$ 34.558,00
335	LATIC SAS	\$ 8.151.127,00	\$ 8.212.564,00	\$ 3.654.924,00	\$ 3.654.924,00	\$ 4.557.640,00	\$ 2.555.095,00	\$ 201.767,00
336	IMDITEC DM COLOMBIA SAS	\$ 7.700.815,00	\$ 7.753.735,00	\$ 4.257.079,00	\$ 5.698.233,00	\$ 2.055.502,00	\$ 1.604.223,00	\$ 0,00
337	MOVATE S.A.S.	\$ 7.042.325,00	\$ 16.068.687,00	\$ 12.602.477,00	\$ 12.602.477,00	\$ 3.466.210,00	\$ 3.238.123,00	\$ 87.976,00
338	OPTICTIMES COLOMBIA SAS	\$ 13.239.747,00	\$ 14.946.281,00	\$ 619.083,00	\$ 20.013.209,00	-\$ 5.066.928,00	-\$ 1.837.273,00	\$ 2.606.343,00
339	SELENIO SAS	\$ 65.313.625,00	\$ 65.313.625,00	\$ 6.817.657,00	\$ 66.958.036,00	-\$ 1.644.411,00	-\$ 498.444,00	\$ 0,00
340	ARUS S.A.S.	\$ 69.635.876,00	\$ 96.838.514,00	\$ 47.775.417,00	\$ 62.494.630,00	\$ 34.343.884,00	\$ 10.042.844,00	\$ 5.844.705,00
341	NEC DE COLOMBIA SA	\$ 90.259.876,00	\$ 110.856.776,00	\$ 85.650.560,00	\$ 85.931.532,00	\$ 24.925.244,00	-\$ 14.855.613,00	\$ 2.449.958,00
342	OFIMARCAS SAS	\$ 5.042.655,00	\$ 5.735.115,00	\$ 3.576.198,00	\$ 3.685.325,00	\$ 2.049.790,00	\$ 904.494,00	\$ 131.814,00
343	IMPRESISTEM SAS	\$ 382.673.823,00	\$ 400.938.382,00	\$ 318.029.466,00	\$ 322.836.179,00	\$ 78.102.203,00	\$ 16.865.067,00	\$ 37.248.051,00
344	IMPORTADORA ELECTRONICA SAS	\$ 13.769.214,00	\$ 15.233.758,00	\$ 725.885,00	\$ 1.979.350,00	\$ 13.254.408,00	\$ 2.576.444,00	\$ 0,00
345	ACEROS CORTADOS SAS	\$ 180.648.485,00	\$ 207.912.218,00	\$ 107.883.827,00	\$ 113.893.248,00	\$ 94.018.970,00	\$ 5.025.604,00	\$ 14.083.948,00
346	EPSON COLOMBIA LTDA	\$ 109.943.500,00	\$ 117.859.677,00	\$ 63.851.102,00	\$ 125.169.114,00	-\$ 7.309.437,00	-\$ 2.140.587,00	\$ 1.680.734,00
347	FRIMIX DEL CAUCA SAS	\$ 199.728.882,00	\$ 221.907.546,00	\$ 84.334.318,00	\$ 87.316.108,00	\$ 134.591.438,00	\$ 16.611.528,00	\$ 0,00
348	METALMECANICAS DEL SUR S.A.	\$ 86.082.353,00	\$ 132.290.632,00	\$ 83.793.223,00	\$ 88.685.886,00	\$ 43.604.746,00	\$ 5.380.648,00	\$ 6.634.434,00
349	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	\$ 553.274.435,00	\$ 578.527.296,00	\$ 508.969.962,00	\$ 519.688.391,00	\$ 58.838.905,00	\$ 1.398.302,00	\$ 15.073.562,00
350	Samsung Electronics Colombia S.A.	\$ 1.484.837.857,00	\$ 1.517.883.060,00	\$ 1.196.337.448,00	\$ 1.200.531.673,00	\$ 317.351.387,00	\$ 46.532.393,00	\$ 0,00
351	POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	\$ 19.695.099,00	\$ 23.331.959,00	\$ 8.737.729,00	\$ 30.835.475,00	-\$ 7.503.516,00	-\$ 2.256.258,00	\$ 2.597.093,00
352	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	\$ 191.111.954,00	\$ 199.655.588,00	\$ 132.791.754,00	\$ 134.219.263,00	\$ 65.436.325,00	\$ 16.789.786,00	\$ 3.466.246,00
353	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	\$ 337.564.331,00	\$ 645.830.755,00	\$ 400.055.286,00	\$ 550.992.530,00	\$ 94.838.225,00	\$ 39.185.415,00	\$ 3.880.600,00
354	COMPANIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	\$ 8.610.706,00	\$ 10.677.918,00	\$ 1.600.478,00	\$ 5.656.379,00	\$ 5.021.539,00	\$ 551.316,00	\$ 43.532,00
355	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	\$ 15.149.413,00	\$ 15.187.071,00	\$ 7.561.744,00	\$ 7.584.697,00	\$ 7.602.374,00	\$ 1.195.952,00	\$ 795.696,00
356	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	\$ 21.416.598,00	\$ 39.198.741,00	\$ 12.672.657,00	\$ 14.299.849,00	\$ 24.898.892,00	\$ 2.094.344,00	\$ 64.568,00
357	SUPER AUDIO SAS	\$ 74.041.644,00	\$ 77.787.963,00	\$ 6.031.502,00	\$ 6.038.558,00	\$ 71.749.405,00	\$ 17.506.572,00	\$ 583.607,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	GASTOS DE INTERÉS	UTILIDAD OPERACIONAL
358	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	\$ 22.584.325,00	\$ 28.426.570,00	\$ 17.808.231,00	\$ 25.730.026,00	\$ 2.696.544,00	\$ 1.673.930,00	\$ 3.235.184,00
359	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	\$ 192.393.848,00	\$ 199.424.122,00	\$ 193.681.665,00	\$ 217.876.115,00	-\$ 18.451.993,00	\$ 2.584.022,00	\$ 798.898,00
360	Huawei Technologies Colombia SAS	\$ 1.066.851.729,00	\$ 1.215.171.566,00	\$ 1.097.235.426,00	\$ 1.110.286.499,00	\$ 104.885.067,00	\$ 75.721.275,00	\$ 125.078.859,00
361	NCR COLOMBIA LTDA	\$ 79.557.522,00	\$ 80.159.038,00	\$ 49.849.855,00	\$ 68.917.378,00	\$ 11.241.660,00	-\$ 2.984.576,00	\$ 0,00
362	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS	\$ 51.490.017,00	\$ 54.591.205,00	\$ 28.610.605,00	\$ 28.956.243,00	\$ 25.634.962,00	\$ 4.405.313,00	\$ 2.245.812,00
363	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES ISEC SA	\$ 29.216.054,00	\$ 48.854.368,00	\$ 21.980.117,00	\$ 29.998.380,00	\$ 18.855.988,00	\$ 2.521.919,00	\$ 2.424.840,00
364	BASCULAS PROMETALICOS SA	\$ 11.822.532,00	\$ 17.214.689,00	\$ 5.059.377,00	\$ 6.845.171,00	\$ 10.369.518,00	\$ 2.785.311,00	\$ 257.700,00
365	Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	\$ 622.841.709,00	\$ 636.472.161,00	\$ 541.133.991,00	\$ 559.552.178,00	\$ 76.919.983,00	\$ 60.393.916,00	\$ 7.363.245,00
366	MANUFACTURAS S.A.S - MATECSA	\$ 38.518.781,00	\$ 66.567.409,00	\$ 31.216.017,00	\$ 34.032.010,00	\$ 32.535.399,00	\$ 3.053.847,00	\$ 2.614.061,00
367	SOSAMET SAS	\$ 4.295.312,00	\$ 6.508.112,00	\$ 766.136,00	\$ 766.136,00	\$ 5.741.976,00	\$ 987.386,00	\$ 0,00
368	INVERSIONES CMR S.A.S	\$ 13.296.908,00	\$ 13.296.908,00	\$ 79.936,00	\$ 849.957,00	\$ 12.446.951,00	-\$ 5.458.374,00	\$ 337.541,00
369	MARCEGLIA COLOMBIA SAS	\$ 19.586.534,00	\$ 24.117.629,00	\$ 7.612.010,00	\$ 8.041.627,00	\$ 16.076.002,00	\$ 990.685,00	\$ 192.538,00
370	JANUS LTDA	\$ 50.706.064,00	\$ 50.843.650,00	\$ 15.904.256,00	\$ 15.904.256,00	\$ 34.939.394,00	\$ 2.655.235,00	\$ 0,00
371	SIGMASTEEL SAS	\$ 12.473.200,00	\$ 161.421.926,00	\$ 4.014.688,00	\$ 156.739.343,00	\$ 4.682.583,00	\$ 2.234.646,00	\$ 2.034.999,00
372	ITS INFOCOMUNICACION SAS	\$ 41.809.735,00	\$ 62.497.588,00	\$ 44.412.934,00	\$ 47.175.558,00	\$ 15.322.030,00	\$ 4.843.058,00	\$ 3.877.062,00
373	ADISTEC COLOMBIA SAS	\$ 191.925.299,00	\$ 194.293.713,00	\$ 161.431.536,00	\$ 172.988.627,00	\$ 21.305.086,00	\$ 19.345.710,00	\$ 72.452.351,00
374	EVERTEC PLACETOPAY S.A.S.	\$ 18.141.724,00	\$ 23.871.529,00	\$ 12.968.494,00	\$ 18.357.710,00	\$ 5.513.819,00	-\$ 3.047.895,00	\$ 0,00
375	SAP COLOMBIA SAS	\$ 851.217.493,00	\$ 1.010.355.310,00	\$ 831.667.394,00	\$ 855.125.677,00	\$ 155.229.633,00	-\$ 45.117.422,00	\$ 33.026.674,00
376	FYCO TELECOMUNICACIONES SAS	\$ 30.242.067,00	\$ 41.081.694,00	\$ 34.552.507,00	\$ 38.150.861,00	\$ 2.930.833,00	\$ 3.506.340,00	\$ 1.614.138,00
377	RADIOTRANS COLOMBIA S.A.S	\$ 16.648.270,00	\$ 16.697.586,00	\$ 9.612.131,00	\$ 13.914.950,00	\$ 2.782.636,00	\$ 185.154,00	\$ 0,00
378	Atos It Solutions and Services SAS	\$ 23.816.156,00	\$ 25.766.887,00	\$ 17.227.487,00	\$ 23.983.671,00	\$ 1.783.216,00	-\$ 289.339,00	\$ 0,00
379	MN FOTO SAS EN LIQUIDACION	\$ 5.909.694,00	\$ 6.726.543,00	\$ 18.331,00	\$ 853.055,00	\$ 5.873.488,00	-\$ 1.355.902,00	\$ 19.447,00
380	KINGSPAN PANELES AISLADOS S.A.S	\$ 62.616.348,00	\$ 87.766.990,00	\$ 38.983.145,00	\$ 40.049.537,00	\$ 47.717.453,00	\$ 20.494.760,00	\$ 7.135.190,00
381	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	\$ 49.735.031,00	\$ 55.444.901,00	\$ 49.787.574,00	\$ 49.787.574,00	\$ 5.657.327,00	-\$ 737.046,00	\$ 422.244,00
382	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	\$ 12.294.672,00	\$ 14.331.861,00	\$ 4.237.940,00	\$ 8.769.949,00	\$ 5.561.912,00	\$ 1.164.832,00	\$ 948.038,00
383	LG CNS COLOMBIA SAS	\$ 48.760.278,00	\$ 68.637.881,00	\$ 10.175.279,00	\$ 16.425.944,00	\$ 52.211.937,00	\$ 18.187.972,00	\$ 127.839,00
384	CONSUMER ELECTRONICS GROUP SAS	\$ 228.104.744,00	\$ 240.848.540,00	\$ 200.146.632,00	\$ 203.826.219,00	\$ 37.022.321,00	\$ 19.066.325,00	\$ 20.337.939,00
385	FUTURIBLE DIGITAL SA	\$ 4.900.737,00	\$ 9.218.922,00	\$ 4.296.766,00	\$ 8.837.909,00	\$ 381.013,00	\$ 466.664,00	\$ 167.362,00
386	GONVARRI MS COLOMBIA S.A.S	\$ 81.360.473,00	\$ 146.477.848,00	\$ 65.700.538,00	\$ 82.347.036,00	\$ 64.130.812,00	\$ 5.265.865,00	\$ 5.263.027,00
387	UX TECHNOLOGY S.A.S	\$ 3.687.889,00	\$ 12.723.819,00	\$ 5.626.130,00	\$ 6.957.325,00	\$ 5.766.494,00	\$ 1.957.031,00	\$ 356.291,00
388	APPLE COLOMBIA INC	\$ 644.875.551,00	\$ 700.744.587,00	\$ 636.779.721,00	\$ 665.943.846,00	\$ 34.800.741,00	\$ 73.295.192,00	\$ 45.536.989,00
389	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	\$ 25.099.814,00	\$ 26.813.150,00	\$ 9.680.372,00	\$ 9.839.996,00	\$ 16.973.154,00	\$ 340.990,00	\$ 2.886.638,00
390	Lenovo Global technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	\$ 54.853.697,00	\$ 63.696.628,00	\$ 37.847.828,00	\$ 38.310.954,00	\$ 25.385.674,00	\$ 16.563.160,00	\$ 0,00
391	EXPRESS LUCK COLOMBIA S.A.S	\$ 103.567.732,00	\$ 105.610.955,00	\$ 222.597.212,00	\$ 224.296.549,00	-\$ 118.685.594,00	-\$ 8.986.622,00	\$ 39.696.278,00
392	SYSCOM COLOMBIA SAS	\$ 102.888.002,00	\$ 111.067.846,00	\$ 7.284.540,00	\$ 28.050.263,00	\$ 83.017.583,00	\$ 658.855,00	\$ 0,00
393	TELESOURCE SAS	\$ 63.739.461,00	\$ 63.758.372,00	\$ 57.884.569,00	\$ 57.884.569,00	\$ 5.873.803,00	\$ 843.900,00	\$ 0,00
394	TELFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S.	\$ 64.821.471,00	\$ 72.010.146,00	\$ 50.724.145,00	\$ 50.724.145,00	\$ 21.286.001,00	\$ 3.786.575,00	\$ 1.678.653,00
395	V V TECHNOLOGY SAS	\$ 41.818.384,00	\$ 51.304.721,00	\$ 211.659.820,00	\$ 271.881.746,00	-\$ 220.577.025,00	-\$ 47.197.955,00	\$ 52.307.014,00
396	CJR RENEWABLES COLOMBIA S.A.S Z.E.S.E	\$ 6.147.827,00	\$ 11.157.442,00	\$ 7.381.945,00	\$ 7.682.480,00	\$ 3.474.962,00	\$ 2.740.151,00	\$ 44.302,00
397	METALICAS EMO S.A.S.	\$ 25.883.742,00	\$ 45.549.863,00	\$ 27.048.427,00	\$ 35.637.830,00	\$ 9.912.033,00	\$ 2.961.463,00	\$ 1.173.103,00
398	NR-V FACADE S.A.S.	\$ 11.913.076,00	\$ 29.234.749,00	\$ 35.562.236,00	\$ 37.217.995,00	-\$ 7.983.246,00	-\$ 5.425.354,00	\$ 5.790.719,00
399	HONOR TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	\$ 100.201.619,00	\$ 113.543.119,00	\$ 90.380.969,00	\$ 91.210.193,00	\$ 22.332.926,00	\$ 11.468.570,00	\$ 3.312.166,00

Información financiera de las empresas que se han presentado al proceso de selección en la vigencia anterior:

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	GASTOS DE INTERÉS	UTILIDAD OPERACIONAL
COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	18.903.496.457,00	19.026.005.457,00	6.563.575.086,00	12.250.013.700,00	12.250.013.700,00	3.475.644.222,00	284.703.559,00
MILITARY INDUSTRIES SAS	9.270.732.683,00	10.252.550.080,00	3.110.462.777,00	4.688.766.827,00	5.563.783.253,00	1.915.350.380,00	22.161.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	GASTOS DE INTERÉS	UTILIDAD OPERACIONAL
DVBE TECHNOLOGY COLOMBIA	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	0	0	2.000.000.000,00	0	0
ANDIVISION SAS	5.699.456.475,00	7.494.391.496,00	1.515.234.201,00	3.519.709.667,00	3.974.681.829,00	525.195.521,00	98.297.607,00

De acuerdo con la información financiera anterior, se estimaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional de cada empresa, así:

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	INDICADOR DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
1	RIORION SA	3,40	0,36	0,00	12183968,00	8265591,00	0,00	0,00
2	PINZUAR SAS	1,87	0,50	0,00	6207229,00	3595498,00	0,00	0,00
3	ALMACENES HJ SAS	2,65	0,69	0,43	4128220,00	5671407,00	0,11	0,03
4	VISBAL MORENO SUCESTORES SAS	1,58	0,62	0,00	3397790,00	2654436,00	0,00	0,00
5	CLIMATEC SERVICIOS SAS	2,18	0,28	0,14	8273094,00	3633479,00	0,03	0,02
6	SIMMA SAS	0,66	0,53	0,00	2080260,00	-342770,00	0,00	0,00
7	FRANCISCO MARTINEZ SAS	5,33	0,35	0,00	1656512,00	1493612,00	0,00	0,00
8	SILVER SAS	1,86	0,80	0,60	6793690,00	12014401,00	0,37	0,07
9	ALUACE SAS	13,39	0,10	0,19	5545475,00	5448145,00	0,01	0,01
10	PUNTOS Y MERCADOS SAS	1,89	0,49	0,19	3505583,00	3016385,00	0,02	0,01
11	SERINPET LTDA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS DE PETROLEOS	3,29	0,33	0,45	4101675,00	3337194,00	0,07	0,05
12	SERVITORNO SOLDADURA SAS	2,79	0,45	0,08	2110298,00	489955,00	0,01	0,00
13	BALUM SA	1,76	0,56	0,81	9319595,00	8777586,00	0,08	0,04
14	EMPRESAS AMP SAS	28,18	0,46	0,42	9330868,00	9798881,00	0,02	0,01
15	SURTI STEREO SAS	4,03	0,39	0,34	4420751,00	4755399,00	0,04	0,02
16	HURTADO SARMIENTO SAS	2,03	0,84	1,13	1263690,00	3383877,00	0,09	0,01
17	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	1,22	0,70	0,14	9597205,00	4092124,00	0,04	0,01
18	SERVIPERFILES SAS	1,99	0,68	0,33	11979466,00	17062820,00	0,08	0,03
19	INDUSTRIAS HD SAS	1,88	0,60	0,00	9434378,00	6756048,00	0,00	0,00
20	VIDEOLEC SA	4,50	0,42	0,00	1418634,00	1726254,00	0,00	0,00
21	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	2,19	0,31	0,00	13783791,00	620512,00	0,00	0,00
22	800153963	2,05	0,70	0,24	4400455,00	6923028,00	0,07	0,02
23	SEM INGENIERIA SAS	2,53	0,45	0,00	13650461,00	10749614,00	0,00	0,00
24	MOUSE STAR SAS	2,32	0,38	0,00	4454787,00	3343092,00	0,00	0,00
25	INDUSTRIAS WASVELT SAS	7,25	0,23	0,04	8025701,00	6715456,00	0,01	0,01
26	INFORMESE SAS	1,59	0,46	0,46	10717825,00	4676632,00	0,03	0,01
27	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S.	2,74	0,34	0,06	800861,00	604914,00	0,01	0,01
28	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	0,22	0,82	0,00	3710558,00	-12718888,00	0,00	0,00
29	TAESMET SAS	1,41	0,53	0,45	27388326,00	10488310,00	0,12	0,06
30	FERROUNION SAS	1,32	0,50	0,27	1266498,00	395338,00	0,03	0,02
31	ALUMINIOS DE COLOMBIA SA	1,76	0,43	0,74	23727148,00	10398598,00	0,05	0,03
32	ETALUM S.A.S.	1,46	0,61	0,64	11855257,00	863217,00	0,05	0,02
33	ASESORIAS FABRICACION E INGENIERIA ALFERING SAS	2,40	0,42	0,03	8104917,00	6839782,00	0,03	0,02
34	TESERACT SAS	2,63	0,37	0,04	19649342,00	18203382,00	0,01	0,01
35	SERVIMET SAS	2,09	0,39	0,00	4523731,00	3192848,00	0,00	0,00
36	MAQUINADOS Y MONTAJES S.A.S.	5,51	0,26	0,00	13328206,00	11134951,00	0,00	0,00
37	SISTETRONICS SAS	2,62	0,48	0,12	11156527,00	11906295,00	0,01	0,01
38	EXSIS DIGITAL SAS	1,55	0,65	0,00	2242853,00	1178838,00	0,00	0,00
39	INTERLINK SA	4,80	0,15	0,94	4025565,00	2594761,00	0,02	0,02
40	HERRAJES ANDINA SAS	3,00	0,50	0,00	16923393,00	18041192,00	0,00	0,00
41	INGENIERIA CANAC SAS	2,03	0,67	0,00	1066601,00	1158313,00	0,00	0,00
42	THERMOCOIL LTDA	7,79	0,12	0,23	27587732,00	23605627,00	0,03	0,02
43	INDUSTRIAS METALICAS VISBAL SAS	4,58	0,40	0,00	8067636,00	9493151,00	0,00	0,00
44	KAEL INGENIEROS SAS	0,65	0,90	0,91	599891,00	-744983,00	0,54	0,06
45	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA SAS	8,59	0,23	0,06	5626893,00	6275031,00	0,03	0,03
46	OFIEXPORT S.A.S.	2,80	0,40	0,29	5707280,00	3862330,00	0,05	0,03
47	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	9,33	0,65	0,16	18008085,00	40359677,00	0,05	0,02
48	VENTANAS Y FACHADAS SAS	1,52	0,78	0,00	492579,00	697846,00	0,00	0,00
49	COMTEC SOLUTIONS SAS	3,42	0,29	0,00	2547729,00	2459305,00	0,00	0,00
50	FOCUS INGENIERIA SAS	4,24	0,45	0,34	6435875,00	8783957,00	0,13	0,07
51	DE LA PAVA Y CIA SAS	4,08	0,64	0,00	2222560,00	4012288,00	0,00	0,00
52	INDUSTRIAS REFRIDCOL S.A.S	1,35	0,63	0,98	13568925,00	7134316,00	0,12	0,05
53	ICOMALLAS SA	0,94	0,63	0,79	11805066,00	-967268,00	0,19	0,07
54	ESPAÑA ELECTRONICS S.A.S	8,97	0,17	0,43	10191127,00	7879579,00	0,02	0,02
55	IMAD SAS	6,23	1,47	0,14	-2079625,00	3529429,00	-0,03	0,01
56	EPCOM COLOMBIA SAS	5,10	0,19	2,04	2873724,00	2009915,00	0,03	0,02
57	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	1,44	0,76	0,17	2328112,00	1965743,00	0,08	0,02

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	INDICADOR DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
58	CENTRONET SAS	1,18	0,75	0,74	6296356,00	2463372,00	0,52	0,13
59	VIDEONET SAS	1,89	0,53	0,69	3165089,00	2493576,00	0,23	0,11
60	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	2,92	0,48	0,21	2063163,00	859632,00	0,02	0,01
61	MANUFACTURAS TECNICAS CLIMATIZADAS MTC SAS	4,16	0,16	0,48	2809056,00	736296,00	0,03	0,02
62	FRONTERA CELULAR S A S	2,26	0,30	0,31	2946999,00	1570227,00	0,01	0,00
63	HIERROS Y PERFILES SAS	1,28	0,72	0,00	892833,00	661104,00	0,00	0,00
64	C&S TECNOLOGIA SAS BIC	2,66	0,48	0,09	13273436,00	12546965,00	0,02	0,01
65	PORTATIL SAS	1,71	0,59	0,85	6871758,00	5928712,00	0,17	0,07
66	LATINOAMERICANA TCA	3,48	0,27	0,00	12455803,00	10387430,00	0,00	0,00
67	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	2,02	0,57	0,29	8378453,00	2024289,00	0,15	0,06
68	INDUSTRIAS DE ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VENTANERIA SAS - ALCO SAS	1,41	0,67	0,25	23112866,00	19465128,00	0,12	0,04
69	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	2,72	0,26	0,35	2870236,00	1620444,00	0,02	0,02
70	ELECTRONICA AVS SAS	2,42	0,40	0,32	7737396,00	5922832,00	0,09	0,05
71	MONTAJES DAYPED SAS EN REORGANIZACION	1,15	0,79	0,43	728749,00	298228,00	0,09	0,02
72	MICRONET SAS	3,09	0,44	0,22	5195060,00	6119872,00	0,05	0,03
73	MONRES SAS	1,80	0,53	1,94	1835118,00	1678838,00	0,01	0,00
74	PROACEROS DE OCCIDENTE SA EN REORGANIZACION	3,15	0,75	-0,12	2448751,00	4273350,00	0,03	0,01
75	ENERGITEL SAS	1,47	0,67	0,60	7885509,00	7519940,00	0,19	0,06
76	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.	5,74	0,49	0,35	5570123,00	8129980,00	0,11	0,05
77	Fastec de Colombia S.A.S	1,09	0,84	0,28	995369,00	485287,00	0,06	0,01
78	COMTEL SAS	5,27	0,21	0,14	2024165,00	1868319,00	0,03	0,02
79	INDUSTRIAS METALICAS DUESCO SAS	1,10	0,29	0,20	1566404,00	60207,00	0,03	0,02
80	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	25,54	0,04	0,07	26638170,00	23735857,00	0,02	0,02
81	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	7,36	0,52	2,08	9578409,00	17104373,00	0,22	0,10
82	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	1,76	0,73	0,00	4002384,00	3645917,00	0,00	0,00
83	OGA SISTEMVAC SAS	2,12	0,42	0,09	29437003,00	24055419,00	0,04	0,02
84	POLYUPROTEC SOCIEDAD ANONIMA	1,50	0,47	0,35	50994864,00	10895620,00	0,06	0,03
85	REDCOMPUTO LIMITADA	2,70	0,60	0,22	13696246,00	20058668,00	0,05	0,02
86	COMPAÑIA ELECTRICA SAS	2,95	0,58	3,32	5273639,00	1913970,00	0,06	0,03
87	I3NET SAS - EN REORGANIZACION	0,72	1,34	0,00	-849348,00	-329219,00	0,00	0,00
88	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	1,73	0,58	0,12	11018596,00	8695655,00	0,04	0,02
89	CASTOR DATA SAS	1,45	0,64	0,00	1858555,00	1452919,00	0,00	0,00
90	W&C INTERANTIONAL SAS	1,17	0,73	0,00	1436501,00	644803,00	0,00	0,00
91	EAGLE COMMERCIAL SA	20,20	0,35	0,24	11326104,00	13509451,00	0,02	0,01
92	CABLE SERVICIOS SAS	2,90	0,32	0,00	17666386,00	15628259,00	0,00	0,00
93	Softweb Asesores SAS	2,00	0,57	0,00	7909376,00	8165914,00	0,00	0,00
94	SINCH COLOMBIA SAS	3,36	0,28	-1,01	5079963,00	4592627,00	0,01	0,01
95	SAS Institute Colombia S.A.S.	1,62	0,83	0,10	5329349,00	11976217,00	0,03	0,01
96	COMPUTEL SYSTEM SAS	1,35	0,60	0,41	56644029,00	29787585,00	0,04	0,02
97	UPS INGENIERIA LTDA	9,12	0,11	0,37	1353106,00	1330843,00	0,01	0,01
98	MULTICONTROL LTDA	2,35	0,39	0,00	6103799,00	4364844,00	0,00	0,00
99	SODECA LATAM SAS	2,35	0,90	0,34	1669416,00	6399458,00	0,29	0,03
100	INDUSTRIAS METALICAS GRAG S.A.S.	4,87	0,25	0,00	1688969,00	1239471,00	0,00	0,00
101	Compañia Internacional de Integracion SA	2,99	0,25	0,08	66839539,00	42737303,00	0,03	0,02
102	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	1,36	0,47	0,98	73084574,00	9998310,00	0,09	0,05
103	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	0,83	1,19	1,93	-32291473,00	-33099465,00	-0,61	0,12
104	GEOVISION DE COLOMBIA S.A.S	2,63	0,45	0,00	2768756,00	2589547,00	0,00	0,00
105	LITIGAR PUNTO COM SAS	1,76	0,47	0,08	2476581,00	1466645,00	0,08	0,04
106	IMPORTADORA GORR SAS	5,87	0,16	0,09	20302451,00	14034944,00	0,01	0,01
107	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	1,92	0,64	0,40	4605905,00	5736349,00	0,03	0,01
108	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	2,53	0,47	0,55	984798,00	1065056,00	0,05	0,02
109	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	2,76	0,63	0,36	16122442,00	15762865,00	0,02	0,01
110	SOLUCIONES EN RED SAS	1,50	0,80	0,16	15615936,00	24238092,00	0,07	0,01
111	INDUSTRIAS ENDOCORT SAS	2,30	0,38	0,73	2210300,00	773608,00	0,11	0,07
112	E ADVISING S.A.S	2,51	0,41	0,00	2110957,00	904594,00	0,00	0,00
113	ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION	1,44	0,55	-0,40	3373108,00	386009,00	0,01	0,01
114	GPSTRATEGY S.A.S	2,16	0,62	0,00	3250245,00	3979708,00	0,00	0,00
115	sinotel solutions sas en reorganizacion	2,59	0,35	0,05	825939,00	696353,00	0,00	0,00
116	INTERNET SOLUTIONS SAS	3,62	0,24	0,08	3459931,00	2848323,00	0,05	0,04
117	KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA	7,19	0,21	0,11	5179633,00	2346645,00	0,01	0,00
118	IT CORPORATION SAS	3,27	0,56	0,00	1079425,00	1351721,00	0,00	0,00
119	VIDRIO EQUIPOS Y ACCESORIOS VEA Y CIA LTDA	3,99	0,17	0,36	13402595,00	5358978,00	0,00	0,00
120	SEGELEC SAS	0,51	0,68	0,00	477779,00	-491302,00	0,00	0,00
121	INDUSTRIA ELECTRO MECANICA INELMEC S.A.S.	2,01	0,54	1,07	2035919,00	710826,00	0,21	0,10
122	PANAMPROJECT S.A.S	1,78	0,60	0,00	1829301,00	1254941,00	0,00	0,00
123	INDUSTRIAS PARMON SAS	1,52	0,54	0,00	3088703,00	1660031,00	0,00	0,00
124	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	3,66	0,79	0,00	1275491,00	1110006,00	0,00	0,00
125	ORTIZ MUÑOZ GALINDO INGENIERIA S.A.S. EN REORGANIZACION	1,27	0,67	0,00	2187022,00	1135102,00	0,00	0,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	INDICADOR DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
126	IOCOM SAS	2,79	0,27	0,00	10202388,00	6817604,00	0,00	0,00
127	CREANGEL LTDA	58,67	0,42	-0,02	2737460,00	3361688,00	0,00	0,00
128	JAAM S.A.	1,33	0,32	0,91	11547872,00	1717251,00	0,05	0,03
129	IP COM COLOMBIA S.A.S	1,32	0,64	0,48	2520512,00	1293415,00	0,18	0,07
130	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	2,63	0,60	0,01	13459188,00	15219521,00	0,01	0,00
131	ABANNA SAS	2,99	0,49	0,18	1208369,00	1513795,00	0,04	0,02
132	PINTUSEL S A S	6,13	0,16	0,29	1914578,00	1620969,00	0,00	0,00
133	Colombiana de Accesorios S A S	4,52	0,19	0,00	16209008,00	13626542,00	0,00	0,00
134	DISEÑO CONSTRUCCION OBRAS CIVILES E HIFDRAULICAS	5,03	0,36	0,00	3442361,00	3556410,00	0,00	0,00
135	FERROFABRIL COLOMBIANA SAS	5,56	0,07	0,16	3477220,00	1148820,00	0,01	0,01
136	INDUSTRIAS COLOMBIA INDUCOL SAS	2,22	0,90	-1,81	7796856,00	31852003,00	0,67	0,07
137	Protecvolt Limitada	641,35	0,00	0,00	8016123,00	7983897,00	0,00	0,00
138	COMPANIA COMERCIAL CURAÇAO DE COLOMBIA SA	2,27	0,34	0,11	12075561,00	7383941,00	0,04	0,03
139	INDUSTRIA COLOMBIANA DE EQUIPOS PARA REFRIGERACION SAS	3,58	0,22	0,00	20181430,00	10601352,00	0,00	0,00
140	INGENIERIA DE REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS HERMANOS.SAS	3,59	0,35	0,30	8818689,00	9080810,00	0,05	0,03
141	TALLERES TECNICOS COLOMBIANOS LTDA	10,63	0,17	0,13	6555800,00	6882938,00	0,00	0,00
142	FABRICACIONES ELECTROMECANICAS FEM SAS	0,85	0,55	0,82	21373323,00	-3300269,00	0,05	0,02
143	COHA SAS	2,79	0,28	0,12	18883329,00	13221451,00	0,02	0,01
144	CMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	1,32	0,54	0,04	26538365,00	9314783,00	0,01	0,01
145	DISIN SA	6,64	0,09	0,47	3290380,00	1822666,00	0,03	0,03
146	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	2,02	0,46	0,00	26392115,00	22861668,00	0,00	0,00
147	B&V ESTRUCTURAS METALICAS LIMITADA EN REORGANIZACION	2,15	0,30	0,39	4257162,00	1341727,00	0,00	0,00
148	INDUSTRIAS SAAD SA	1,83	0,56	0,21	5240417,00	5154009,00	0,04	0,02
149	LEXCO S. A.	1,81	0,28	0,21	7849913,00	1938175,00	0,03	0,02
150	DAGA SA	1,30	1,04	0,14	-755089,00	1240674,00	-0,18	0,01
151	CIBERGENIUS SAS CIBERGENIUS SAS CIBER	1,16	0,76	0,73	1938593,00	800811,00	0,23	0,05
152	FERRETERIA JRC CIA LTDA	10,95	0,27	0,34	21583012,00	14165755,00	0,04	0,03
153	BTU SERVICIOS LTDA	4,04	0,39	0,00	4085834,00	2265029,00	0,00	0,00
154	INDUSTRIAS THERMOTAR LTDA	2,15	0,65	0,72	14221659,00	16042112,00	0,14	0,05
155	ASIC SAS	2,63	0,86	-1,17	10896836,00	32599206,00	0,10	0,01
156	FERROCORTES GM Y CIA SAS	2,48	0,54	0,44	21351541,00	25008484,00	0,15	0,07
157	SAIT SOCIEDAD ANONIMA	2,23	0,27	0,00	12429533,00	4735716,00	0,00	0,00
158	ERA ELECTRONICA	2,29	0,42	0,02	8330183,00	7667912,00	0,00	0,00
159	REMEC S.A.S.	4,55	0,14	0,09	10821001,00	2440205,00	0,01	0,00
160	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC SA	2,40	0,38	0,28	10714370,00	8936041,00	0,05	0,03
161	GAMMA INGENIEROS SAS	2,22	0,47	0,21	13679181,00	13718611,00	0,07	0,04
162	MICROHOME SAS	1,25	0,67	0,57	9970659,00	4237959,00	0,07	0,02
163	DASA HIGH TECHNOLOGY SAS	1,18	0,70	0,30	681609,00	253556,00	0,06	0,02
164	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	1,48	0,61	0,60	19922155,00	12534969,00	0,20	0,08
165	PRODUMALLAS RC SAS	3,82	0,34	0,00	2648260,00	1968427,00	0,00	0,00
166	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	1,50	0,62	0,65	3737982,00	3016631,00	0,20	0,08
167	EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN REORGANIZACION	2,96	0,61	0,00	6363628,00	5073722,00	0,00	0,00
168	FERRACEROS SAS	5,80	0,16	1,13	14652415,00	13864820,00	0,04	0,04
169	SANNIC TECHNOLOGY SAS	2,22	1,63	0,00	-1609095,00	1173937,00	0,00	0,00
170	ACEROS FORMADOS S.A.S	4,35	0,18	0,00	7639207,00	4803022,00	0,00	0,00
171	SIMS TECHNOLOGIES SAS	2,26	0,61	0,00	4268062,00	3105699,00	0,00	0,00
172	PCS FOR ALL SAS	5,71	0,14	0,17	15715195,00	11791785,00	0,03	0,03
173	INTERNATIONAL GREEN PRODUCTS CORP SUCURSAL COLOMBIA	8,42	0,71	0,13	4891321,00	12182585,00	0,02	0,01
174	360 UC SOLUTIONS SAS	1,15	0,80	0,00	719618,00	407575,00	0,00	0,00
175	PROINTEL COLOMBIA SAS	3,63	0,28	0,18	3181716,00	2829625,00	0,02	0,02
176	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	3,15	0,33	0,15	2551200,00	1876532,00	0,02	0,01
177	LA CASA DE LA UPS S.A.S.	3,24	0,51	0,00	5127965,00	5950908,00	0,00	0,00
178	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	1,35	0,66	0,12	1456554,00	934900,00	0,07	0,02
179	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	2,58	0,67	0,00	10451401,00	16369890,00	0,00	0,00
180	PERFIACEROS DE COLOMBIA SAS	1,23	0,86	0,08	2040848,00	2108329,00	0,03	0,00
181	BMIND SAS BIC	1,09	0,90	0,04	4479956,00	3416420,00	0,02	0,00
182	SAFER INGENIERIA SAS	1,09	0,59	0,43	574838,00	72888,00	0,11	0,04
183	FUNDIHERRAJES DE COLOMBIA S.A.S.	3,05	0,16	0,00	48799474,00	18510768,00	0,00	0,00
184	MALLAS METALICAS ANTIOQUIA SAS	10,39	0,18	0,41	5994532,00	5062369,00	0,05	0,04
185	DINACOL SAS	10,71	0,55	0,02	31950645,00	37610171,00	0,00	0,00
186	SEVENCOM SAS	2,12	0,99	0,00	24661,00	1834932,00	0,00	0,00
187	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	1,75	0,39	0,74	19048995,00	5089687,00	0,03	0,02
188	BBC INGENIEROS SAS	2,76	0,35	0,46	2833496,00	2625823,00	0,02	0,01
189	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	1,30	0,64	0,43	2431615,00	861766,00	0,21	0,07
190	VENTA EQUIPOS SAS	6,95	0,27	0,49	44483239,00	50130629,00	0,02	0,01

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	INDICADOR DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
191	Gomez Naranjo & Cia Ltda.	3,14	0,25	0,04	10701574,00	7573241,00	0,01	0,01
192	DOBLACERO SAS	1,16	0,57	-1,06	12225792,00	1707437,00	0,06	0,02
193	IINGENIERIA INTEGRADA SUMMA SA	0,99	1,11	-0,67	-57925,00	-6360,00	-1,62	0,18
194	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	1,01	1,88	92,00	-3772702,00	8037,00	-1,00	0,89
195	SICE SAS	3,73	0,51	0,60	1702439,00	2414484,00	0,16	0,08
196	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	1,18	0,81	0,11	2304713,00	1828625,00	0,01	0,00
197	RTRC COLOMBIA LTDA	4,07	0,22	0,24	4664601,00	3164103,00	0,03	0,02
198	TORRES Y ACCESORIOS LTDA	4,97	0,09	0,07	1936739,00	735149,00	0,00	0,00
199	T&U IMPORTACIONES SAS	2,68	0,45	0,79	3923931,00	2580602,00	0,06	0,03
200	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	6,88	0,14	0,72	2959349,00	2869368,00	0,07	0,06
201	CONSTRUCCIONES METALICAS ANDRES GARCIA SAS	3,52	0,69	0,02	264423,00	538331,00	0,01	0,00
202	ANDAMIOS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.	3,09	0,38	0,57	3497507,00	3216709,00	0,17	0,11
203	SUMIT S.A.S	1,05	1,61	-0,04	-138046,00	9437,00	-0,10	0,06
204	TEAM COMMUNICATIONS S.A	1,53	0,71	0,26	6508145,00	7417859,00	0,12	0,03
205	DAMIS S.A.S.	1,94	0,74	2,14	4844960,00	7718914,00	0,26	0,07
206	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	3,02	0,34	0,04	6991582,00	3562651,00	0,01	0,01
207	IMC- INDUSTRIAS METALICAS CORTES SAS	2,80	0,39	0,35	1751068,00	1033639,00	0,01	0,01
208	V2S COLOMBIA SAS	2,15	0,45	0,00	999673,00	925650,00	0,00	0,00
209	OPEN GROUP SAS	2,07	0,58	0,33	26416704,00	28961753,00	0,11	0,05
210	HERITAGE GROUP SAS	2,76	4,12	0,00	-8818256,00	1795828,00	0,00	0,01
211	ESTRUCTURAS DE NARIÑO SAS	1,23	0,76	0,00	3683806,00	1583290,00	0,00	0,00
212	TECNOPROCOS SAS EN REORGANIZACION	2,38	0,50	0,00	7871004,00	6843369,00	0,00	0,00
213	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA EL SECTOR ELECTRICO PETROLEOS E INDUSTRIAL S.A.S.	2,20	0,44	0,00	3551204,00	3359004,00	0,00	0,00
214	MULTIHERRAJES SAS	1,22	0,72	-0,15	733332,00	428622,00	0,04	0,01
215	USA VIRTUAL MARKET SAS	2,72	0,95	0,87	2416970,00	31195585,00	1,58	0,07
216	SILICE COLOMBIA SAS	1,10	0,88	0,00	462300,00	325560,00	0,00	0,00
217	ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIGAS SAS	25,38	0,03	0,00	6066358,00	4503515,00	0,00	0,00
218	COMERCIAL CARD SAS	1,95	0,48	0,00	38043297,00	32812179,00	0,00	0,00
219	TREFILADOS Y MALLAS DE COLOMBIA SAS	1,10	0,90	0,00	2732725,00	1691727,00	0,00	0,00
220	SUMINISTROS ELEC SAS	2,72	0,61	0,87	3133642,00	4129320,00	0,18	0,07
221	Rolling Door Manufacturing de Colombia SAS	1,25	0,71	0,83	382135,00	215677,00	0,39	0,11
222	SOLUTRON SAS	1,67	0,74	2,23	1039449,00	1608875,00	0,05	0,01
223	SUPER DISTRIBUIDOR SAS	4,50	0,36	0,00	2918658,00	2204620,00	0,00	0,00
224	CYTECH CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S	2,40	0,53	0,30	1489839,00	1757222,00	0,06	0,03
225	INGEMEC ASOCIADOS SAS	2,33	0,38	0,00	26405500,00	21639453,00	0,00	0,00
226	INDUSTRIAS MARLO SAS	5,07	0,27	0,16	2704289,00	1044812,00	0,07	0,05
227	IMPACT LATIN AMERICA SAS	0,77	1,29	-0,07	-274811,00	-274811,00	-0,13	0,04
228	MAVIGAL SAS	1,27	0,75	0,00	2413038,00	1977467,00	0,00	0,00
229	ACASI COLOMBIA ZF SAS	9,84	0,88	-11,21	2814631,00	8228083,00	0,04	0,00
230	NEOSECURE COLOMBIA SAS	1,28	0,84	0,11	8230023,00	5477056,00	0,02	0,00
231	DPRIMERO S.A.S.	1,18	0,69	0,34	2920037,00	1150475,00	0,16	0,05
232	COLCIRCUITOS SAS	4,39	0,77	0,00	2829492,00	9122471,00	0,00	0,00
233	PDEACERO ZONA FRANCA SAS	4,83	0,17	0,00	72693084,00	57621314,00	0,00	0,00
234	DISPORTAL SAS	1,33	0,64	0,50	6995146,00	4073931,00	0,15	0,06
235	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	1,45	0,47	0,00	3456780,00	1361251,00	0,00	0,00
236	WEXLER S.A.S	2,30	0,59	0,05	26695496,00	30159877,00	0,04	0,02
237	GALILEO INSTRUMENTS SAS	3,08	0,46	0,00	4514498,00	4722330,00	0,00	0,00
238	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PETROLEROS DE COLOMBIA SAS	6,63	0,41	0,41	7080365,00	7879912,00	0,06	0,04
239	ACERTEK SAS	2,10	0,43	0,17	10764379,00	7671080,00	0,02	0,01
240	METALMECANICA POVEDA S.A.S	9,42	0,07	-1,10	1416635,00	951067,00	0,02	0,02
241	INDUMETALICAS BOLANOS SAS	1,30	0,72	0,65	2420734,00	1585232,00	0,27	0,08
242	SOLUTIONS EFFECTIVE SAS	1,10	0,76	0,00	1448940,00	328910,00	0,00	0,00
243	TN COLOMBIA SAS	1,84	0,92	0,00	1069148,00	5467657,00	0,00	0,00
244	SOLUCIONES ALUMTEC INTERNACIONAL SAS	2,18	0,54	0,56	2599106,00	2389477,00	0,08	0,04
245	HEIMCORE SAS	1,90	0,55	0,17	25844293,00	26495780,00	0,06	0,03
246	DINATEL GROUP SAS	10,03	0,25	0,00	7737031,00	9128141,00	0,00	0,00
247	INTECO MC SAS.	1,10	0,72	0,19	4620314,00	1241172,00	0,07	0,02
248	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	1,63	0,58	0,19	16997088,00	15117923,00	0,07	0,03
249	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS	1,13	0,19	0,00	3163740,00	100558,00	0,00	0,00
250	CONSTRUCCIONES EQUIPOS Y MONTAJES SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	3,18	0,29	3,14	505805,00	450026,00	0,08	0,06
251	ORIGIN IT SAS	2,68	0,33	0,12	5544968,00	4576368,00	0,03	0,02
252	INDUASIS SAS	2,04	0,51	0,00	5774100,00	1941156,00	0,00	0,00
253	CI Studio Avanti SAS	3,31	0,65	0,26	2280263,00	3832548,00	0,03	0,01
254	POWER DATA COLOMBIA SAS	1,01	0,98	1,22	94603,00	21319,00	4,66	0,11
255	NATIVA SHOP SAS	1,53	0,65	0,46	832297,00	833153,00	0,03	0,01
256	GVS CONSTRUCCIONES SAS	1,41	0,64	0,00	2354371,00	1718302,00	0,00	0,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	INDICADOR DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
257	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MANTENIMIENTO Y MAQUINARIA SAS - INCOLMAT SAS	0,89	0,69	0,25	4304987,00	-1055959,00	0,18	0,06
258	TECSERVIS SAS	1,00	1,00	0,00	-163732,00	-163732,00	0,00	0,00
259	FENESTRA INC SAS	6,49	0,87	0,00	1109456,00	6552624,00	0,00	0,00
260	METTAGRUP SAS	0,85	0,53	-1,95	2949903,00	-405307,00	0,08	0,04
261	OPEN SYSTEMS INTERNATIONAL OSI SUCURSAL COLOMBIA	1,27	0,79	0,00	1503637,00	1483659,00	0,00	0,00
262	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JYE SAS	1,62	0,63	0,30	3452314,00	3147939,00	0,13	0,05
263	TEKMOBILI SAS	1,14	0,78	0,00	8080118,00	3749008,00	0,00	0,00
264	TPLINK COLOMBIA LIMITADA	1,00	0,92	0,00	2994429,00	24734,00	0,00	0,00
265	IOGESTION SAS	1,84	0,62	0,39	2901215,00	3219561,00	0,22	0,08
266	ANOVO COLOMBIA SAS	3,35	0,90	0,62	9770502,00	26605571,00	0,46	0,05
267	EASTERN ELECTRONICS S.A.S	0,61	0,68	-0,05	5777699,00	-4716538,00	0,00	0,00
268	SOLUTRAFFIC INGENIERIA SAS	6,11	0,45	0,27	2392016,00	2771746,00	0,03	0,02
269	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	1,77	0,55	0,38	20893115,00	18931334,00	0,14	0,06
270	AGP SERVICES SAS	3,04	0,25	0,09	7136294,00	2673443,00	0,01	0,00
271	JJM CALDERAS S.A.S.	1,90	0,43	0,12	717358,00	488095,00	0,06	0,03
272	ATC COLOMBIA S.A.S	1,55	0,71	0,73	6816873,00	7624250,00	0,48	0,14
273	NETDATA COLOMBIA SAS	1,86	0,68	0,00	5279376,00	6939267,00	0,00	0,00
274	CONSTRUEQUIPOS FRANCO SAS	1,05	0,74	0,00	459906,00	56655,00	0,00	0,00
275	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	1,47	0,62	0,00	592770,00	307567,00	0,00	0,00
276	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	2,26	0,61	0,01	4061582,00	5068676,00	0,01	0,00
277	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	1,66	0,55	0,28	337401,00	271109,00	0,11	0,05
278	ACEROS Y MALLAS DE COLOMBIA SAS	1,04	0,88	0,59	1307326,00	328544,00	0,21	0,02
279	TECNICAS DE MANUFACTURA MANTENIMIENTO Y SOFTWARE PARA CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR S A S	4,91	0,74	0,20	1563293,00	4251662,00	0,12	0,03
280	INFINERA COLOMBIA SAS	2,86	0,54	0,00	13221760,00	14775826,00	0,00	0,00
281	INDUSTRIAS CRUZ METALMECANICA SAS	2,13	0,39	0,33	8128235,00	5295199,00	0,02	0,01
282	QP TECHNOLOGY SAS	1,62	0,47	1,07	4835790,00	2622927,00	0,07	0,03
283	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS	1,62	0,67	0,00	1493599,00	1054009,00	0,00	0,00
284	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	1,78	0,72	0,21	1631705,00	2420190,00	0,18	0,05
285	bBD GUIDANCE SAS BIC	2,17	0,65	6,15	4505636,00	5921813,00	0,18	0,06
286	ESTRUCTURAS METALICAS CASTILLO SAS	1,68	0,93	0,02	126709,00	750882,00	0,08	0,01
287	AZKOYEN ANDINA SAS	3,09	0,30	0,21	7629072,00	6817205,00	0,06	0,04
288	INDUSTRIAS WESCOLD SAS	0,91	0,83	0,00	269696,00	-120272,00	0,00	0,00
289	FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA	2,91	0,27	-0,26	1457983,00	1056152,00	0,17	0,12
290	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	2,51	0,39	0,05	4508183,00	4414183,00	0,01	0,01
291	DEMOLICIONES Y COMRAVENTA LAS 3 B S. A. S.	12,68	0,77	0,47	6067820,00	22078553,00	0,11	0,03
292	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	1,34	0,64	0,00	4122803,00	2012911,00	0,00	0,00
293	TEAM INTERNATIONAL S.A.S.	1,43	0,48	0,00	2528255,00	1014379,00	0,00	0,00
294	VA VITROALUM SAS	5,46	0,62	0,02	1748712,00	3692017,00	0,01	0,00
295	TREND MICRO COLOMBIA SAS	1,19	0,93	0,15	2250612,00	5088129,00	0,10	0,01
296	PROVEXPRESS SAS	1,23	0,72	0,00	8056241,00	4230491,00	0,00	0,00
297	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	16,88	0,09	0,56	3954342,00	4059953,00	0,06	0,06
298	TECNICOS EN CONSTRUCCION INDUSTRIAL MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS	2,12	0,32	0,00	4382926,00	2321782,00	0,00	0,00
299	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	1,28	0,85	0,64	5929549,00	7983129,00	0,19	0,03
300	DYNAMICS MEDIA GROUP COLOMBIA SAS	1,31	0,58	-1,48	324909,00	135053,00	0,20	0,09
301	COSTACERO SAS	0,25	1,48	-0,14	-1664031,00	-1183053,00	-0,01	0,01
302	SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S.	1,04	0,78	0,24	572853,00	79642,00	0,05	0,01
303	MOLIHUA SAS	2,93	0,48	0,00	57854,00	70089,00	0,00	0,00
304	CREATECH SAS	2,04	0,60	0,00	3788519,00	4303828,00	0,00	0,00
305	INGESTRUCTURAS UNIVERSALES S.A.S	4,56	0,78	0,42	707886,00	2363610,00	0,23	0,05
306	FONYOU COLOMBIA SAS	1,57	1,11	1,19	-523473,00	1682621,00	-1,48	0,16
307	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	7,99	0,79	0,53	7967538,00	6299300,00	0,13	0,03
308	Almatec Logística inteligente SAS	1,18	0,75	0,61	8149177,00	3888347,00	0,27	0,07
309	CONSTRUCCIONES & MONTAJES CONSTRUMONT S.A.S.	1,30	0,88	0,00	359328,00	597518,00	0,00	0,00
310	FORMADOS EN ACERO SAS	0,72	0,90	27,14	808812,00	-908933,00	0,96	0,10
311	Filtros Partmo SAS	3,21	0,32	0,26	57639107,00	42238350,00	0,04	0,03
312	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	27,52	0,94	0,00	28483118,00	417582613,00	0,00	0,00
313	pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas en reorganizacion	11,61	0,83	0,02	588312,00	2473399,00	0,02	0,00
314	INGENIERIA EN GALVANIZADOS DE OCCIDENTE SAS	1,27	0,68	0,00	10538590,00	3835140,00	0,00	0,00
315	AUDIOCOLOR S.A.S	1,18	0,77	1,04	2684493,00	1647659,00	0,26	0,06
316	Gti Alberto Alvarez Lopez SAS	1,95	0,69	0,18	8356341,00	10923477,00	0,14	0,05
317	GRUPO PEGASSO S.A.S	11,74	0,70	0,94	3739555,00	9004112,00	0,16	0,05
318	Cable Espres Telecomunicaciones sas	11,13	0,97	0,00	333086,00	5447545,00	0,00	0,00
319	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	0,32	2,49	0,00	-12598453,00	-13939631,00	0,00	0,00
320	FERRALIA COLOMBIA SAS	2,36	0,42	-0,14	3711366,00	3695067,00	0,01	0,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	INDICADOR DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
321	TMS SOLUTIONS SAS	1,43	0,70	0,36	4449729,00	3752003,00	0,18	0,05
322	SKYWIRE COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	0,99	1,01	1,07	-199564,00	-222185,00	-59,57	0,55
323	C.I.ES METALS S.A.S.	1,57	0,57	0,00	44780621,00	29137076,00	0,00	0,00
324	B2X CARE COLOMBIA S.A.S	5,45	1,52	10,44	-4340923,00	6508719,00	-1,33	0,69
325	LIVETECH COLOMBIA S.A.S.	9,99	0,09	0,73	36015432,00	31300765,00	0,05	0,05
326	RAYOCOL SAS	2,41	1,11	1,95	-1154452,00	5356177,00	-1,03	0,11
327	REGIONAL BUSINESS COLOMBIA SAS	1,52	0,66	0,00	3055072,00	3055072,00	0,00	0,00
328	Pagos Automáticos de Colombia SAS	1,86	0,67	-39,27	20793743,00	12631747,00	0,16	0,05
329	VIALCOR SAS	1,84	0,77	0,43	3785522,00	6910952,00	0,21	0,05
330	VORTICE SAS	2,42	0,55	0,00	11910819,00	15267827,00	0,00	0,00
331	DIVINE AND SERVICE S.A.S	1,05	0,89	0,10	204975,00	80297,00	0,27	0,03
332	ETALUM ZFS S.A.S	5,53	0,68	0,05	10980676,00	13697598,00	0,04	0,01
333	ISMART ELECTRONICS S.A.S	1,81	0,57	0,75	5609609,00	4542230,00	0,24	0,10
334	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	29,95	0,03	0,15	6405893,00	6336710,00	0,01	0,01
335	LATIC SAS	2,23	0,45	0,08	4557640,00	4496203,00	0,04	0,02
336	IMDITEC DM COLOMBIA SAS	1,81	0,73	0,00	2055502,00	3443736,00	0,00	0,00
337	MOVATE S.A.S.	0,56	0,78	0,03	3466210,00	-5560152,00	0,03	0,01
338	OPTICTIMES COLOMBIA SAS	21,39	1,34	-1,42	-5066928,00	12620664,00	-0,51	0,17
339	SELENIO SAS	9,58	1,03	0,00	-1644411,00	58495968,00	0,00	0,00
340	ARUS S.A.S.	1,46	0,65	0,58	34343884,00	21860459,00	0,17	0,06
341	NEC DE COLOMBIA SA	1,05	0,78	-0,16	24925244,00	4609316,00	0,10	0,02
342	OFIMARCAS SAS	1,41	0,64	0,15	2049790,00	1466457,00	0,06	0,02
343	IMPRESISTEM SAS	1,20	0,81	2,21	78102203,00	64644357,00	0,48	0,09
344	IMPORTADORA ELECTRONICA SAS	18,97	0,13	0,00	13254408,00	13043329,00	0,00	0,00
345	ACEROS CORTADOS SAS	1,67	0,55	2,80	94018970,00	72764658,00	0,15	0,07
346	EPSON COLOMBIA LTDA	1,72	1,06	-0,79	-7309437,00	46092398,00	-0,23	0,01
347	FRIOMIX DEL CAUCA SAS	2,37	0,39	0,00	134591438,00	115394564,00	0,00	0,00
348	METALMECANICAS DEL SUR S.A.	1,03	0,67	1,23	43604746,00	2289130,00	0,15	0,05
349	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	1,09	0,90	10,78	58838905,00	44304473,00	0,26	0,03
350	Samsung Electronics Colombia S.A.	1,24	0,79	0,00	317351387,00	288500409,00	0,00	0,00
351	POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	2,25	1,32	-1,15	-7503516,00	10957370,00	-0,35	0,11
352	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	1,44	0,67	0,21	65436325,00	58320200,00	0,05	0,02
353	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	0,84	0,85	0,10	94838225,00	-62490955,00	0,04	0,01
354	COMPANÍA DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS S.A.S	5,38	0,53	0,08	5021539,00	7010228,00	0,01	0,00
355	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	2,00	0,50	0,67	7602374,00	7587669,00	0,10	0,05
356	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA SA	1,69	0,36	0,03	24898892,00	8743941,00	0,00	0,00
357	SUPER AUDIO SAS	12,28	0,08	0,03	71749405,00	68010142,00	0,01	0,01
358	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	1,27	0,91	1,93	2696544,00	4776094,00	1,20	0,11
359	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	0,99	1,09	0,31	-18451993,00	-1287817,00	-0,04	0,00
360	Huawei Technologies Colombia SAS	0,97	0,91	1,65	104885067,00	-30383697,00	1,19	0,10
361	NCR COLOMBIA LTDA	1,60	0,86	0,00	11241660,00	29707667,00	0,00	0,00
362	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS	1,80	0,53	0,51	25634962,00	22879412,00	0,09	0,04
363	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES ISEC SA	1,33	0,61	0,96	18855988,00	7235937,00	0,13	0,05
364	BASCULAS PROMETALICOS SA	2,34	0,40	0,09	10369518,00	6763155,00	0,02	0,01
365	Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	1,15	0,88	0,12	76919983,00	81707718,00	0,10	0,01
366	MANUFACTURAS S.A.S - MATECSA	1,23	0,51	0,86	32535399,00	7302764,00	0,08	0,04
367	SOSAMET SAS	5,61	0,12	0,00	5741976,00	3529176,00	0,00	0,00
368	INVERSIONES CMR S.A.S	166,34	0,06	-0,06	12446951,00	13216972,00	0,03	0,03
369	MARCEGALIA COLOMBIA SAS	2,57	0,33	0,19	16076002,00	11974524,00	0,01	0,01
370	JANUS LTDA	3,19	0,31	0,00	34939394,00	34801808,00	0,00	0,00
371	SIGMASTEEL SAS	3,11	0,97	0,91	4682583,00	8458512,00	0,43	0,01
372	ITS INFOCOMUNICACION SAS	0,94	0,75	0,80	15322030,00	-2603199,00	0,25	0,06
373	ADISTEC COLOMBIA SAS	1,19	0,89	3,75	21305086,00	30493763,00	3,40	0,37
374	EVERTEC PLACETOPAY S.A.S.	1,40	0,77	0,00	5513819,00	5173230,00	0,00	0,00
375	SAP COLOMBIA SAS	1,02	0,85	-0,73	155229633,00	19550099,00	0,21	0,03
376	FYCO TELECOMUNICACIONES SAS	0,88	0,93	0,46	2930833,00	-4310440,00	0,55	0,04
377	RADIOTRANS COLOMBIA S.A.S	1,73	0,83	0,00	2782636,00	7036139,00	0,00	0,00
378	Atos It Solutions and Services SAS	1,38	0,93	0,00	1783216,00	6588669,00	0,00	0,00
379	MN FOTO SAS EN LIQUIDACION	322,39	0,13	-0,01	5873488,00	5891363,00	0,00	0,00
380	KINGSPAN PANELES AISLADOS S.A.S	1,61	0,46	0,35	47717453,00	23633203,00	0,15	0,08
381	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	1,00	0,90	-0,57	5657327,00	-52543,00	0,07	0,01
382	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	2,90	0,61	0,81	5561912,00	8056732,00	0,17	0,07
383	LG CNS COLOMBIA SAS	4,79	0,24	0,01	52211937,00	38584999,00	0,00	0,00
384	CONSUMER ELECTRONICS GROUP SAS	1,14	0,85	1,07	37022321,00	27958112,00	0,55	0,08
385	FUTURIBLE DIGITAL SA	1,14	0,96	0,36	381013,00	603971,00	0,44	0,02
386	GONVARRI MS COLOMBIA S.A.S	1,24	0,56	1,00	64130812,00	15659935,00	0,08	0,04
387	UX TECHNOLOGY S.A.S	0,66	0,55	0,18	5766494,00	-1938241,00	0,06	0,03
388	APPLE COLOMBIA INC	1,01	0,95	0,62	34800741,00	8095830,00	1,31	0,06

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	INDICADOR DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPACIDAD PATRIMONIAL	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
389	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	2,59	0,37	8,47	16973154,00	15419442,00	0,17	0,11
390	Lenovo Global technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	1,45	0,60	0,00	25385674,00	17005869,00	0,00	0,00
391	EXPRESS LUCK COLOMBIA S.A.S	0,47	2,12	-4,42	-118685594,00	-119029480,00	-0,33	0,38
392	SYSCOM COLOMBIA SAS	14,12	0,25	0,00	83017583,00	95603462,00	0,00	0,00
393	TELESOURCE SAS	1,10	0,91	0,00	5873803,00	5854892,00	0,00	0,00
394	TELEFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S.	1,28	0,70	0,44	21286001,00	14097326,00	0,08	0,02
395	V V TECHNOLOGY SAS	0,20	5,30	-1,11	-220577025,00	-169841436,00	-0,24	1,02
396	CJR RENEWABLES COLOMBIA S.A.S Z.E.S.E	0,83	0,69	0,02	3474962,00	-1234118,00	0,01	0,00
397	METALICAS EMO S.A.S.	0,96	0,78	0,40	9912033,00	-1164685,00	0,12	0,03
398	NR-V FACADE S.A.S.	0,33	1,27	-1,07	-7983246,00	-23649160,00	-0,73	0,20
399	HONOR TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	1,11	0,80	0,29	22332926,00	9820650,00	0,15	0,03

ANÁLISIS DE INDICADORES:

De acuerdo con la información financiera anterior, se estimaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional de cada empresa, así:

Utilidad Operacional	Indicador de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capacidad patrimonial	Capital de trabajo	Rentabilidad de patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
MÍNIMO	0,20	0,00	-39,27			59,57	0,00
MÁXIMO	641,35	5,30	2046,11			4,66	1,02
PROMEDIO	6,20	0,61	5,60			-0,07	0,03
MEDIA ACOTADA	2,31	0,57	0,19			0,04	0,02

Nota 1: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, se evidencia que existen empresas que no presentan obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (\$0); es por ello que la razón de cobertura de intereses se establece como indeterminada.

	Indicador elegido
--	-------------------

Se resalta que, debido a la dispersión existente entre los indicadores calculados, el comité económico estructurador considera pertinente tomar la media podada para determinar los indicadores. Esto, puesto que, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública, “es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. la media podada es una buena aproximación cuando se observan datos atípicos. Los datos atípicos de indicadores pueden representar bien sea un muy buen comportamiento o un muy mal comportamiento del indicador respecto a la mayoría de los datos...”.

Es por ello que para la estimación de la media podada se quitó el 30% de datos extremos.

En relación con lo anteriormente expuesto, la amplia muestra de indicadores evidencia una fuente suficiente, plural y participativa de posibles oferentes, lo cual sirve como punto de referencia y margen de tolerancia, para determinar los indicadores financieros que serán requeridos para el presente proceso, teniendo en cuenta su complejidad, objeto y cuantía.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Por lo tanto, una vez analizados en su totalidad los aspectos enunciados, se determinan los indicadores financieros para el presente proceso, de acuerdo con la siguiente premisa:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
CAPITAL DE TRABAJO =AC-PC	Mayor o igual \geq al 100% (del valor del presupuesto oficial)
CAPACIDAD PATRIMONIAL =AT-PT	Mayor o igual \geq al 100% (del valor del presupuesto oficial)
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a \geq 2,31
INDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual al \leq 0,57
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a \geq 0,19
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a \geq 0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a \geq 0,02

2.2.5 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se puede afirmar que los sectores particulares dentro de los cuales se enmarca el presente proceso se caracterizan por tener un dinamismo importante lo cual facilita y fortalece la confianza en los mismos, es por esto que, la amplia muestra de adquisiciones y posibles proveedores a nivel nacional evidenciados en la base de datos de la superintendencia de sociedades y la plataforma SECOP II, permiten señalar que necesidades similares han sido contratadas por otras entidades.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el numeral 1 del presente documento, se evidencia que entidades públicas contratan bienes con similares características técnicas a las del presente proceso. Por lo que se evidenció en la plataforma de Colombia Compra Eficiente existe una amplia demanda por parte de distintas entidades estatales de elementos similares a la adquisición que se va a realizar y suficiente oferta en el mercado por parte de distintos proveedores en el ámbito nacional que pueden suplir satisfactoriamente la demanda de la entidad.

Por su parte, al realizar la consulta en la herramienta de análisis de demanda creada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, filtrada los códigos UNSPSC en los cuales se circunscribe el presente proceso de contratación, se encontró el siguiente comportamiento:

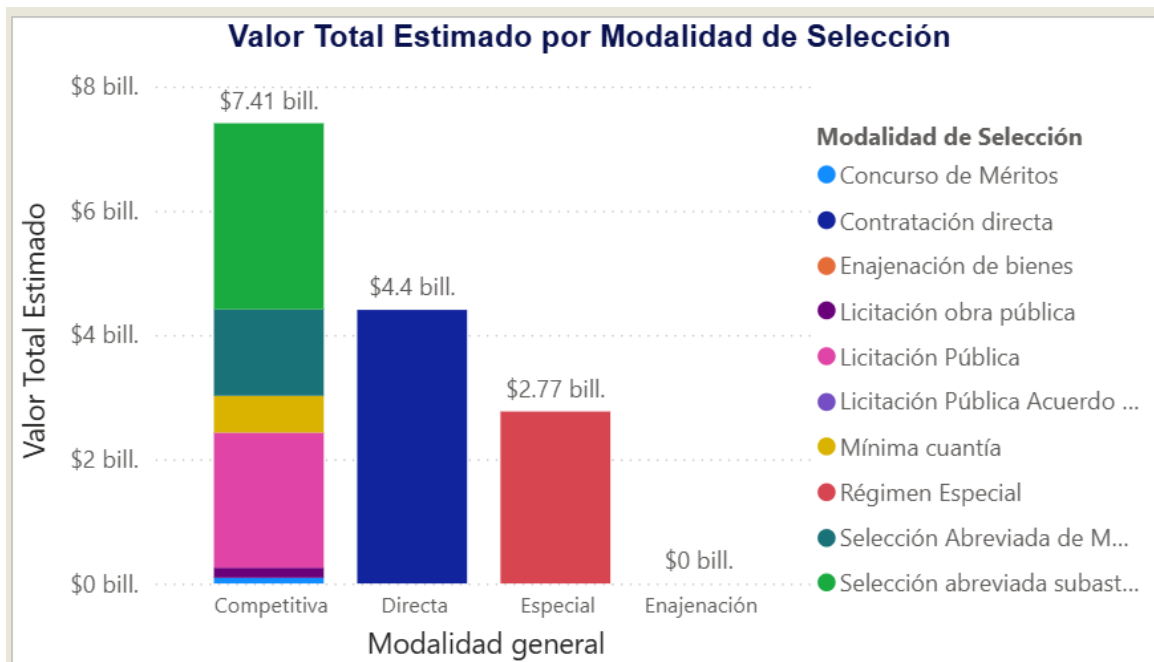
Con los filtros aplicados, el valor total estimado de contratación fue de \$14.58 bil M de pesos, los cuales fueron ejecutados en 73.22 mil contratos y se presentaron las siguientes modalidades de contratación:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”



Fuente: MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTJhMmZkNTQyTikNC00NmEzLW11NmUyYjc1ZTM4ZTE3MTVlIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTjE0NDkMc04Y2IxLk52ZDVmZDQyZmZlZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56d6a009c>

Se evidencia entonces que bajo regímenes de contratación basados en la Ley 80 de 1993, la modalidad más utilizada cuando el monto supera la mínima cuantía de la entidad es la selección abreviada por subasta inversa. Esto considerando que son bienes con características técnica uniformes.

Así mismo, se evidencia que diferentes entidades públicas contratan bienes similares que se circunscriben en los mismos códigos UNSPSC que los de este proceso, algunas de las entidades que más monto contrataron bajo esta clasificación son:



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceay@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Se evidenció en la plataforma de Colombia Compra Eficiente que existe una amplia demanda por parte de distintas entidades estatales de elementos similares a la adquisición que se va a realizar y suficiente oferta en el mercado por parte de distintos proveedores en el ámbito nacional que pueden suplir satisfactoriamente la demanda de la entidad.

2.2.8 ANÁLISIS AMBIENTAL

En la adquisición de pantallas LED, es crucial destacar sus numerosas ventajas ambientales. Aunque la producción de pantallas LED implica la extracción y procesamiento de materiales como metales pesados y plásticos, las innovaciones tecnológicas han permitido reducir significativamente el impacto ambiental asociado.

Las pantallas LED son reconocidas por su alta eficiencia energética, lo que significa que consumen considerablemente menos electricidad en comparación con otras tecnologías, resultando en una disminución de las emisiones de carbono y en menores costos operativos a largo plazo. Además, las pantallas LED tienen una vida útil notablemente prolongada, lo que no solo reduce la frecuencia de reemplazo y, por ende, la generación de residuos electrónicos, sino que también disminuye la necesidad de nuevos recursos y el impacto ambiental asociado con la fabricación de nuevos dispositivos.

Al final de su ciclo de vida, la correcta gestión de los residuos y el reciclaje son esenciales para minimizar el impacto ambiental. Por ello, es recomendable optar por pantallas LED que cumplan con estrictas normativas ambientales, como las directivas RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) y RoHS (Restricción de Sustancias Peligrosas), y que cuenten con certificaciones ecológicas reconocidas, como Energy Star. Estas certificaciones no solo garantizan que las pantallas cumplen con estándares ambientales elevados, sino que también facilitan un reciclaje más eficiente y efectivo.

Además, integrar criterios ambientales en el proceso de contratación y evaluar a los proveedores en función de sus prácticas sostenibles y programas de reciclaje asegura que la adquisición de pantallas LED no solo sea una elección eficiente y duradera, sino también una decisión comprometida con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad.

2.2.9 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Dado lo anterior y con información recogida en el estudio de la oferta y la demanda se tendrán en cuenta los antecedentes enunciados servirán como base para solicitar la garantía única del presente proceso de contratación.

Adicional a esto, las empresas encontradas en el análisis de la oferta por medio de la información de la página de la Superintendencia de Sociedades www.sirem.supersociedades.gov.co y filtradas por los códigos de actividad económica CIU enunciados con antelación, los cuales guardan relación con el objeto a contratar, son tenidas en cuenta en la estimación de los indicadores financieros.

Se puede apreciar en el desarrollo del presente estudio previo los respectivos análisis de carácter técnico, económico y jurídico y del sector en sus diferentes variables, así como se evidencia que la oferta es amplia teniendo en cuenta que existe en el mercado nacional diversas empresas que venden los bienes y prestan los servicios pretendidos. Este sector económico es dinámico y participativo que genera a la administración garantía y confiabilidad para llevar a cabo el presente de proceso de contratación. Sin embargo, es de resaltar que dadas las diferentes características se garantiza la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



2.2.10 ANÁLISIS CONCLUYENTE

Se puede apreciar en el desarrollo del presente estudio previo los respectivos análisis de carácter técnico, económico y jurídico y del sector en sus diferentes características, y se puede comprender que la oferta es amplia teniendo en cuenta que existe en el mercado nacional diversas empresas importan y comercializan los bienes que se pretenden adquirir. Por otra parte los servicios de instalación requeridos si podrán ser prestados por mano de obra nacional fomentando también el mercado nacional; estos sectores económicos son dinámicos y participativos lo cual generan a la administración garantía y confiabilidad para llevar a cabo el presente de proceso de contratación.

El mercado de los bienes necesarios para el presente proceso están incluidos en un mercado amplio de insumos que sean de origen extranjero y que ya se encuentren nacionalizados o que en su defecto bienes que deban ser importados por lo cual se debe prever por parte del futuro contratista todos los costos derivados de los tramites respectivos, la contratación proyectada permite a los proveedores que se especialicen y que estén facultados para cumplir en la totalidad de la demanda a muy buena calidad, no solo en el ambiente público sino también en los demás sectores que lo requiera, pues no basta con mejorar sus operaciones ni integrar sus funciones internas, sino que se interrelacionan comercialmente, para impulsar el intercambio de información y recursos con los proveedores y clientes de una manera integrada, enfocándose a la innovación y al beneficio conjunto de todos los actores que intervienen en la cadena para lograr sus perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

Los bienes objeto del presente estudio, tienen condiciones técnicas normales que permiten al futuro contratista cumplir con las actividades programadas para su realización, atendiendo la cadena de producción, distribución y venta, ya que hacen parte de la economía nacional con bienes que se encuentren nacionalizados, de igual forma en algunos casos los bienes tendrán origen extranjero por lo cual se contempla dicho procedimiento dentro de los tiempos de ejecución del presente proceso de selección lo que genera tranquilidad al sector dedicado a esta actividad.

Adicionalmente este mercado está garantizado por empresas especializadas tanto a nivel nacional como a nivel internacional y personal idóneo a nivel nacional a menor y gran escala, minimizando los riesgos de consecución en el mercado, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado respectivo.

De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio técnico y de mercado, se evidencia que los precios de los elementos relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que fabrican, comercializan los bienes tienen amplia trayectoria a nivel nacional, por lo que desde la planeación, solicitud y presentación de cotizaciones, los estudios de mercado incluyen los factores de gastos y costos directos e indirectos, reflejando la proyección de precios de referencia acorde a la necesidad, por lo cual los precios que se manejarán en el futuro contrato serán constantes hasta finalizar el plazo de ejecución.

Además de lo anterior, y teniendo en cuenta los requisitos generales exigidos por Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de los procesos de contratación pública, la administración solicitará a los interesados en participar, las condiciones técnicas y económicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO DEL CONTRATO

“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO”.

TIPO DE CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso será de **COMPRAVENTA**

3.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento de los bienes y las actividades de las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento que rigen el presente proceso contractual serán establecidas en el título DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, del presente documento.

3.2 ORIGEN DEL BIEN

La contratación de los bienes objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN.

4.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Debido a las características de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo previsto en el literal a) del núm. 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para el suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Asimismo, el presente procedimiento se surtirá de conformidad con las reglas contenidas en el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

La Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica estará sujeta a las leyes colombianas vigentes en todas las materias relacionadas con su desarrollo y ejecución. Específicamente, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y cualquier otra normativa que las modifique, complemente o sustituya.

Según lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección conocida como "Selección Abreviada mediante Subasta Inversa" se aplica en aquellos casos en los que, debido a las características del objeto

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destino del bien, obra o servicio, es posible llevar a cabo procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En este sentido, es importante aclarar que los bienes y servicios con características técnicas uniformes y de uso común se definen como aquellos que cumplen con las mismas especificaciones técnicas, independientemente de su diseño o descripciones particulares, y comparten patrones objetivamente definidos de rendimiento y calidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021 denominado "Modalidades de Subasta Inversa", se llevará a cabo una subasta inversa electrónica. Durante este proceso, los proponentes deberán presentar sus ofertas mediante la plataforma SECOP II, utilizando para ello lances electrónicos.

En el presente proceso, la escogencia del contratista para la “**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO**”, se sujeta a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA CAUSAL DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

4.2 LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 dispone que:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



“Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante **certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.**

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas... ”

Que durante el plazo estimado en el cronograma del proceso se recibió una solicitud de limitación a mipyme, la cual se resume así:

ANALISIS DE SOLICITUDES PARA LIMITAR PROCESO

EMPRESA	TAMAÑO (requisito)	EXISTENCIA	CUMPLE CRITERIO
TECNOPHONE COLOMBIA S A S Nit: 900.741.497-0	PERSONA JURIDICA, remite Certificado de existencia y representación legal, MEDIANA EMPRESA	SUPERIOR A UN AÑO	CUMPLE
HOLISTICA ORGANIZACIONAL SAS Nit 900.381.048-1	PERSONA JURIDICA, NO remite Certificado de existencia y representación legal.	NO SE PUEDE VALIDAR	NO CUMPLE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



SERTECOPY S.A.S. Nit: 830.513.039-1	PERSONA JURIDICA, remite Certificado de existencia y representación legal, MEDIANA EMPRESA	SUPERIOR A UN AÑO	CUMPLE
GENERAL PROVISIONS GROUP S.A.S. Nit: 901.836.001-4	PERSONA JURIDICA, remite Certificado de existencia y representación legal, MICRO EMPRESA	SUPERIOR A UN AÑO	CUMPLE
GO TO CLOUD S.A.S NIT: 901345606 2	PERSONA JURIDICA, remite Certificado de existencia y representación legal, MEDIANA EMPRESA	SUPERIOR A UN AÑO	CUMPLE

Se recibieron cinco manifestaciones para limitación a mipyme que, una vez concluido el plazo para su solicitud, se verifican las mismas concluyendo que 4 manifestaciones cumplen con los requisitos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, por tanto, Se limita a MiPymes el presente proceso.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

Dando aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se establece que:

“De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. (Subraya fuera del texto original)

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Para el presente proceso, el criterio diferencial que será utilizado es el contenido en el numeral 5 del artículo anteriormente transcrito, es decir, el valor de la garantía de seriedad de la oferta, por lo que, los oferentes que acrediten dicha condición podrán presentar garantía de seriedad, así:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	%	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta	10% del valor total del presupuesto oficial estimado.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: Porcentaje calculado sobre, **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$296.747.577,00).**

ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES

En el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas se dispone que:

“La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.”

4.3 NORMAS APLICABLES

El proceso de selección actual se basa principalmente en lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, el cual consagra los principios rectores de la función administrativa.

Las normas específicas que regulan el proceso de contratación estatal incluyen disposiciones contempladas en la Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de Contratación, así como la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Además, se deben considerar otras normativas vigentes aplicables al respecto.

Así mismo, se basa esta contratación en la Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, modificada resolución No. 4213 de 13 de octubre del 2023 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios”.

A continuación, se enuncian las normas aplicables:

- Constitución Política de Colombia.
- El Código Civil
- El Código General del Proceso
- El Código de Comercio
- El Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 “Por medio de la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública”
- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”
- Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1607 de 2012 “Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

- Ley 1882 de 15 de enero de 2018 “Por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa en emprendimiento en Colombia, en lo que aplique y demás normas concordantes y pertinentes”.
- Ley 2080 de 2021 “Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 - y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
- Ley 2160 de 2021 “Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”
- Ley Estatutaria 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2277 de 2022 “Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.
- El Decreto 2150 de 1995 “Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- El Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 374 de 2021 “Por el cual se adiciona el parágrafo 4 al artículo 1.6.1.13.2.12. de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria”
- Decreto 375 de 2021 “Por el cual se adicionan los párrafos 3 al artículo 1.6.1.13.2.11., 5 al artículo 1.6.1.13.2.12. y 2 al artículo 1.6.1.13.2.15., a la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria”
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”
- Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1621 de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” de fecha 30 de diciembre de 2024.
- Decreto 142 de 2023 “Por medio del cual se promueve el acceso al Sistema de Compras Públicas para las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y se incluye el título de emprendimiento comunal”.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

- Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”.
- La Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios” modificada resolución No. 4213 de 13 de octubre del 2023.
- Resolución 1407 de 2018, Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones, expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible
- Los Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente. (en lo que aplique)
- La Guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la determinación y verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRGPC-05
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente –M-ICR-01
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Circular N°2022235006823883 del 6 de mayo de 2022 emitida por la Oficina de Planeación y Políticas del Ejército (CEDE8), que trata sobre políticas de Austeridad en el Gasto.
- Directiva Permanente 34 de 2018 “Por la cual el M.D.N. emite lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional”
- Guía de Contratación pública sostenible
- Y demás normas concordantes y pertinentes.

NOTA: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

- **Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 87, Ley 1474 de 2011:**

“Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda”.

- **Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las entidades estatales.**

“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

- **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021.**

“Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
 6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
 8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.
- El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía”.

5. PRESUPUESTO OFICIAL, PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROCESO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, ANÁLISIS ECONÓMICO, AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES A ADQUIRIR.

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025. De igual forma el presupuesto que respalda la presente contratación fue clasificado en **recurso 10**.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan anual de adquisiciones para el presente proceso.

El presupuesto oficial es por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE (\$386.831.100,00) INCLUIDO IVA**. El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF, respaldados mediante el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N°33525 de fecha 08 de agosto de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-01-01-004-006	10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	CAAID	6,58%	\$ 25.440.000,00
A-02-01-01-004-007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		58,70%	\$ 227.052.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		34,24%	\$ 132.447.000,00
A-02-02-01-004-006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		0,49%	\$ 1.892.100,00
TOTAL				100%	\$ 386.831.100,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 33525 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025

Ley 846 de 2003 - Ley 1472 de 2011
 Unidad o Subunidad: 15-01-03-002 COMANDO EJERCITO
 Fecha y Hora Sistema: 8/8/2025 12:00:00 p. m.

Usuario Subusuario: MIBANZAR
 MIBANZAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos:

Número:	33525	Fecha Registro:	2025-08-08	Unidad / Subunidad operadora:	15-01-03-002 COMANDO EJERCITO
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Comenzado	Tipo:	Caso
Valor Inicial:	386.831.100,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	386.831.100,00

AUTORIZACION DE RESERVA DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	3472	Fecha Registro:	2025-08-08	Módulo de Contratación:	Tipo de contrato:
---------	------	-----------------	------------	-------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	ESTADO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	15	OSP	PEORIA OPERACION	24.420.000,00	0,00	24.420.000,00	24.420.000,00	0,00
Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-004-002 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEFONIA Y COMUNICACIONES	Nación	15	OSP	PEORIA OPERACION	227.962.000,00	0,00	227.962.000,00	227.962.000,00	0,00
Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	15	OSP	PEORIA OPERACION	132.447.000,00	0,00	132.447.000,00	132.447.000,00	0,00
Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	15	OSP	PEORIA OPERACION	1.892.100,00	0,00	1.892.100,00	1.892.100,00	0,00

Objeto: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO A LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE ESTE COMANDO"

Firma Responsable

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

PRECIOS HISTÓRICOS

De conformidad con lo mencionado en los antecedentes del presente estudio, se tendrán en cuenta los precios históricos que apliquen de los bienes con igual especificación técnica al del presente proceso al contrato N°112-APOYOLOGISTICO-2024 del 28 de octubre de 2024 con el fin de incluirlos en el análisis económico para proyectar los precios de referencia. dichos precios se indexan con la serie empalme que se encuentra registrada en el DANE (consultada el día 29/08/2025) (ver cuadro 1) y tener con último mes reportado “Julio”, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = VH * (IPC \text{ ACTUAL} / IPC \text{ INICIAL})$$

VR = Corresponde al valor histórico traído al valor presente

VH = Valor Histórico

IPC ACTUAL = Corresponde al mes y año en el que se realiza el estudio previo (último registrado en el DANE)

PATRIA HONOR LEALTAD


Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceay@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

IPC INICIAL = Corresponde al mes y año en el que se adquirió el bien

Cuadro 1. Índice de precios al consumidor (IPC) - Serie empalme



Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Índices - Serie de empalme
2003 - 2025

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	50.42	53.54	56.45	59.02	61.80	65.51	70.21	71.69	74.12	76.75	78.28	79.95	83.00	89.19	94.07	97.53	100.60	104.24	105.91	113.26	128.27	138.98	146.24
Febrero	50.98	54.18	57.02	59.41	62.93	66.59	70.80	72.28	74.57	77.22	78.83	80.45	83.96	90.33	95.01	98.22	101.18	104.94	106.58	113.11	130.40	140.49	147.90
Marzo	51.51	54.71	57.46	59.83	63.29	67.04	71.15	72.46	74.77	77.21	78.79	80.77	84.45	91.18	95.46	98.45	101.62	105.53	107.12	114.26	131.77	141.48	148.68
Abril	52.10	54.96	57.72	60.09	63.85	67.51	71.38	72.79	74.86	77.42	78.99	81.14	84.90	91.63	95.91	98.91	102.12	105.70	107.76	117.71	132.80	142.32	149.64
Mayo	52.38	55.17	57.95	60.29	64.05	68.14	71.39	72.87	75.07	77.64	79.21	81.53	85.12	92.10	96.12	99.16	102.44	105.36	108.64	118.70	133.58	142.82	150.14
Junio	52.33	55.51	58.18	60.48	64.12	68.73	71.35	72.95	75.31	77.72	79.28	81.61	85.21	92.54	96.23	99.31	102.71	104.97	108.78	119.31	133.78	143.28	150.30
Julio	52.26	55.49	58.21	60.73	64.23	69.06	71.32	72.90	75.42	77.70	79.43	81.73	85.37	93.02	96.18	99.18	102.94	104.97	109.14	120.27	134.45	143.67	150.71
Agosto	52.42	55.51	58.21	60.96	64.14	69.19	71.35	73.00	75.39	77.73	79.50	81.90	85.78	92.75	96.32	99.30	103.03	104.96	109.62	121.50	135.39	143.67	
Septiembre	52.53	55.67	58.46	61.14	64.20	69.06	71.20	72.90	75.62	77.96	79.73	82.01	86.39	92.68	96.36	99.47	103.26	105.29	110.04	122.63	136.11	144.02	
Octubre	52.58	55.66	58.60	61.05	64.20	69.30	71.19	72.84	75.77	78.06	79.52	82.14	86.98	92.62	96.37	99.59	103.43	105.23	110.06	123.51	136.45	143.63	
Noviembre	52.75	55.82	58.68	61.19	64.51	69.49	71.14	72.98	75.87	77.98	79.35	82.25	87.51	92.73	96.55	99.70	103.54	105.08	110.60	124.46	137.09	144.22	
Diciembre	53.07	55.99	58.70	61.33	64.82	69.80	71.20	73.45	76.19	78.05	79.56	82.47	88.05	93.11	96.92	100.00	103.80	105.48	111.41	126.03	137.72	144.88	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las unidades, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 8 de Agosto de 2025.

- Los precios históricos de la contrato No. 112-APOYOLOGISTICO-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, con indexación son los siguientes:

		CONTRATO 112-APOYOLOGISTICO-2024					
ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	IPC ACTUAL AGOSTO 2025 (150,71)	IPC INICIAL OCTUBRE 2024 (143,83)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA - (INDEXADO)
A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS							
A-02-01-01-004-006-03 HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA							
1	Distro de corriente:	Distro de corriente: Entrada: • 6 Amp 3 fases + neutro tierra por aparte salidas: • 3 Salidas de 32amp 2fases + neutro y tierra • 4 Tomas dobles a 2 fases neutro y tierra • 3 Pilotos indicadores de encendido e indicador de voltaje • Taco principal de 63amp trifásico • 3 Tacos auxiliares de 32 amp bifásicos • Caja en madera de 12mm con angulo e hibrido en aluminio • Chapas, manija y bisagra zincadas con tacos en caucho • Ruedas • Perfilera en aluminio	UN	N/A	N/A	N/A	N/A
A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DERADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES							

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

CONTRATO 112-APOYOLOGISTICO-2024							
ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	IPC ACTUAL AGOSTO 2025 (150,71)	IPC INICIAL OCTUBRE 2024 (143,83)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA - (INDEXADO)
A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.							
2	PANTALLAS LED 3X3 METROS:	De acuerdo a especificación técnica N° 2	UN	\$69.615.000,00	150,71	143,83	\$ 72.944.981,23
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
A-02-02-01-004-002-01 PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES Y SUS PARTES							
3	ESTRUCTURA TRUSS PARA PANTALLA 5X5 metros:	*De acuerdo a especificación técnica N° 1	UN	N/A	N/A	N/A	N/A
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS							
A-02-02-01-004-006-03 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS							
4	Extensión eléctrica:	Extensión eléctrica 4 x 10 encauchetado de cable certificado de 50 metros con conector para energizar el distro de corriente	UN	\$595.000,00	150,71	143,83	\$623.461,38

PRECIOS DE MERCADO

La Sección de Planes realizó la solicitud de las cotizaciones para el presente proceso, por medio de la plataforma SECOP II, proceso SIP-047-APOYO LOGISTICO-2025 con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

Menú ▾ Ir a ▾

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

[Volver](#)

★ Proceso : ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PA... (id.CO1.BDOS.8002130)

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-047-APOYO LOGITICO-2025 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO
[Ver Enlace](#)

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA CON DESTINO A DIFERENTES UNIDADES COMO LO ES EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES (VALLA PUBLICITARIA "LED" PARA EXTERIORES) CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE...

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 4/28/2025 5:00 PM - Fecha de publicación 4/21/2025 3:01 PM

De la solicitud antes relacionada se recibieron cotizaciones de Cuatro (4) empresas tal y como se evidencia a continuación:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

LISTA DE OFERTAS			
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PANTALLAS LED PAR A EXTERIORES CON SUS RESPECTIVO	COMERCIALIZADORA M ARK LIFE	4/28/2025 4:43 PM	1,355,924,600
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PANTALLAS LED PAR A EXTERIORES	ALMARED SAS	4/28/2025 4:37 PM	1,355,924,600
SIP-047-APOYO LOGITICO-2025 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCION AMIENTO PANTALLAS LED	COMINCOL S A S	4/28/2025 3:16 PM	1,319,590,720
COTIZACION PANTALLAS AYUDANTÍA GENERAL	MACHINETRONICS SAS	4/25/2025 5:41 PM	1,600,058,837

EVALUACIÓN ECONÓMICA	
+ Nuevo	Opciones

EVALUACIÓN	
	Opciones

NO.	RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	CORREO	FECHA DE COTIZACIÓN	AVALADA TÉCNICAMENTE
1	MACHINETRONICS SAS	3165230606 – 3183400796	No se adjunta	25/04/2025	SI
2	COMINCOL SAS	3133337744	licitaciones@suministrosstelar.com.co	15/04/2025	SI
3	ALMARED SAS	316 4730656	comincolsas@hotmail.com	28/04/2025	SI
4	COMERCIALIZADORA MARK LIFE SAS	3165238951	marklife292@gmail.com	28/04/2025	SI

Los soportes de cada recepción de las diferentes cotizaciones se encuentran en la carpeta maestra del proceso. Adicionalmente las empresas cotizantes se consultaron el RUES, así:

MACHINETRONICS SAS

The screenshot shows the RUES profile for MACHINETRONICS S.A.S. Key information includes:

- Nombre:** MACHINETRONICS S.A.S.
- Código de Comercio:** 30000
- Identificación:** NIT 3165238951
- Registro Mercantil:**
 - Número de Matrícula: 50791
 - Fecha de Emisión: 09/03/2025
 - Tipo de Sociedad: SOCIEDAD COMERCIAL
 - Actividad Económica: 620000
- Actividades Económicas:**
 - 620000 Comercio electrónico de productos de informática y hardware
 - 620100 Servicios de desarrollo de software, consultoría, soporte técnico, mantenimiento y otros servicios relacionados con procesamiento de datos
 - 620200 Mantenimiento y reparación de computadores e equipos de periféricos
 - 620300 Mantenimiento de otros tipos de hardware y equipo de software

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

COMINCOL SAS

COMINCOL S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Numero de Matricula	100074
Código Año Renovado	1000
Fecha de Renovación	20/09/2017
Fecha de Matricula	20/09/2017
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la Matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD PERSONAL JURIDICA PERSONA JURIDICA
Fecha Última Inscripción	20/09/2017
Identificación Social	N

Actividades Económicas

4199 Comercio al por mayor de otros artículos domésticos no alimentarios
 4299 Comercio al por mayor de otros artículos domésticos no alimentarios
 4399 Fabricación de muebles
 5299 Comercio al por mayor de otros artículos domésticos no alimentarios

ALMARED SAS

ALMARED SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Numero de Matricula	228293
Código Año Renovado	2000
Fecha de Renovación	20/09/2017
Fecha de Matricula	20/09/2017
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la Matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD PERSONAL JURIDICA PRINCIPAL E ISAL

Actividades Económicas

8999 Otros servicios de apoyo a las empresas
 4299 Comercio al por mayor de artículos deportivos en establecimientos especializados

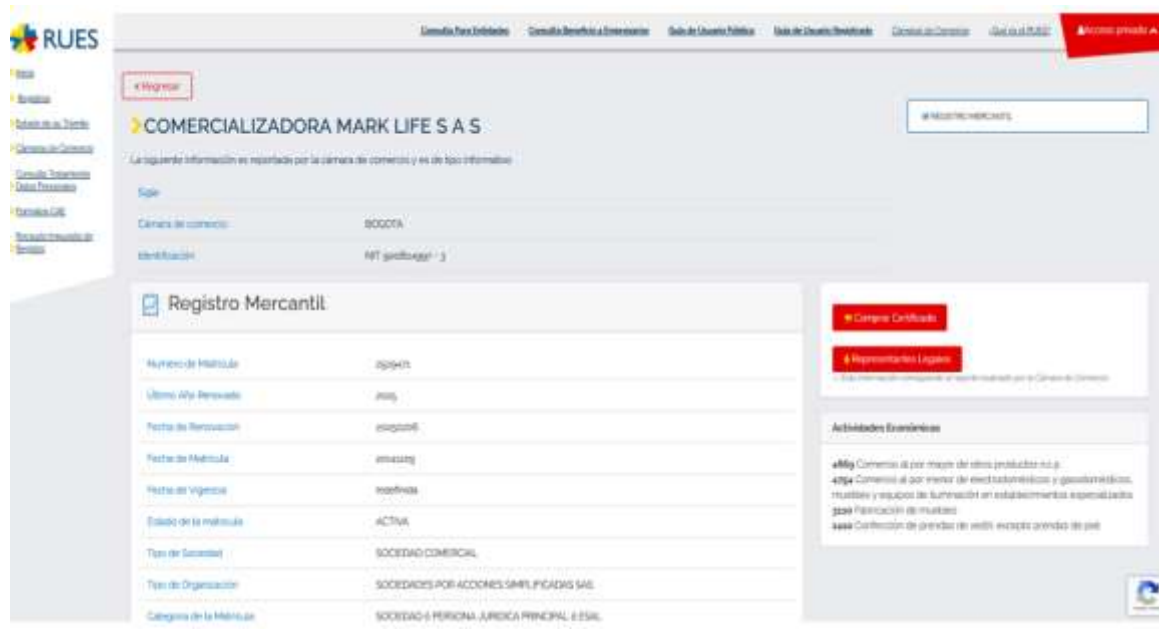
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

COMERCIALIZADORA MARK LIFE SAS



COMERCIALIZADORA MARK LIFE S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Número de Matrícula	202471
Último Año Renovado	2015
Fecha de Renovación	20150915
Fecha de Matrícula	20150915
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD o PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL e SAS

Actividades Esenciales

- 4819 Comercio al por mayor de otros productos no p.
- 4724 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasolineros, muebles y equipos de dormitorio en establecimientos especializados
- 3299 Fabricación de muebles
- 4444 Construcción de prendas de vestir, excepto prendas de piel

AVAL DE LAS COTIZACIONES:

El aval de las cotizaciones presentadas para el presente estudio de contratación reposará en la carpeta maestra del proceso, debidamente suscrito por el comité técnico estructurador, sin embargo, se deja constancia del mismo en el presente documento, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”



El comité económico acoge la conclusión presentada dentro del aval y procede a realizar el análisis de las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador de fecha 25 de agosto de 2025.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos Previos”, el cual establece: “Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por el MDN-EJERCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO para los bienes objeto del presente proceso de la siguiente manera:

Patria Honor Lealtad

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

				COMERCIALIZADORA MARK LIFE SAS 900804997-3	COMINCOL SAS 900438841-3	MACHINETRONICS SAS 900042114-6	ALMARED SAS 900668989-0
ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario (incluido IVA)	Precio Unitario (incluido IVA)	Precio Unitario (incluido IVA)	Precio Unitario (incluido IVA)
A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS							
A-02-01-01-004-006-03 HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA							
1	Distro de corriente:	Distro de corriente: Entrada: • 6 Amp 3 fases + neutro tierra por aparte salidas: • 3 Salidas de 32amp 2fases + neutro y tierra • 4 Tomas dobles a 2 fases neutro y tierra • 3 Pilotos indicadores de encendido e indicador de voltaje • Taco principal de 63amp trifásico • 3 Tacos auxiliares de 32 amp bifásicos • Caja en madera de 12mm con angulo e hibrido en aluminio • Chapas, manija y bisagra zincadas con tacos en caucho • Ruedas • Perfilera en aluminio	UN	\$ 53.079.600,00	\$ 52.685.200,00	\$ 35.104.999	\$ 44.625.000,00
A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DERADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES							
A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.							
2	PANTALLAS LED 3X3 METROS:	De acuerdo a especificación técnica N° 2		\$ 335.600.000,00	\$ 321.650.000,00	\$ 338.340.863,00	\$ 285.421.500,00
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
A-02-02-01-004-002-01 PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES Y SUS PARTES							
3	ESTRUCTURA TRUSS PARA PANTALLA 5X5 metros:	•De acuerdo a especificación técnica N° 1	UN	\$ 192.045.000,00	\$ 186.950.000,00	\$ 175.108.500	\$ 12.495.000,00
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS							
A-02-02-01-004-006-03 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS							
4	Extensión eléctrica:	Extensión eléctrica 4 x 10 encauchetado de cable certificado de 50 metros con conector para energizar el distro de corriente	UN	\$596.666,00	\$561.666,00	\$583.333,00	\$297.500,00

PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios de referencia se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico y económico estructurador, para lo cual se tomó como referencia los valores unitarios (incluido IVA); posteriormente el comité económico dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 procedió a identificar la dispersión existente entre los precios cotizados, esto con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio de referencia de acuerdo con lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, menor, mayor, mediana, promedio, promedio menor – mediana, promedio mayor – mediana. Es importante resaltar que tal como se señaló en el estudio del sector, el actual proceso de contratación se adelanta en un escenario en el cual la economía colombiana se ha visto afectada por diversidad de factores tales como: altos costos logísticos, inflación por fuera del rango meta del Banco de la República, la devaluación del peso, el aumento de los costos en los insumos y en el transporte, la crisis derivada por la inestabilidad financiera persistente al interior de las empresas colombianas, entre otros.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Todos los factores mencionados anteriormente se han traducido en un aumento notable en los precios de los bienes que se plantean contratar, es por esto que, buscando salvaguardar la estabilidad y posterior ejecución del futuro contrato se busca establecer precios de referencia que reflejen la situación actual del mercado, lo anterior contando con pluralidad de información, esto en concordancia con la guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en la cual se establece que el análisis de esta información proporciona a la Entidad Estatal herramientas para tomar mejores decisiones de compra. Así mismo es de resaltar que en promedio las dispersiones de todas las fuentes analizadas oscilan en un 25%.

Teniendo en cuenta lo anterior, el criterio de selección del precio de referencia se efectuó considerando la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido IVA:

- Dada la variabilidad de los porcentajes de dispersión entre los valores de las cotizaciones, se establece el precio unitario estimado utilizando la siguiente condición:
 - Si el porcentaje de dispersión es inferior o igual a 10%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será el menor.
 - Si el porcentaje de dispersión es inferior o igual al 11 al 20%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será el promedio (menor - mediana)
 - Si el porcentaje de dispersión es superior al 21 al 25%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será el promedio.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el precio de los bienes y servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable e incluyente con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ANÁLISIS PRECIOS DE REFERENCIA:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	MAYOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR-MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	%DISPER	CRITERIO DE SELECCIÓN
A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOSELÉCTRICOS												
A-02-01-01-004-006-03 HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA												
1	Distro de corriente:	Distro de corriente: Entrada: • 6 Amp 3 fases + neutro tierra por aparte salidas: • 3 Salidas de 32amp 2fases + neutro y tierra • 4 Tomas dobles a 2 fases neutro y tierra • 3 Pilotos indicadores de encendido e indicador de voltaje • Taco principal de 63amp trifásico	UN	11.701.666,33	17.693.200,00	16.218.366,67	15.457.899,92	13.960.016,50	16.955.783,34	2.820.859,48	17,39%	PROM[MEN-MED]

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACION ES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR	MAYOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR-MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	%DISPER	CRITERIO DE SELECCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> • 3 Tacos auxiliares de 32 amp bifásicos • Caja en madera de 12mm con angulo e hibrido en aluminio • Chapas, manija y bisagra zincadas con tacos en caucho • Ruedas • Perfilieria en aluminio 										
A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DERADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES												
A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.												
2	PANTALLAS LED 3X3 METROS:	De acuerdo a especificación técnica N° 2	UN	72.944.981,23	112.780.287,67	107.216.666,67	99.989.820,45	90.080.823,95	109.998.477,17	16.671.998,02	15,55%	PROM[MEN-MED]
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)												
A-02-02-01-004-002-01 PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES Y SUS PARTES												
3	ESTRUCTURA TRUSS PARA PANTALLA 5X5 metros:	•De acuerdo a especificación técnica N° 1	UN	50.514.166,67	64.015.000,00	60.343.083,34	58.803.833,34	55.428.625,00	62.179.041,67	6.011.197,19	9,96%	MENOR
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOSELÉCTRICOS												
A-02-02-01-004-006-03 MAQUINARIA Y APARATOSELÉCTRICOS												
4	Extensión eléctrica:	Extensión eléctrica 4 x 10 encauchetado de cable certificado de 50 metros con conector para energizar el distrito de corriente	UN	297.500,00	623.461,38	583.333,34	532.525,61	440.416,67	603.397,36	133.277,02	22,85%	PROMEDIO

Nota: A partir de los precios de referencia (incluido IVA) se estimarán los precios unitarios netos de cada uno de los ítems y el IVA correspondiente. Se resalta que, por fines de facilidad en términos de decimales, el comité económico estructurador procederá a redondear a cero decimales el precio unitario de referencia.

DETERMINACIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO ESTIMADO

Del análisis de las cotizaciones se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así los precios unitarios de referencia (incluido IVA), como se refleja en el siguiente cuadro, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	% de IVA	Precio unitario neto	Valor IVA	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)	PRESUPUESTO ESTIMADO POR ÍTEM (INCLUIDO IVA)
A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOSELÉCTRICOS									
A-02-01-01-004-006-03 HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA									
1	Distro de corriente:	Distro de corriente: Entrada: • 6 Amp 3 fases + neutro tierra por aparte salidas: • 3 Salidas de 32amp 2fases + neutro y tierra • 4 Tomas dobles a 2 fases neutro y tierra • 3 Pilotos indicadores de encendido e indicador de voltaje • Taco principal de 63amp trifásico • 3 Tacos auxiliares de 32 amp bifásicos • Caja en madera de 12mm con angulo e hibrido en aluminio • Chapas, manija y bisagra zincadas con tacos en caucho • Ruedas • Perfilera en aluminio	UN	1	19%	\$ 11.731.106,72	\$ 2.228.910,28	\$13.960.017,00	\$ 13.960.017,00
A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DERADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES									
A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.									
2	PANTALLAS LED 3X3 METROS:	De acuerdo a especificación técnica N° 2	UN	2	19%	\$ 75.698.171,43	\$14.382.652,57	\$90.080.824,00	\$180.161.648,00
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)									
A-02-02-01-004-002-01 PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES Y SUS PARTES									
3	ESTRUCTURA TRUSS PARA PANTALLA 5X5 metros:	•De acuerdo a especificación técnica N° 1	UN	2	19%	\$42.448.879,83	\$ 8.065.287,17	\$50.514.167,00	\$101.028.334,00
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS									
A-02-02-01-004-006-03 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS									
4	Extensión eléctrica:	Extensión eléctrica 4 x 10 encauchetado de cable certificado de 50 metros con conector para energizar el distro de corriente	UN	3	19%	\$ 447.500,84	\$ 85.025,16	\$532.526,00	\$ 1.597.578,00
TOTAL						\$ 130.325.658,82	\$ 24.761.875,18	\$ 155.087.534,00	\$ 296.747.577,00

RESUMEN PRESUPUESTAL:

RÚBRO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	NOMBRE RÚBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO ESTIMADO	PRESUPUESTO SOBRANTE
A-02-01-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	CAAID	\$ 25.440.000,00	\$13.960.017,00	\$11.479.983,00
A-02-01-01-004-007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		\$ 227.052.000,00	\$180.161.648,00	\$46.890.352,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$132.447.000,00	\$101.028.334,00	\$31.418.666,00
A-02-02-01-004-006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		\$1.892.100,00	\$1.597.578,00	\$ 294.522,00
TOTAL				\$ 386.831.100,00	\$ 296.747.577,00	\$ 90.083.523,00

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$296.747.577,00)**. Como se puede evidenciar en los cálculos anteriores, con las cantidades mínimas a adquirir el proceso presenta un sobrante inicial de **NOVENTA MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$ 90.083.523,00)**, y considerando que la necesidad inicial no se cubrió, el MDN-

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO, podrá hacer los ajustes en cantidades a que haya lugar con el fin de cubrirla teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado por rubros.

NOTAS ECONÓMICAS:

Nota 1: El sobre económico deberá diligenciarse de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en la plataforma virtual del SECOP II en la pregunta económica correspondiente, como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso de COMPRAVENTA con cantidades definidas, el oferente deberá dar respuesta a la pregunta que encontrará en el cuestionario económico antes mencionado, de la siguiente manera:

- En la pregunta No. 1, los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar todas las cantidades mínimas exigidas, cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio unitario de referencia incluido IVA ni el presupuesto estimado incluido IVA. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 2: La adjudicación será total debiendo ofertar la totalidad todos los ítems (incluido IVA), toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

Nota 3: Al momento de la adjudicación y previa disponibilidad de los recursos; la administración se reserva el derecho de ajustar las cantidades, sin sobrepasar el valor total del presupuesto oficial asignado por rubro y/o hasta lograr un cubrimiento del 100% de la necesidad inicial presentada por el CAAID. Dado esto, para establecer el valor del contrato se tendrá en cuenta el ajuste de cantidades o inclusión del ítem opcional de compra a los que haya lugar dado que no se cubrió la necesidad inicial presentada, teniendo en cuenta los precios de quien resulte ganador en la subasta electrónica, y, por ende, sea el adjudicatario.

Nota 4: El precio de referencia por ítem es incluido el IVA, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para el ítem que se les aplique impuesto a las ventas (IVA), el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, así como los costos adicionales de personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro de los bienes objeto de contratación y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFCINA DE APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

NOTA 5: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite todos los documentos económicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación y los demás habilitantes requeridos en el mismo; y la segunda parte debe contener el sobre económico en el cual se debe estipular los precios unitarios de cada uno de los ítems exigidos para el presente proceso, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, **en ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.**

5.3 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El cubrimiento de la necesidad en promedio se calcula en un 66,67%, tal y como se evidencia en tabla que se relaciona a continuación, por lo que se podrán hacer ajustes de cantidades en la adjudicación hasta agotar el presupuesto oficial asignado por rubro y/o hasta cubrir el 100% de la necesidad, lo que suceda primero y teniendo en consideración que, en caso de sobrante de presupuesto, será reintegrado a la unidad ejecutora.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD INICIAL	CANT.TOTAL A ADQUIRIR	LIMITACION	% CUBRIMIENTO TOTAL DE LA NECESIDAD
A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOSELÉCTRICOS							
A-02-01-01-004-006-03 HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA							
1	Distro de corriente:	Distro de corriente: Entrada: • 6 Amp 3 fases + neutro tierra por aparte salidas: • 3 Salidas de 32amp 2fases + neutro y tierra • 4 Tomas dobles a 2 fases neutro y tierra • 3 Pilotos indicadores de encendido e indicador de voltaje • Taco principal de 63amp trifásico • 3 Tacos auxiliares de 32 amp bifásicos • Caja en madera de 12mm con angulo e hibrido en aluminio • Chapas, manija y bisagra zincadas con tacos en caucho • Ruedas • Perfilera en aluminio	UN	3	1	2	33,33%
A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DERADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES							
A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.							
2	PANTALLAS LED 3X3 METROS:	De acuerdo a especificación técnica N° 2		3	2	1	66,67%
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
A-02-02-01-004-002-01 PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES Y SUS PARTES							
3	ESTRUCTURA TRUSS PARA PANTALLA 5X5 metros:	•De acuerdo a especificación técnica N° 1	UN	3	2	1	66,67%
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOSELÉCTRICOS							
A-02-02-01-004-006-03 MAQUINARIA Y APARATOSELÉCTRICOS							
4	Extensión eléctrica:	Extensión eléctrica 4 x 10 encauchetado de cable certificado de 50 metros con conector para energizar el distro de corriente	UN	3	3	0	100,00%

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE

El pliego de condiciones del proceso actual se organizará siguiendo el esquema de cumplimiento de los preceptos establecidos en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, referente a la Selección Objetiva. Este artículo ha sido modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. Dichos preceptos se reflejan en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, los criterios de selección aplicables para este proceso incluirán los requisitos habilitantes y el costo más bajo ofertado.

Los criterios de selección establecidos en este documento para la contratación se fundamentan en lo establecido por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior los factores habilitantes para la posterior realización de la subasta serán los siguientes:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceayg@gmail.com



6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1 FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

Los consorcios o uniones temporales deberán presentar:

- a) La carta de presentación suscrita por el representante legal designado en el documento de constitución del consorcio o unión temporal según el caso.
- b) El documento de constitución en el que se señalarán los términos y extensión de su participación (en la propuesta y en su ejecución).
- c) La declaración expresa de su compromiso en participar con la presentación conjunta de la propuesta, y suscripción del contrato.
- d) La designación de la persona que para todos los efectos los representará.
- e) La indicación de las reglas básicas que regularan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

• Poder: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo

6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.1.2.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que vena el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, no inferior al plazo del contrato y un año más de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d) Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.2 PERSONAS NATURALES

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales DE ACUERDO CONI artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

6.1.2.3 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN- EJERCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellanos se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos”.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

6.1.2.5 PROPUESTAS CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, quienes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no inferior a la del plazo del contrato y **un (01) año más de conformidad con el artículo 1º de la Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.**
3. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y **un año más de conformidad con el artículo 1º de la Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.**

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones
8. Que los integrantes del consorcio o unión temporal sean mypimes.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consortio, Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3º de la Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

De igual manera podrán participar aquellos dispuestos en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021 “Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007” así:

“... ARTÍCULO 1º. Modifíquese el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6º. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

PARÁGRAFO. Para efectos de la presente ley, la Corporación para la Reconstrucción de la Cuenca del RIO Páez y Zonas Aledañas Nasa Ki'Ve, podrá celebrar contratos para adelantar y ejecutar, planes, programas y proyectos para la atención de las necesidades de los habitantes de las comunidades- étnicas de los municipios de Popayán, Almaguer, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Inzá, Jambaló, La

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Sierra, La Vega, Miranda, Páez, Patía, Piendamó, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santander De Quilichao, Silvia, Sotará, Suarez, Toribio, Totoró del departamento del Cauca y los municipios de Neiva, Gigante, Íquira, La Argentina, La Plata, Nátaga, Paicol, Pitalito, San Agustín, Tesalia, Villavieja, Yaguará, Palermo y Rivera del departamento del Huila...”

PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Para participar en la modalidad de promesa de sociedad futura, el oferente deberá cumplir los requisitos siguientes requisitos:

- La promesa debe constar por escrito.
- Esta debe constituirse por escritura pública.
- En la promesa se plasmarán las cláusulas señaladas para la constitución de cualquier sociedad comercial, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 110 del código de comercio y demás concordantes.
- Manifiestar que tipo de sociedad se conformará.
- Se debe señalar el plazo en que se constituirá la sociedad.
- Si la constitución de la sociedad no se somete a un plazo sino a una condición, se deberá expresar la condición y su cumplimiento no debe exceder dos años”.
- Las demás contempladas en la ley.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, los miembros de la asociación deben establecer la modalidad en que se presentan ya sea en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si no se indica de manera clara, la clase de asociación que se conforma, se presumirá la intención de participar en consorcio con las consecuencias que dicha forma de asociación implique.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de la respectiva Cámara de comercio, el cual debe haber sido expedido máximo dentro de los **quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta**, acreditando una vigencia de la firma por el término de duración del contrato y un (01) año más.

Las personas naturales deberán anexar el certificado de matrícula de la Cámara de Comercio el cual deberá ser expedido máximo **dentro de los quince (15) días hábiles a la fecha de presentación de la propuesta**.

Su objeto social o comercial, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

6.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Validez de la propuesta

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, NIT 800130632-4**, de acuerdo con lo señalado a continuación:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

- Dicha garantía será otorgada a favor del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, como asegurado y beneficiario.
- La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del **quince por ciento (15%)** del presupuesto oficial estimado, porcentaje calculado sobre, **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$296.747.577,00)**.

La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máximo dado para la aprobación de la garantía única. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el MDN-EJERCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento no se aporta con la propuesta la misma será rechazada de acuerdo con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1882 de 2018; sin embargo, si la aportada no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el pliego de condiciones definitivo, Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



6.1.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, (persona natural o representante legal de persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO**, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural, representante legal de la persona jurídica o del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- **Persona natural:** Se acreditará con la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
- **Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y **la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) del último mes.**
- **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, **la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al último mes.**
- **Persona jurídica con personal a cargo:** Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso (Cuando la persona jurídica dentro de la Cámara de Comercio haya nombrado revisor fiscal, será este quien deberá suscribir el certificado).
- **Persona jurídica sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá **aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al último mes.**
- Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 2013 y Decreto 014 de 2014, **MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO**, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Nota 2: En caso de que dicha certificación de Aportes Parafiscales se encuentre suscrita por el Contador o el Revisor Fiscal, se deberá **adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores**, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

6.1.6 CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES CONTRALORÍA

Conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente, deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre previo a la presentación de la oferta, (establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta).

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el certificado Fiscal de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.7 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el Certificado de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.8 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO N°2 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.9 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO N°3 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

6.1.10 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO N°4 “PACTO DE INTEGRIDAD”

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional modificada por la Resolución 4213 de 2023, deberá presentarse a la propuesta el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

6.1.11 FORMULARIO N°9 “COMPROMISO ANTISOBORNO”

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022, modificada resolución No. 4213 de 13 de octubre del 2023, Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, deberá presentarse debidamente diligenciado por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica su compromiso de cero tolerancias con el soborno y la corrupción.

6.1.12 VERIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL O SOCIAL (RUES)

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO, verificará en el Registro Único Empresarial o social (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.13 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en original y también hará parte de la verificación económica, conforme a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe haber **sido expedido dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas**; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellas entidades que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

De conformidad con lo señalado en el párrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el artículo 221 del decreto – ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, y la circular externa única de Colombia compra eficiente, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, para la presentación de su oferta. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la entidad no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

El proponente puede subsanar su oferta si no aportó el certificado del registro único de proponentes, siempre y cuando su inscripción se haya realizado previamente a la presentación de la propuesta.

No es subsanable el hecho de no estar inscrito en el registro único de proponentes al momento de presentación de la propuesta.

No se puede subsanar la falta de actualización de la información del RUP que se anexa a la propuesta, siendo inadmisibles que posterior al cierre se corrija o se enmiende la información contenida en el registro.

El comité jurídico evaluador, verificará en el RUP si se reportan multas, sanciones e inhabilidades de los que hace mención la Ley 1150 de 2007; con el propósito de verificar si aplica o no la reducción del puntaje total que establece el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

NOTA: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA UNICA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, VERSIÓN 02 DEL 15 DE JULIO DE 2022, EN SU NUMERAL 12.3 RENOVACIÓN Y FIRMEZA DEL RUP”, ESTABLECE QUE EL ARTICULO 2.2.1.1.1.5.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL RUP DEBEN PRESENTAR LA INFORMACIÓN PARA RENOVAR SU REGISTRO A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, PUES DE LO CONTRARIO CESA LOS EFECTOS DEL RUP.

AL CIERRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DECIR, HASTA EL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS, EL RUP DEBE ENCONTRARSE VIGENTE, ESTO ES, QUE EL PROPONENTE HAYA PRESENTADO LA INFORMACIÓN PARA RENOVAR EL REGISTRO EN EL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.

EN TODO CASO SE DARÁ APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.1.1.5.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y LA CIRCULAR EXTERNA UNICA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, VERSIÓN 02 DEL 15 DE JULIO DE 2022.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

NOTA 1: Este certificado también será objeto de evaluación técnica y económica

6.1.14 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia legible y ampliada al 150%, de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y Promesa de Sociedad Futura.

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150% (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado, así como los respectivos antecedentes disciplinarios y fiscales.

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula ampliada al 150%, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad futura.

6.1.15 INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016)

Con el fin de verificar los antecedentes de multas y sanciones del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, realizará la consulta a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 183 del Código Nacional de Policía: “Consecuencias por el no pago de multas” Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

6.1.16 CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Se debe dejar constancia expresa, por parte del Representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio, persona natural y/o promesa de sociedad futura, en la cual “declare bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.” Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

6.1.17 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente persona natural, persona jurídica, cada uno de los miembros que componen consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura deberán allegar la Autoevaluación de Estándares Mínimos, registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST la cual debe corresponder al año inmediatamente anterior, tal como lo indica la mencionada circular. Además, la valoración obtenida debe ser al menos "ACEPTABLE", según lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019, en los casos en que aplique.

6.1.18 CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

El proponente: persona natural, representante legal de la persona jurídica y/o de cada uno de los miembros que componen consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, deberán aportar como parte de su propuesta, el certificado de “REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)” expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC. La fecha de expedición no será superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección; en el cual se evidencie que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO**; en virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”.

6.1.19 MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación bajo la gravedad de juramento donde indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad), de acuerdo al formulario N° 10 anexo.

En caso de no registrar ninguna sanción o inhabilidad, deberá indicar en el formato que NO APLICA.

En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes.

Nota: El comité jurídico evaluador procederá a realizar las acciones correspondientes con el fin de verificar las multas o sanciones impuestas a los oferentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala:

ARTÍCULO 90. Artículo modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:>

Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

<Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.

La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO. *La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.*

6.1.20 CONSTANCIA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El representante legal deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: Con el diligenciamiento del Formulario de Inhabilidades e incompatibilidades, el proponente autoriza expresamente a la Oficina de Apoyo Logístico, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

Diligenciar el formulario No. 11

6.1.21 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES

El representante legal de la empresa que presente oferta o la persona natural, deberán diligenciar formato de AUTORIZACIÓN DE CONSULTA SOBRE DELITOS SEXUALES FORMULARIO No 12.

Adjuntar el certificado con la oferta.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



6.2.1 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO N° 2

El proponente acreditará que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo N° 2 que se incluirá en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico Evaluador.

6.2.1.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS					
A-02-01-01-004-006-03 HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA					
1	Distro de corriente:	Entrada: • 6 Amp 3 fases + neutro tierra por aparte salidas: • 3 Salidas de 32amp 2fases + neutro y tierra • 4 Tomas dobles a 2 fases neutro y tierra • 3 Pilotos indicadores de encendido e indicador de voltaje • Taco principal de 63amp trifásico • 3 Tacos auxiliares de 32 amp bifásicos • Caja en madera de 12mm con ángulo e híbrido en aluminio • Chapas, manija y bisagra cincadas con tacos en caucho • Ruedas • Perfilería en aluminio	UN		
A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES					
A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.					
2	PANTALLAS LED 3X3 METROS:	De acuerdo a especificación técnica N° 2	UN		
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
A-02-02-01-004-002-01 PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES Y SUS PARTES					
3	ESTRUCTURA TRUSS PARA PANTALLA 5X5 metros:	•De acuerdo a especificación técnica N° 1	UN		
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS					
A-02-02-01-004-006-03 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS					
4	Extensión eléctrica:	Extensión eléctrica 4 x 10 encauchetado de cable certificado de 50 metros con conector para energizar el distro de corriente	UN		

6.2.1.2 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexar el documento y/o documentación cuando aplique, de acuerdo con lo siguiente:

No	ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	El oferente debe certificar que los bienes que oferta son nuevos y de calidad, libres de defectos e imperfecciones, que no serán elementos remanufacturados, usados o de segunda y que se hará responsable por cualquier desperfecto o inconveniente que se presente con estos	
2	El oferente debe certificar para la totalidad de los bienes durante el plazo de vigencia de la Garantía Técnica, si se solicitare el cambio de los bienes adquiridos considerados defectuosos, el contratista deberá cercarse al punto determinado cómo lugar de entrega para	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceayg@gmail.com



No	ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
	retirar el insumo considerado defectuoso, y procederá a reemplazar en un plazo máximo de 3 días el bien indicado, contado a partir de la petición escrita formulada por el supervisor del Contrato, por otro nuevo de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la entidad contratante y con la misma garantía técnica otorgada al producto original, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso.	
3	El oferente para la totalidad de los bienes junto con su oferta deberá anexar Ficha técnica y Manual de instalaciones y configuración de la marca ofertada de los bienes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos por parte de la entidad.	
4	El oferente debe certificar que, de ser adjudicatario, asignará un Ejecutivo de Cuenta que sirva de enlace con el supervisor del contrato, quien tendrá a su cargo durante la ejecución del contrato, las coordinaciones necesarias y gestión del contrato entre el contratista y el supervisor, debiendo atender y resolver las observaciones y solicitudes que se formulen; para lo cual el oferente debe suministrar el nombre completo, cargo, número de celular y correo electrónico de la persona que asumirá estas funciones.	
5	El Oferente debe certificar que los productos ofertados se encontrarán en condiciones óptimas de funcionamiento al momento de entrega, en coordinación con el supervisor del contrato debe realizar las pruebas necesarios y la puesta en funcionamiento de los equipos con el fin de verificar su funcionamiento.	
6	El oferente para el ítem No 2 “PANTALLA LED 3X3 METROS” deberá anexar carta firmada por fabricante del controlador y por el fabricante de la pantalla LED dirigida al presente proceso, donde se confirme que cuenta con el soporte directo en Colombia. Nota: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, solamente una de las partes que la conforma deberá presentar dicha certificación.	
7	El oferente deberá anexar junto con su oferta para el ítem No 2 “PANTALLA LED 3X3 METROS” alguna o algunas de las certificaciones: CCC "China Compulsory Certification" (Certificación Obligatoria China) o ETL (Edison Testing Laboratories) o CE (certificado de declaración de conformidad) (RoHS “Restriction of Hazardous Substances”) (FSC (Forest Stewardship Council) del fabricante de las Pantallas LED, si este no se encuentra en el idioma español, deberá anexar documento donde realice una traducción simple de este y así mismo indique el proceso para la validación de originalidad a través de páginas web oficiales.	
8	El ofertante deberá anexar para el ítem No 3 “ESTRUCTURA DE MONTAJE (MOUNTING STRUCTURE) 5X5 metros” certificación (Certificado TÜV) o (DIN 4113) o (DIN 4112); si este no se encuentra en el idioma español, deberá anexar documento donde realice una traducción simple de este y así mismo indique el proceso para la validación de originalidad a través de páginas web oficiales.	
9	Carta firmada por fabricante o expedida por oficina local en Colombia del fabricante en la certifique al oferente como canal o distribuidor autorizado por fábrica para la venta, suministro, reposición de garantía y mantenimiento de los elementos y componente de la pantalla led ofertada, dirigida al proceso. (Para las pantallas LED)	
10	El oferente para la totalidad de los bienes deberá certificar que realizará (1) un mantenimiento preventivo al año durante el tiempo de garantía de las pantalla LED sin ningún costo adicional.	
11	El proponente junto con su oferta, deberá anexar certificación donde se comprometerá a realizar una transferencia de conocimientos de mínimo 3 días con una intensidad horaria de 8 horas cada día, para veinte (20) personas, los cuales serán designados por el supervisor del contrato, en temas relacionados con la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos relacionados en el presente plan, la actividad se llevará a cabo en el mismo lugar donde se contempla la entregan los bienes.	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

NOTA 1: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta **mediante documento independiente.**

NOTA 2. Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta del contrato.

6.2.2 FORMULARIO N° 5 - VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

EXPERIENCIA GENERAL:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

a) *Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 "Datos del proceso".*

b) *Experiencia acreditada del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos tres de los siguientes códigos:*

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
52161600	Electrónica de consumo
52161500	Equipos audiovisuales
39121300	Cuadro, registros y menaje para la electricidad
31331300	conjunto estructurales soldado sónico

c) *A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.*

Así mismo se deberá aportar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponderá a la sumatoria de los porcentajes de la experiencia individual de los integrantes del proponente plural, la cual deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial para el presente proceso. La acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural se verificará conforme a las reglas señaladas en este documento.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El proponente Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, acreditará la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA”.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

6.2.3.1 GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía requerida en este proceso será de **DOCE (12) MESES** adicionales a la ejecución del contrato y debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los bienes.
- Que ampare el cumplimiento del contrato.
- Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

- Que reemplace totalmente los productos por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía.

El proponente deberá garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

6.2.3.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe certificar por escrito, que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista proveerá el reemplazo de los mismos dentro de un plazo de **tres (3) días hábiles** contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso.

NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente.

NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.

6.2.4 CATALOGACIÓN (SISTEMA OTAN) FORMULARIO N. 8

El proponente deberá adjuntar a su propuesta certificación en la cual se compromete una vez adjudicado el presente proceso, hará entrega al supervisor contractual de la lista de los bienes y/o productos a suministrar con la información técnica necesaria de acuerdo con el **FORMULARIO N°8**, para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el contrato, en cumplimiento a la Directiva 034 del 19 de Noviembre de 2018, por medio de la cual se establecen los lineamientos y directrices para los escalones y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

6.2.5 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, la entidad debe incluir condiciones respecto a la exigencia de la inclusión de personas con características descritas en el artículo para la ejecución del contrato, para ello se considera lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Que teniendo en cuenta el análisis realizado a la muestra de MiPymes utilizada para el estudio del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso el cual es de ejecución inmediata y se basa en la entrega de unos elementos, no es aplicable dicho criterio en el presente proceso de contratación.

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El oferente deberá allegar **junto con la oferta** la documentación que se relaciona en el presente numeral. Se resalta que aportar los documentos de contenido financiero, económico y organizacional solicitados se establece como una obligatoriedad dentro del proceso, teniendo en cuenta que los mismos permiten a la entidad realizar una verificación previa del cumplimiento de lleno de requisitos necesarios para la suscripción del contrato.

Con base en lo anterior, se establece como una excepción a la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente dada la necesidad que tiene la entidad de garantizar que el oferente que resulte adjudicatario se encuentre plenamente facultado para suscribir el contrato dentro de los términos establecidos. Por lo que, se dará aplicabilidad, si fuera necesario, a las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



Dado esto, se efectuará una verificación financiera, organizacional y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

6.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO, ECONÓMICO Y ORGANIZACIONAL

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

6.3.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.3.1.2 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

El oferente deberá allegar junto con su oferta, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la DIAN que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Si en llegado caso el oferente por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.

Los oferentes deberán dar estricto cumplimiento a la normatividad existente y presentarán el documento que se encuentre vigente.

PARA UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS; para efectos de la facturación, en caso de que el adjudicatario se encuentre bajo la figura de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá acatar lo dispuesto en el Artículo 1.6.1.4.10. Facturación de consorcios y uniones temporales del Decreto 1625 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria" que a su letra establece:

*“(…) **ARTÍCULO 1.6.1.4.10. Facturación de consorcios y uniones temporales.** Sin perjuicio de la obligación de registrar y declarar de manera independiente los ingresos, costos y deducciones que corresponde a los miembros del consorcio o unión temporal, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.*

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria -NIT, esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria -NIT, de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



El impuesto sobre las ventas -IVA y el impuesto nacional al consumo, según el caso, discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de los miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar a los referidos impuestos, para efectos de ser declarado; lo anterior aplica en el caso que cada uno de los miembros asuman directamente las responsabilidades que se deriven de los citados impuestos.

La facturación expedida en cumplimiento de estas disposiciones servirá para soportar en el impuesto sobre la renta y en el impuesto sobre las ventas, los costos, los gastos, y los impuestos descontables, de quienes efectúen los pagos correspondientes.

PARÁGRAFO. *Tratándose de la factura electrónica de venta que expidan los consorcios o uniones temporales, las mismas deberán permitir identificar la facturación realizada respecto de la participación de cada miembro en el consorcio o unión temporal, en la forma y condiciones que para el efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN...”*

6.3.1.3 SOBRE ECONÓMICO DE LA PLATAFORMA SECOP II

Los precios unitarios de referencia para cada ítem incluyen IVA, por tal motivo el oferente deberá presentar su oferta económica incluyendo IVA. Todos los impuestos y gastos adicionales para la entrega de los bienes deberán ser cubiertos por el contratista, por lo tanto, deberán ser considerados al presentar la oferta, este documento permanecerá encriptado hasta el día en que se realice la subasta electrónica. Adicionalmente, para la presentación de la **OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II**, el proponente deberá tener en cuenta las notas económicas que hacen parte del presente proceso.

6.3.1.4 FORMULARIO No. 7 -BENEFICIARIO CUENTA SIIF

Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta.

PARA PAGO EN LA MONEDA NACIONAL

- i. Nombre o razón social del beneficiario
- ii. Documento de identidad (Cédula, Nit, Pasaporte, Cédula de Extranjería)
- iii. Clase de Persona (Natural o Jurídica)
- iv. País de ubicación de la persona
- v. Ciudad
- vi. Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.
- vii. Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.
- viii. Registro Único Tributario (Rut).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago creada a nombre de la Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6.3.1.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

El proponente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la propuesta copia del Registro Único Tributario RUT generado dentro de la vigencia actual. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la adquisición de bienes gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: Teniendo en cuenta las directrices internas de la Entidad el proponente deberá presentar junto con su oferta el RUT y en el se verificará que dentro de sus actividades económicas registradas alguna que sea afín al objeto que se va a contratar en el presente proceso de selección.

6.3.1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP Y/O ESTADOS FINANCIEROS.

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO, verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad organizacional, con base en:

A. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

La información sobre la cual se calcularán los indicadores financieros y la capacidad organizacional será la contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”, para lo cual se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, los cuales corresponderán a la información con corte 31 de diciembre de 2024.

NOTA 1: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”, la información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012). Durante el período de tiempo que tarde en quedar en firme el RUP, la información que se encuentra inscrita durante el año anterior en el RUP continúa vigente, por cuanto sus efectos no han cesado.

B. PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

- a) Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes a la última vigencia fiscal, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- b) Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos (\$COP).

EL BALANCE GENERAL DEBE SER PRESENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total

PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

EL ESTADO DE RESULTADO DEBE CONTENER PUNTUALMENTE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES

UTILIDAD OPERACIONAL

GASTOS DE INTERESES

De igual manera, se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

- c) En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos
- d) El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- e) Cuando el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO** en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO**. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO** puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.
- f) En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.”
- g) Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos indicando la tasa de conversión.
- h) Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
- i) Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

La información sobre la cual se calcularán los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de los mismos, será sobre los Estados Financieros requeridos para las **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.**

6.3.1.7 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - FORMULARIO No. 6 (ÚNICAMENTE QUIENES NO ESTÁN OBLIGADOS A ESTAR INSCRITOS EN EL RUP)

Este formulario deberá diligenciarse única y exclusivamente por los oferentes en Calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia con base en la información financiera del último periodo contable o personas nacionales no obligadas a estar inscritos en el RUP. Lo anterior, con la finalidad de verificar su capacidad financiera y de organización, la suscripción del mencionado formulario debe hacerse por parte del apoderado en Colombia y el contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana.

En el evento en que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de los valores individuales que determinan los indicadores financieros, a la cual se le aplicarán las fórmulas correspondientes.

Se deberá diligenciar el **FORMULARIO No. 6 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD PATRIMONIAL DEL PROPONENTE”**, teniendo en cuenta que la información allí consignada corresponde al cierre contable reglamentado en el país de origen y debe ser correlativa con los Estados financieros homologados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas para Colombia. El mismo debe ser suscrito por el Representante Legal o Apoderado, el Contador Público que elabora los Estados financieros y/o por el Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que los dictamina.

6.3.2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO, efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información reportada en el RUP de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral **6.3.1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP Y/O ESTADOS FINANCIEROS** del presente documento.

Cuando EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO, así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Teniendo en cuenta lo señalado en el “**MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05**”; donde se establece que la Entidad

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres del artículo 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

La entidad podrá exigir a los proponentes la información y documentación que no sea objeto de verificación documental por parte de la Cámara de comercio, o la que se requiera para constatar requisitos adicionales de los proponentes cuando las características del objeto a contratar lo exijan.

PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.

La información sobre la cual se calcularán los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de los mismos, será sobre los Estados Financieros requeridos para las **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.**

Se deberá diligenciar el **FORMULARIO NO. 6 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA”** del pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta que la información allí consignada debe ser correlativa con la señalada en el Balance General y notas explicativas allegadas.

INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, el Comité Económico Estructurador procede a establecer los requisitos habilitantes de solvencia económica, patrimonial y organizacional, los cuales fueron estimados de conformidad con el procedimiento indicado con antelación en el apartado “**JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS**” del presente documento, de la siguiente manera:

• INDICADORES CONTENIDOS EN EL RUP,

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

LIQUIDEZ \geq 2,31

La liquidez acreditada por el oferente deber **SER MAYOR O IGUAL A (2,31)**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



Endeudamiento Total=

PASIVO TOTAL
ACTIVO TOTAL

Endeudamiento Total $\leq 0,57$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser **MENOR O IGUAL AL (0,57)**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos De Intereses $\geq 0,19$

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe **SER MAYOR O IGUAL A (0,19)**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la razón de cobertura de intereses acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

NOTA: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (\$0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

• INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo $\geq 100\%$ del VTPO del proceso

Dónde:

CT: Capital de trabajo

VTPO: valor total del presupuesto oficial del proceso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe **SER MAYOR O IGUAL AL 100 % DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

Cuando un proponente se presente para el mismo ítem, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura; el cálculo del (indicador), se realizará mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto oficial) de los ítems ofrecidos por el proponente, independiente la figura bajo la cual presenta oferta y/u ofertas al proceso. Lo anterior so pena de quedar incurso en causal de rechazo.

CAPACIDAD PATRIMONIAL:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Para los efectos aquí previstos, el patrimonio neto es la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$CP = \text{ACTIVO TOTAL} - \text{PASIVO TOTAL}$$

Capacidad Patrimonial \geq 100% del VTPO DEL PROCESO

Dónde:

CP:	Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
VTPO:	Valor Total del Presupuesto OFICIAL del proceso.

1. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los valores patrimoniales individuales.
2. Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el presente numeral, siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley colombiana para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.
3. El valor resultante acreditado **DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO**

• INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes:

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

$$UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO \geq 0,04$$

La **rentabilidad sobre el patrimonio**, acreditada por el oferente debe **SER MAYOR O IGUAL A (0,04)**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

$$UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL \geq 0,02$$

La **rentabilidad sobre el activo total**, acreditada por el oferente debe **SER MAYOR O IGUAL A (0,02)**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la razón de rentabilidad sobre el activo

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

NOTA 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura su **Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente** será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

NOTA 2: De acuerdo con lo señalado en el "**MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05**"; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1 1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

7. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA – INICIO AUDIENCIA DE SUBASTA

El **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**, procederá a dar apertura de los sobres que contienen la propuesta económica de los oferentes habilitados en la plataforma del SECOP II; para lo cual el Comité Económico Evaluador verificará las ofertas económicas de acuerdo con las disposiciones descritas en el Pliego de Condiciones dentro de los tiempos establecidos en el cronograma.

Para el presente proceso se entiende que el inicio de la subasta se da con la apertura de los sobres económicos; es por ello que solamente se abrirán las ofertas que se encuentren habilitadas (técnica, jurídica, organizacional, económica y financieramente) aclarando que no podrán subsanarse ninguno de estos requisitos con posterioridad a esta apertura y de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones.

7.1. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SECOP II

Para adelantar el procedimiento de subasta inversa electrónica se debe ofertar la totalidad de los ítems, teniendo en cuenta que la misma se adelantará sobre la sumatoria de la totalidad de los ítems requeridos en el proceso.

La subasta inversa electrónica se hará por la sumatoria de la totalidad de los ítems, por lo tanto, no se aceptan ofertas parciales y se adjudicará de manera total.

El procedimiento de subasta inversa electrónica se realizará de conformidad con lo establecido por la Guía de Colombia Compra Eficiente y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”

Para este evento solo podrán participar, a través de la plataforma SECOP II, las propuestas que resulten **HABILITADAS** en las condiciones jurídicas, financieras, organizacionales y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos” y Ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos para que sea válido.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegare a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- (i) Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- (ii) conservar los datos asociados; y
- (iii) conservar los mecanismos de verificación de firmas.

NOTA: En caso de oferente único, se adjudicará por el valor total ofertado, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados siempre que estos sean igual o inferior al precio unitario de referencia establecido para cada uno de los ítems, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.) Modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta definitiva.

En el evento en que un proponente decida no participar en un lance, no podrá continuar participando.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

La audiencia de subasta iniciará a la hora y fecha indicada por el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** en el cronograma del proceso.

NOTA: Se entiende por lance el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

7.2. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Una vez realizada la apertura de los sobres económicos el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO** - procederá a verificar que las ofertas económicas presentadas se ajusten a los requerimientos establecidos en el cuestionario económico y procederá a dar publicidad a la respectiva evaluación de los sobres mediante mensaje público en la Plataforma SECOP II.

NOTA 1: Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario de referencia y/o la sumatoria de todos los precios unitarios de referencia, acorde a lo establecido en el cuestionario económico de la plataforma SECOP II. Por lo anterior se recomienda a los oferentes elaborar su propuesta redondeando a cero (0) decimales.

NOTA 2: El menor valor de la sumatoria de los precios unitarios ofertados, será el valor base de arranque para iniciar la subasta.

7.3 NORMATIVIDAD PARA LA SUBASTA (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021)

En el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*” se establece el Procedimiento para la subasta inversa, en lo que se destaca lo siguiente aplicable a la presente subasta a la inversa electrónica:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes ofrecidos por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con las especificaciones técnicas ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el valor más bajo (sumatoria de precios unitarios más baja) indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo (sumatoria de precios unitarios más baja).
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.
10. Una vez finalizado el evento de subasta o en la adjudicación, la entidad se reserva el derecho de realizar ajuste de cantidades hasta suplir el 100% de la necesidad presentada o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

7.4 REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA

Colombia compra Eficiente establece que el proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- Conexión internet estable.
- Usuario y clave en el SECOP II.
- Si el oferente se encuentra desde una red empresarial deberá garantizar que su proxy de acceso a internet le permita descargar archivos con extensión .exe y cuente con los permisos de administrador para poder instalar y ejecutar dichos archivos.

7.5 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la subasta inversa electrónica:

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de media hora (30 minutos). Por lo anterior, este será el término máximo para hacer el primer lance que mejore el menor valor de la sumatoria de precios unitarios de las ofertas iniciales, de no presentarse ningún lance durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado la menor sumatoria de precios unitarios inicial, lo anterior en aplicación al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor de los ofrecidos (DE LA SUMATORIA DEL TOTAL DE LOS ÍTEMS OFRECIDOS) por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta de mínimo el tres por ciento (3%). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta, sin identificar el oferente que lo presenta. De igual forma, el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal, SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a las reglas del proceso. Por lo tanto, no existirán empates debido a que un lance es válido si mejora el último lance del evento en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Retiro del evento de subasta: la herramienta permite que cualquier proponente pueda desistir del evento de Subasta Electrónica de manera libre y voluntaria. Para ello, tendrá habilitado la funcionalidad de “Finalizar participación” y de esta manera indicar la justificación correspondiente. Esta acción es irreversible, es decir, la plataforma bloquea al proponente que se retire del evento de Subasta Electrónica para que no pueda ingresar nuevamente.
- Una vez finalizado el tiempo estipulado para la subasta NO habrá lugar a tiempo adicional o extensión de la misma.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, “...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...”, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- La subasta termina en el tiempo establecido para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo.
- Si los oferentes no presentan lances durante la subasta la Entidad Estatal debe adjudicar contrato al oferente que haya presentado el valor de la sumatoria de precios unitarios iniciales más baja (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre que este sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal del proceso de selección.
- Una vez finalizado el evento de subasta el comité económico evaluador procederá a realizar la verificación dispuesta en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-GI-27 de fecha 16-12-2024 específicamente en la sección PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO EN SUBASTAS INVERSAS, entendiéndose que en ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos.
- Una vez realizado el análisis de los ofrecimientos la Entidad solicitará explicaciones al proponente cuya oferta sea menor en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver numeral 2.1.1 de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-GI-27 de fecha 16-12-2024).
- Recibida la aclaración por parte del oferente requerido, el comité económico evaluador analizará y considerará el rechazo de la oferta que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el numeral 4.2

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-GI-27 de fecha 16-12-2024, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta, caso frente al cual se presenta una oferta incompleta.
 - El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor de la oferta. Situación frente a la cual, la entidad deberá determinar si acepta o rechaza la aclaración, teniendo en cuenta que no mejore o modifique el valor inicial de la oferta.
 - El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
 - El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal, caso frente al cual no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.
- Verificada las subsanaciones del oferente requerido, el comité económico evaluador estudiará el cumplimiento de las mismas de conformidad con el numeral 4.3 DECISIÓN SOBRE LA OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-GI-27 de fecha 16-12-2024.
 - En el caso de que la Entidad decida rechazar la oferta más baja, particularmente en los casos en los que el proponente no responda sobre la solicitud de aclaración, no justifique de manera completa o atribuya su lance a un error humano, la Entidad rechazará al oferente y repetirá el procedimiento de subasta inversa electrónica con el fin de evitar que un oferente favorezca a otro. Adicionalmente, pondrá en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio dichas situaciones.
 - Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados, dando aplicación a la normatividad.
 - Una vez finalizado el evento de subasta o en la adjudicación, la entidad se reserva el derecho de realizar ajuste de cantidades hasta suplir el 100% de la necesidad presentada o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

7.6 NOTAS GENERALES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- El primer lance de la subasta puede ser igual o mejor que el precio base de la subasta, en los siguientes el oferente debe cumplir con el margen mínimo definido por la Entidad Estatal.
- Los proponentes harán su lance a través de la plataforma SECOP II.
- Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta deben estar expresados en porcentaje, tomando como parámetro mínimo tres 3% (este porcentaje ofrecido en el desarrollo de la subasta se aplicara sobre el valor con el cual se inicie la subasta) y al terminar la subasta se aplicara sobre cada uno de los precios de quien resulte adjudicatario.
- Al final de la subasta el descuento total se aplicará sobre la sumatoria de los valores unitarios, de igual forma se procederá con este procedimiento de manera uniforme para todos los precios unitarios totales de los ítems que conforman el proceso.
- Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el valor de la sumatoria de precios unitarios inicial más baja, lo anterior en aplicación al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 Procedimiento para la subasta inversa.
- Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



ofertado, dicho requerimiento será efectuado por el Comité Económico Evaluador si este lo considera pertinente al momento de finalizar la subasta.

- En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.
- Los precios del adjudicatario se ajustarán con base en el valor total con el que se termine la subasta. Lo anterior se hará teniendo en cuenta el porcentaje total de mejora de precios que arroja la misma, dicho porcentaje se aplicará sobre cada uno de los precios ofertados en el sobre económico por el proponente adjudicatario para cada uno de los ítems.
- La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité, de conformidad con el resultado de la subasta inversa electrónica.
- El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, adjudicará el presente proceso de contratación a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.
- Para que la subasta pueda llevarse a cabo, de conformidad con el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.
- En caso de que un solo oferente resulte habilitado para participar en la subasta, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si cumple con la totalidad de requisitos económicos, técnicos y jurídicos, en tal caso no hay lugar a la subasta inversa.
- En la subasta inversa Electrónica solo serán válidos los lances que mejoren el precio de arranque y que no estén por debajo de los márgenes mínimos de mejora de precios por lance.

7.7 SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

7.8 CAUSALES DE DESEMPATE

Si en el desarrollo de la subasta dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado.

Sin embargo, al final de la subasta el criterio de desempate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, el cual señala:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido*

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*
5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*
6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
8. *Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .*
11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*

NOTA: Los anteriores factores de desempate de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, serán aplicados respetando las reglas contenidas en los acuerdos comerciales verificando que sean o no compatibles con los factores de desempate, en caso negativo prevalece el tratado.

7.9 CRITERIOS PARA ACREDITAR LOS FACTORES DE DESEMPATE.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 Factores de desempate y acreditación del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 Y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.4.2.17 adicionado a través del Decreto en mención, estableció los factores de desempate y acreditación, así:

“En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate,

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas”

Es importante indicar que estos factores de desempate se desarrollarán en el caso que apliquen, DE ACUERDO CON la modalidad y el procedimiento contractual, esto en razón a lo expuesto por Colombia Compra Eficiente:

<https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/mejoras-al-modulo-de-subasta-electronica-secop-ii>

Los interesados en utilizar el módulo de subasta electrónica del SECOP II deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Un lance es válido si mejora la oferta en por lo menos el margen mínimo establecido.

La plataforma transaccional controla el margen mínimo configurado por la Entidad Estatal desde el primer lance que realice cada uno de los proponentes, éste entendido como el porcentaje o valor mínimo que un proponente aplica en un evento de subasta inversa con respecto al total del último lance válido o en una subasta de enajenación el incremento en porcentaje o valor mínimo con respecto al último lance válido.

El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta, sin identificar el oferente que lo presenta. De igual forma, el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal, SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que éste sea válido conforme a las reglas del proceso. Por lo tanto, no existirán empates debido a que un lance es válido si mejora el último lance del evento en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal.

Para mayor claridad y como referencia a lo anterior se recomienda hacer lectura de los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente Concepto C – 026 de 2021, Concepto C – 012 de 2021, Concepto C – 009 de 2021, Concepto C – 016 de 2021, Concepto C – 013 de 2021, Concepto C – 015 de 2021.

7.10 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate y con el fin de dar aplicación a los criterios de desempate ya mencionados y reglamentados, los cuales deben ser aportados en la oferta y que permitan acreditar el criterio de desempate de forma sucesiva y excluyente, para lo cual mediante adenda se requerirá y modificara el cronograma concediendo el término prudencial para su presentación.

Procedimiento:

Para la realización del método aleatorio de desempate la entidad efectuara el siguiente procedimiento:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

1. El desempate se realizará de manera Virtual.
2. La Administración a través del aplicativo <https://app-sorteos.com/es/apps/la-ruleta-decide>, la cual se alimentará por la información según el orden de manifestación de interés.
3. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

7.11 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>.

En caso de presentarse una indisponibilidad el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO se regirá por las instrucciones para compradores y proveedores señalados en la “GUÍA PARA ACTUAR EN CASO DE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II”.

En cumplimiento de lo establecido en la Guía el correo dispuesto por - el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO- para eventos de indisponibilidad al correo contratacionceayg@gmail.com

7.12 CONDICIONES EN CASO DE INDISPONIBILIDAD O FALLA DURANTE EL DESARROLLO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

El Artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 establece: “...Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

“Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.”

En el evento de existir fallas en la plataforma del SECOP II, que impidan el trámite y normal desarrollo de la misma, la Entidad podrá continuar la subasta de manera virtual.

La Ley 527 de 1999 establece en el artículo 10º que, “En toda actuación administrativa o judicial, no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a todo tipo de información en forma de un mensaje de datos, por el sólo hecho que se trate de un mensaje de datos o debido a no haber sido presentado en su forma original”. De igual manera, define el «mensaje de datos» como «La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax» y «sistema de información» como «todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna otra forma mensajes de datos». Bajo este entendido, las aplicaciones web, que posibilitan el envío de mensajes de datos escritos o audiovisuales, como *Skype, Facetime, Whatsapp, Teams*, entre otras, constituyen sistemas de información, permitidos por el legislador en las actuaciones administrativas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Adicionalmente, la Ley 1150 de 2007 incorporó la posibilidad de utilizar dichos sistemas de información y en general los medios electrónicos en las actuaciones contractuales. Así se infiere del artículo 3: DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA. “De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional”.

Dicho lo anterior en el evento en que la subasta inversa no sea posible culminarla en la plataforma del SECOP II, se optará por el siguiente procedimiento:

LA SUBASTA INVERSA SE DESARROLLARÁ EN AUDIENCIA PÚBLICA BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS EN CASO DE INDISPONIBILIDAD TOTAL DE LA PLATAFORMA SECOP II:

Es de indicar que el presente procedimiento de lances dentro de la subasta inversa del referenciado proceso se realizará desde su inicio con la participación de los proponentes habilitados, con lo cual las actuaciones realizadas en el anterior procedimiento no tendrán validez, con el fin de dar garantías de transparencia e igualdad a los proponentes y en vista a las fallas presentadas en la plataforma SECOP II.

Los proponentes deberán cumplir con las siguientes reglas para la correcta participación e Intervención en el desarrollo de la audiencia de subasta inversa:

- La audiencia de subasta inversa virtual se hará través de la aplicación ZOOM.
- Procedimiento para subasta inversa presencial por medios electrónicos a través de la herramienta ZOOM.

PASOS CONFIGURACIÓN DE ZOOM

PASO 1: Abrir el navegador de preferencia e ingresar a la página o aplicación de ZOOM.

PASO 2: La entidad como administradora de la videoconferencia enviará un mensaje vía correo electrónico y a través de la plataforma SECOP II a los proponentes habilitados, el link de la reunión.

PASO 3: Se deberá dar Click en el link e ingresar en la reunión.

PASO 4: Se recomienda designar un solo representante por proponente para la participación de los lances dentro de la reunión virtual, esto con el fin de facilitar la conectividad.

PASO 5: Los proponentes habilitados y sus representantes, en la configuración de la aplicación ZOOM, al ingreso de la audiencia virtual deberán activar audio (micrófono) y video (cámara), lo cual será verificado por la entidad.

PASO 6: La entidad establecerá la hora y el día, en donde se iniciarán pruebas de conexión y comunicación por parte de la entidad con los proponentes y demás participantes.

SOLICITUD CORREOS ELECTRÓNICOS

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Los oferentes que se encuentran habilitados deben enviar los respectivos correos electrónicos y números de contactos, a través de ellos enviarán los lances escaneados y firmados por el representante legal y/o apoderado.

Para la recepción de los respectivos lances, lo pueden hacer a través del correo electrónico contratacionceayg@gmail.com. Cada lance debe ser escaneado, firmado por el representante legal y/o apoderado y enviarlo al correo antes mencionado, para lo cual tendrán un tiempo estipulado de 5 minutos.

A la audiencia pública de subasta inversa por medios electrónicos, cada empresa deberá enviar documento escaneado del representante legal para los proponentes habilitados, con el documento de identificación correspondiente. En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal.

Para la recepción de estos documentos lo hacen a través del correo electrónico contratacionceayg@gmail.com, dentro del tiempo establecido por la entidad, con el fin que la entidad pueda realizar la verificación de la capacidad jurídica de los asistentes para participar en nombre de los proponentes en la subasta y para hacer los respectivos lances. (Acreditar autorización y/o poder).

Una vez se conozca los datos de contacto de los proponentes habilitados la entidad procederá a enviar a los correos electrónicos de los proponentes los formatos para la presentación de lance, asignando un código secreto para cada proponente de manera aleatoria.

REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA

El procedimiento de apertura de sobres económicos se realizará de conformidad con lo descrito en el pliego de condiciones. La publicación del informe de evaluación se dará dentro de los tiempos establecidos por la entidad detallando los proponentes habilitados para participar en la subasta inversa. Se reitera que en la subasta únicamente participarán los proponentes que hayan sido habilitados jurídica, técnica y financieramente.

La Subasta Inversa y la adjudicación se realizarán en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso y se registrará por lo consignado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 conforme a los siguientes términos aplicables:

- 1) Verificación de la capacidad jurídica de los asistentes para participar en nombre de los proponentes en la subasta y para hacer los respectivos lances. (Acreditar autorización y/o poder).
- 2) La entidad procederá a enviar a los correos electrónicos de los proponentes habilitados los formatos, asignando un código secreto para cada proponente de manera aleatoria.
- 3) Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formatos suministrados, los oferentes enviarán los lances escaneados y firmados por el representante legal y/o apoderado al correo electrónico contratacionceayg@gmail.com, asignado por el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**.
- 4) En el transcurso de la audiencia por medios electrónicos se permitirá el uso de cualquier equipo de comunicación. (Uso de telefonía móvil, medios electrónicos, etc.) La audiencia de subasta iniciará a la hora y fecha indicada por la OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en el cronograma del proceso.
- 5) El **MDN – EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** de acuerdo con los sobres ya aperturados al inicio de la subasta el día y hora descrita por la entidad, con las ofertas iniciales de los proponentes habilitados y de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, “La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.”, la Entidad comunicará únicamente a los participantes en la Audiencia cual fue la menor de ellas.

- 6) **EI MDN - EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**, otorgará a los proponentes un término común hasta de 5 minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales.
- 7) Al término de los 5 minutos, un funcionario parte del comité evaluador designado por el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** verificará los correos presentados por los participantes, para lo cual indicará quiénes enviaron correo electrónico, sin indicar el porcentaje de mejora presentado.
- 8) Si pasados los 5 minutos, es decir a partir de los 05 minutos 01 segundos, se presenta un lance por algún proponente este se entenderá por no presentado, dada su extemporaneidad.
- 9) La subasta se realizará sobre el menor valor total ofertado (menor sumatoria de precios unitarios) incluido IVA. Para determinar lo anterior, se escogerá entre las ofertas habilitadas el menor valor total ofertado (menor sumatoria de precios unitarios) de los ítems que conforman el proceso, sobre el cual se iniciará a la subasta.
- 10) Los lances u ofrecimientos que los proponentes realicen en cada una de las pujas de la subasta deben estar expresados en porcentaje, tomando como parámetro mínimo en cada puja un CINCO 5%, este porcentaje ofrecido se le aplicará al menor valor total incluido IVA.
- 11) **EI MDN - EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**, registrará los lances y los ordenará descendientemente, con base en este orden, dará a conocer únicamente el mayor porcentaje ofertado, y el nuevo valor base sobre el cual se realizará la siguiente puja.
- 12) El desarrollo del punto anterior se hará en la misma audiencia en presencia de los participantes y se llevará a cabo por parte del comité económico evaluador nombrado por **EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**.
- 13) Solo serán válidos los lances que mejoren el valor de arranque y se ajusten a los márgenes mínimos de mejora establecidos por la entidad.
- 14) Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, se verificará por parte de la entidad los tiempos y horas en lo que se remitieron los lances a fin de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- 15) De igual manera, si en el desarrollo de la subasta dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Sin embargo, al final de la subasta el criterio de desempate será quien haya presentado el menor valor de la oferta inicial. En caso de persistir el empate, la Entidad Estatal debe aplicar las reglas contenidas en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 “*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*”.
- 16) Conforme avanza la subasta, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte de la entidad de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- 17) Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
- 18) Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta definitiva.
- 19) Los proponentes que no presentaron un lance válido de conformidad con lo descrito anteriormente, o no presente lance en una puja, no podrán seguir participando en la subasta, entendiéndose finalizada su participación.
- 20) **EI MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**, repetirá el procedimiento descrito en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- 21) La terminación de la subasta se dará de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015 que indica: **TERMINACIÓN DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN.** “*La subasta termina cuando los oferentes*

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



no hagan lances adicionales durante un periodo para la presentación de lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.”

- 22) Si los oferentes no asisten o no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el menor valor total incluido IVA incluidos los ítems opcionales de compra, lo anterior en aplicación al numeral 7 artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.
- 23) Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó el menor valor total incluido IVA. En caso de persistir el empate la Entidad aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del Decreto 1860 de 2021.
- 24) Los oferentes habilitados que participen en el evento de lances deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. **EI MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- 25) Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia de subasta al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado, dicho requerimiento será efectuado por el Comité Económico Evaluador si este lo considera pertinente al momento de finalizar la subasta.
- 26) En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**. No aceptará reclamo alguno en relación con ellos.
- 27) Una vez adjudicado el Contrato, **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**, hará público el resultado de la Subasta inversa incluyendo la identidad de los proponentes.
- 28) Para la elaboración del contrato, los porcentajes ofertados se aplicarán uniformemente, corriendo la fórmula en hoja Excel.
- 29) De esta Audiencia Pública se levantará un Acta y se elaborará el Acto Administrativo debidamente motivado.
- 30) La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité de adquisiciones y con el resultado de las evaluaciones y recomendaciones hechas por el Gerente de Proyecto, para los elementos objeto del presente proceso de selección.
- 31) **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**, adjudicará el presente proceso de contratación a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones. La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo indicado en el anexo # 1 “Datos del proceso”
- 32) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la **OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**, podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
- 33) Si en el curso de la subasta inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, “...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...”, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la **ENTIDAD** y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



COORDINACIONES DE ORDEN GENERAL

- La Audiencia podrá ser suspendida por el ordenador del gasto, cuando a su juicio sea necesario para preservación del orden y objetivos de la misma. Al ordenarse la suspensión se fijará la hora y fecha de su reiniciación.
- Conocida la recomendación del Comité de Adquisiciones, no se permitirán nuevas intervenciones de los voceros de las firmas participantes, y solo serán atendidas las observaciones que se deseen plantear en ejercicio del derecho de petición, las cuales serán resueltas en los términos de ley.
- En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.
- De la Audiencia Pública, se levantará un Acta en la cual se dejará constancia de las decisiones que en desarrollo de esta se hubieren producido.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto, emitió Colombia Compra Eficiente (al respecto es dable aclarar que el manual M-ICR-01 no tiene fuerza vinculante ni es de obligatorio cumplimiento DE ACUERDO CON sentencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado de fecha 11 de abril de 2019), se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, la entidad establece los riesgos de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO	
PROBABILIDAD	Valoración
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (Probablemente va ocurrir)	4
Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

Categoría	Valoración	IMPACTO DEL RIESGO				
		Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Possiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

RIESGOS JURIDICOS

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OCUPACIONAL	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS OPERACIONAL	RIESGOS OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	LA NO PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y/O INHABILIDAD EN LOS OFERTANTES QUE SE PRESENTEN	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y/U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO	RIESGOS QUE IMPACTEN AL PERSONAL POR MEDIO DEL CUAL SE PRETENDE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL, COMO CAIDAS, ACCIDENTES DE TODO TIPO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA IMPOSIBILIDAD DE PÚBLICAR EL PROCESO	DECLARATORIA DE DESIERTA	NO CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD EN LOS TIEMPO PLANEADOS POR LA ENTIDAD	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO O PRORROGA DEL MISMO	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN POR PARTE DEL FUTURO CONTRATISTA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROBABILIDAD	3	3	3	3	3	3

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

IMPACTO		1	2	2	3	3	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	5	6	6	5
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	LAS PARTES	CONTRATANTE, CONTRATISTA, A UN TERCERO	CONTRATANTE, CONTRATISTA, A UN TERCERO
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN EL ESTUDIO PREVIO	VOLVER A INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	APLICAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y SNACIONES APLICABLES AL CASO Y VOLVER A INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR EL SUMINISTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA	ADOPTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CUIDADO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	3	3	2	2	2
	IMPACTO	1	1	1	2	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	ENTIDAD	ENTIDAD	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL ESTUDIO PREVIO	EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA PUBLICATION DEL ESTUDIO PREVIO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL GERENTE Y LA ENTIDAD AL AREA JURDICA.	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON LA FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CON LA QUE SE PRETENDA CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD	CON LA PUBLICATION DEL PROCESO	CON LA PUBLICATION DEL PROCESO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	CON LOS INFORMES PRESENTADOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PERIODICOS	PERIÓDICOS	PERIÓDICOS	PERIODICOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERIODICOS

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO CORRESPONDAN A LAS CONDICIONES DEL MERCADO	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES	PRESENCIA DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN POR CONSECUENCIAS DESFAVORABLES Y/O FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE LAS COTIZACIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES A SATISFACCIÓN.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 ((VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

N°		1	2	3	4
		MÍNIMOS ESTABLECIDOS			
PROBABILIDAD		2	4	2	3
IMPACTO		4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	8	7	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	OFERENTES	ENTIDAD	100% CONTRATISTA O LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		MODIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LAS CONDICIONES DEL MERCADO Y A LO REQUERIDO EN EL PROCESO	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS DE LOS BIENES	MODIFICAR EL CONTRATO DEJÁNDOLO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS DESDE EL PLIEGO DE CONDICIONES	EN CASO DE MALA CALIDAD EN LOS BIENES O ALTERACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	1
	IMPACTO	2	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	5	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	EL COMITÉ EVALUADOR HACIENDO LA DECLARATORIA DESIERTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR SACANDO UN NUEVO PROCESO	LOS COMITÉS EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO		ANTES DEL CIERRE	CON LA DECLARATORIA DESIERTA	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN DE PLANES	CON VERIFICACIÓN DE COMITÉS EVALUADORES	CON LA VERIFICACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE NECESIDADES Y DEL ESTUDIO PREVIO	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N°	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Nº	1	2	3	4	5	6
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CLASIFICACIÓN INADECUADA DENTRO DEL NUEVO CATALOGO DEL GASTO	RIESGO DE QUE OFERTAS PRESENTEN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y NO PRESENTEN JUSTIFICACIÓN COHERENTE	RIESGO DE QUE NINGUNA OFERTA CUMPLA CON LOS INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS	INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN	RIESGO DE CONSECUENCIA DE FINANCIACIÓN O RIESGO DE LIQUIDEZ.	FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABASTECIMIENTOS Y ESPECULACIÓN DE PRECIOS TENIENDO EN CUENTA VARIABLES MACROECONÓMICAS EXTERNAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SE RETRASA EL INICIO DEL PROCESO POR ERROR EN LA CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	SE RECHAZA LA OFERTA QUE PERSENTA DICHO COMPORTAMIENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO OBTENGAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLE VARIACIÓN DEL VALOR DEL MISMO
PROBABILIDAD	2	3	3	1	3	1
IMPACTO	2	1	1	1	4	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	2	7	2
CATEGORÍA	MENOR	MENOR	MENOR	BAJO	MAYOR	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PRESUPUESTO	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	CONTRATISTA	CONTRATISTA	50% CONTRATISTA 50% ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SOLICITUD DE CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL	SE PROCEDE A EVALUAR LA SIGUIENTE MENOR OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA Y ESTRUCTURACIÓN DE INDICADORES QUE GARANTICEN PLURALIDAD DE OFERENTES	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN ARAS DE EVITAR DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	NO	NO	NO	SI	SI	SI

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

N°		1	2	3	4	5	6
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PRESUPUESTO	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR DEL NUEVO PROCESO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR
	PERIODICIDAD ¿Cómo?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN

RIESGOS AMBIENTALES

N°	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	DESABASTECIMIENTO DE LA REFERENCIA DE LOS METALES E INSUMOS RETIRO/RESTRICCIÓN DEL BIEN DEL MERCADO NACIONAL.	INCORRECTO ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS INCUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	INAPLICACION DEL PLAN DE MANEJO EN MANIPULACION DE LOS QUÍMICOS Y PROCESOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO	NO APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. RETRASOS EN EL SUMINISTRO, MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.	DESAPROVECHAMIENTO O CAUSAS DESFAVORABLES EN LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES QUE ALTEREN EL MEDIO AMBIENTE O LA CALIDAD DE LOS MISMOS	POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES
PROBABILIDAD	2	2	2	2
IMPACTO	3	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5	5	5

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Nº		1	2	3	4
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS BIENES	VERIFICAR QUE TODOS LOS BIENES TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS	VERIFICAR LA APLICACION DE PROTOCOLOS Y PLAN DE MANEJO DE QUÍMICOS	VERIFICAR LA APLICACION DE PROTOCOLOS Y PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS EN LA INDUSTRIA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	3	3
	IMPACTO	2	2	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO	AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO	AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO	AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

Los mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y la naturaleza del contrato que es de entrega inmediata sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al futuro contratista la constitución de garantía única, que deberá constituirse dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7; 2.2.1.2.3.1.16. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en el artículo. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en el pliego de condiciones, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y un (1) año más. Este periodo incluye el de liquidación.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y un (1) año más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y tres (03) años más.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, Nit. 800130632-4, teniendo en cuenta que el objeto de la misma respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha del contrato y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN- EJERCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJERCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJERCITO NACIONAL - OFICINA APOYO DE LOGÍSTICO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN- EJERCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJERCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EXCLUSIONES. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

- Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
- El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.
- Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

- Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

- Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la “Cláusula de Proporcionalidad” u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

- Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
- Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN- EJERCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, serán de primera Calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala Calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN- EJERCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será **de 40 días calendario** desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP).

Nota: El contratista se compromete a que, una vez solicitados los elementos por el supervisor del contrato, éste deberá hacer la entrega en el menor tiempo posible.

10.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega de los bienes, será en el almacén de Intendencia ubicado en el Cantón Militar Occidental Cra. 46 No. 20c-01 Puente Aranda Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el Supervisor contractual.

Los costos que impliquen transporte de los bienes serán a cargo del contratista.

10.3 VALOR

El valor será el establecido en la resolución de adjudicación y contrato.

10.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **UN UNICO PAGO** máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción total del valor total del contrato, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Entrada al Almacén.
3. Informe de supervisión parcial y/o total.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, la factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Circular Externa 042 de 2023 expedida por SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece “Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación”, para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la pagaduría correspondiente.

NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 3: Teniendo en cuenta la circular 2025129000787881 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-13.1 el supervisor del contrato velará por la aplicación al Decreto 175 del 14 de febrero de 2025 “Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del César”, cuando aplique teniendo en cuenta la cuantía del contrato resultante de la presente selección

10.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución

10.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda de cancelación es en pesos Colombianos.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el pliego de condiciones, estableciéndose entre otras las siguientes:

11.1 CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y pliegos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150/07, Ley 1474 de 2011.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



5. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
6. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, DE ACUERDO CON lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
7. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
8. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.
9. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas DE ACUERDO CON los bienes.
10. Poner en conocimiento del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
11. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.
12. Allegar Certificación bancaria original expedida dentro de los últimos treinta (30) días calendario anteriores a la expedición del contrato, dentro del plazo establecido por APOYO LOGÍSTICO.
13. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes que se requieren.
14. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
15. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta APOYO LOGÍSTICO, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
17. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
18. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del mismo.
19. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a APOYO LOGÍSTICO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
21. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
22. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
23. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. En todo momento y ante cualquier duda que afecte aspectos técnicos, económicos y legales, el contratista deberá elevar la inquietud ante el ordenador del gasto para que esta sea resuelta por el canal correspondiente, no se realizarán pagos sobre hechos cumplidos o por actividades realizadas por el contratista sin la aprobación de MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.
2. Suministrar los bienes contratados según requerimiento del supervisor y bajo las condiciones técnicas ofrecidas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



3. Suministrar los bienes contratados de manera oportuna en el sitio indicado, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
4. Cumplir con el cronograma y/o plazo de ejecución propuesto.
5. Dar cumplimiento a la garantía técnica exigida.
6. Entregar los bienes como se indica en las especificaciones técnicas y/o adicionales de obligatorio cumplimiento, de forma que facilite su almacenamiento.
7. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.
8. Hacer entrega por parte del contratista de la Cláusula de Catalogación OTAN de cada producto, elemento y/o bien adquirido, al momento de su facturación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Directiva Permanente 034 de 2018.
9. Las demás que el supervisor y ordenador del gasto consideren pertinentes.

11.2 MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión para llevar el control general del contrato.
13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

12. ACUERDOS COMERCIALES

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, expedido por Colombia Compra Eficiente, los bienes objeto NO se encuentran incursos en las excepciones contempladas.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	Si	Si	No	Si

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

Alianza del Pacífico	México	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
México		Si	Si	No	Si
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No
Reino unido e Irlanda del norte		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

El presente proceso se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales mencionados anteriormente de tal forma que la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios provenientes de dichos Estados, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, por tal motivo, la Entidad Estatal preverá en el cronograma del proceso el plazo máximo aplicable para la presentación de las ofertas, conforme a lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024.

13. POLÍTICA ANTISOBORNO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, declara cero tolerancias ante cualquier práctica de soborno, corrupción, y financiamiento del terrorismo, y para lograrlo genera e implementa estrategias para aumentar los niveles de información, integridad, transparencia, probidad y seguridad en el ejercicio de la gestión; dando cumplimiento a las normas legales vigentes (al estándar internacional ISO 37001) y a los lineamientos sobre gestión de riesgos de corrupción.

Fomentar la denuncia y buena fe sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, de prácticas de corrupción, soborno y operaciones sospechosas e inusuales, y promoviendo la mejora continua de la transparencia institucional.

Se compromete a cumplir plenamente los principios establecidos en el Código de Integridad, proporcionando a los servidores públicos, contratistas y partes interesadas, canales para denunciar conductas que no cumplan con las políticas del Ministerio de Defensa Nacional – EJERCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y proteger a los denunciantes contra posibles represalias. Así mismo, aplicará los procedimientos disciplinarios, administrativos y penales pertinentes para las personas que infrinjan esta política.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO:

Se han establecido cuatro (4) objetivos para el Sistema de Gestión Antisoborno, los cuales fueron aprobados en sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 29 de marzo de 2022:

1) Promover la cultura de la transparencia, integridad y generación de valor público entre servidores públicos, contratistas y partes interesadas, a través de Carrera 54 No. 26-25 CAN www.mindefensa.gov.co, Twitter: @mindefensa, Facebook: MindefensaColombia Youtube: MindefensaColombia Instagram: MindefensaCo 72 estrategias de sensibilización y formación sobre lo relacionado con la prevención de las prácticas de soborno.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



2) Incrementar la participación ciudadana y el control social a la gestión a través del mejoramiento la capacidad y difusión de los canales de denuncia para recibir información sobre hechos de soborno, corrupción, y financiamiento del terrorismo.

3) Garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes, el estándar internacional ISO 37001 y los lineamientos sobre gestión de riesgos de corrupción mediante la aplicación de controles, monitoreo y evaluación permanente.

4) Determinar roles de autoridad e independencia de los responsables de la función antisoborno que garanticen el trámite y debido proceso en las investigaciones que se adelanten en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno.”

Por lo anterior, para todo efecto el Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 2023, incluye y se acoge a la Política del Sistema de Gestión de Antisoborno.

PRÁCTICAS INDEBIDAS

A continuación, se señalarán de manera enunciativa algunas prácticas indebidas que deben ser evitadas por los funcionarios públicos que intervengan en la actividad contractual y que han sido presentadas en el Estatuto Anticorrupción del “Programa Presidencial de modernización, eficiencia, transparencia en la lucha contra la corrupción” y Política antisoborno, así:

- Direccionamiento de los pliegos de condiciones, a través de exigencias de imposible o difícil cumplimiento.
- Recibir dadivas o beneficio a fin de favorecer a un tercero en la adjudicación de un proceso.
- Recibir dadivas o beneficio a fin de no verificar en debida los requisitos habilitantes y así favorecer a un tercero.
- Recibir Dadiva, beneficio o comisión para gestionar la modificación del contrato (adición, prórroga, cesión) en beneficio al contratista, sin el cumplimiento de los requisitos.
- Recibir dadiva, beneficio, comisión, hospitalidad para modificar los documentos precontractuales y/o requisitos del proceso, con el fin de beneficiar a un tercero interesado, afectando así los intereses del MDN.
- Expedición de adendas en fecha próxima al cierre con modificaciones esenciales, sin tiempo suficiente para ajustar la propuesta y desconociendo los parámetros fijados en el artículo 89 Ley 1474 de 2011.
- Excesiva brevedad en los términos establecidos en el proceso de selección.
- Realización de visitas obligatorias de imposible cumplimiento.
- No entregar respuestas oportunas ni fundamentadas respecto a las observaciones formuladas por los oferentes.
- No tener en cuenta las observaciones para ajustar el Pliego de condiciones, cuando éstas tengan procedencia.
- Realización de un deficiente estudio previo, análisis del sector, estudio de mercado y estudio de pre factibilidad y factibilidad, que no permitan estructurar técnica, jurídica y financieramente el proceso en debida forma atendiendo los principios de la contratación estatal.
- No realizar las audiencias obligatorias de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



- Invocar la causal de urgencia manifiesta a fin de omitir las formalidades del proceso licitatorio o cualquiera otras de las modalidades de selección competitivas.
- Giro de recursos a organismos internacionales para eludir el proceso de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
- Exigencias que superan el presupuesto del proceso.
- Exigencias de experiencia desproporcionadas para el personal exigido.
- Exigencias de experiencia del personal para la visita de la obra.
- Exigencias de contrato de trabajo con el personal exigido para la visita obligatoria.
- Visitas de obras innecesarias y sin justificación técnica.
- Solicitudes de maquinaria o equipo con requerimientos técnicos ajustados a una sola marca (salvo que se esté en presencia de una situación demostrada de proveedor exclusivo).
- Indevida utilización de los anticipos y pagos anticipados.
- Adjudicación de procesos con precios artificialmente bajos, sin las debidas justificaciones.
- Modificación del contrato sin estudios técnicos y económicos.
- Realización de actividades en los procesos de selección coincidentes con festividades regionales o festividades navideñas o de semana santa.

En cumplimiento de la política antisoborno, los oferentes también deberán presentar junto con su propuesta el formulario N°9 “Compromiso Antisoborno” debidamente diligenciado.

14. GLOSARIO

NECESIDAD TOTAL: En el contexto de la contratación, el término "necesidad total" no es un concepto técnico específico en sí mismo, sino que se refiere a la definición integral de los requerimientos para contratar un bien, servicio u obra, abarcando la justificación, el objeto, las condiciones y el presupuesto necesario para satisfacer la demanda. Implica un proceso detallado de investigación y colaboración entre el área usuaria y el área de compras para asegurar que se contrate el bien o servicio adecuado para cubrir una necesidad específica.

PRESUPUESTO OFICIAL: presupuesto oficial destinado para satisfacer la necesidad que se pretende suplir con el contrato, mediante la realización del análisis del sector que incluye el estudio del mercado y definir la metodología con la cual estructurarán el precio del contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos”. Es decir, al estructurar el procedimiento de contratación se debe justificar la manera como definió el valor o presupuesto oficial, para lo cual debe señalar, por ejemplo, si el valor del proceso de contratación se obtuvo del análisis de precios históricos del bien o servicio a adquirir, cotizaciones, actualización de valores de contratos anteriores, estudio de mercado, precios unitarios o cualquier otro mecanismo. Así mismo, tratándose de precios unitarios, la entidad debe señalar la forma como los calculó y el soporte de la estimación de los mismos.

PRECIO DE REFERENCIA: Definen el rango de precios aceptables para la compra de bienes y servicios por parte del Estado, garantizando la eficiencia y la calidad de la contratación.

CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR: Se refieren a los bienes, servicios u obras específicos que una entidad pública necesita comprar y que se especifican en un proceso de contratación. Estas cantidades son los elementos que se licitarán o contratarán para abastecer a la entidad y cumplir con sus objetivos.

LANCES: Es cada una de las ofertas que un proponente realiza en una subasta inversa, buscando reducir el valor del precio de inicio del proceso hasta encontrar la mejor propuesta posible para la entidad contratante.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACION ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 124-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS LED PARA EXTERIORES CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES Y ESTRUCTURA, CON DESTINO AL BAAID4 (VILLAVICENCIO) - BAAID6 (FLORENCIA)- BAAID7 (MEDELLIN), UNIDADES ORGÁNICAS DEL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO.”

PUJA: Es una dinámica donde los oferentes van mejorando sus posturas para competir por el contrato, y cada mejora sucesiva en la oferta es un lance nuevo.

GARANTIA DE SERIEDAD: La garantía de seriedad de oferta debe ser presentada por los oferentes al momento de presentar la oferta. La garantía de seriedad de oferta tiene carácter sancionatorio. Lo anterior significa que al hacerse exigible la entidad contratante debe recibir la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura (excepción al principio indemnizatorio del seguro). Con esta garantía se protege a la entidad contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes Riesgos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Fuente: Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9.

15. RELACIÓN DE ANEXOS

Cotizaciones.

Aval técnico cotizaciones

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Coronel YANN DUBIAN BLANCO PARRA
GERENTE DE PROYECTO

ABG. LAURA LONDOÑO MANRIQUE
Comité jurídico estructurador

ADM NEG. MÓNICA TATIANA GARCIA DUQUINO
Comité económico estructurador

SS. JOHN EDWIN ALONSO RIOS
Comité técnico estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Correspondencia Cra 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com

